Gaceta Judicial

AÑO 25 NÚMERO 422

e-ISSN 2737-6818

JUSTICIA: AVANCES Y COMPROMISO FUTURO

EDICIÓN ESPECIAL: PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



COLECCIÓN LEYES ANOTADAS



LEY GENERAL DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES Y EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA NÚM. 479-08

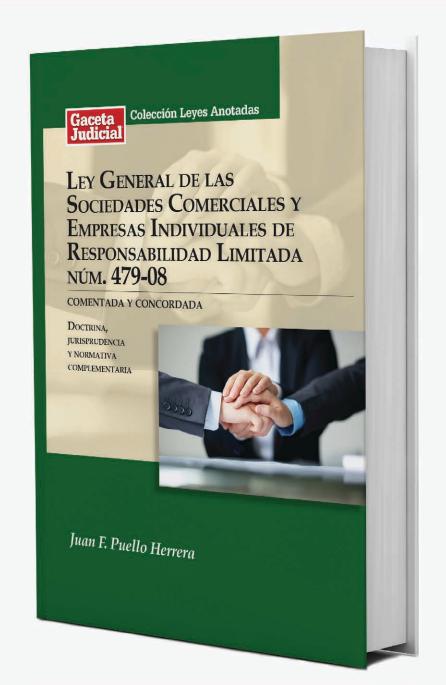
Juan F. Puello Herrera

Haga sus pedidos

809 540 3455 809 540 3014

Pablo Casals núm. 12, edificio Guzmán Ariza, 2.º piso, ensanche Serrallés, Santo Domingo 10125, R. D. libreria@gacetajudicial.com.do

www.gacetajudicial.com.do



En esta edición...

Gaceta Judicial

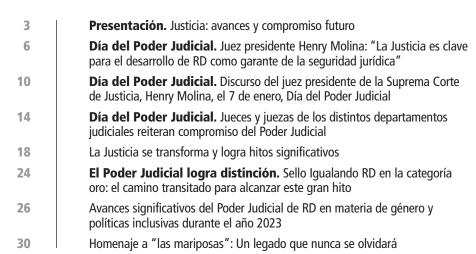
Gaceta Judicial, la revista jurídica de interés general

ISSN 2076-619X • Año 25 • Número 422, diciembre 2023-enero 2024





En esta edición especial de **Gaceta Judicial** se destacan los actos conmemorativos del Día del Poder Judicial el Poder Judicial. Asimismo, se exponen los principales avances del Día del Poder Judicial en su propósito de convertir a la República Dominicana en un referente mundial de seguridad jurídica y estabilidad.





PP. 6-8



PP. 24-25



PP. 44-46



PP. 56-58

En esta edición...

Gaceta Judicial

Gaceta Judicial, la revista jurídica de interés general

ISSN 2076-619X • Año 25 • Número 422, diciembre 2023-enero 2024

32	La Escuela Nacional de la Judicatura, 25 años comprometida con la excelencia y el rigor académico
36	Una Justicia abierta y sin fronteras: el Poder Judicial replica experiencias de otros países para impulsar Estado de derecho
40	Conferencia Internacional Comunicación Judicial inicia ruta hacia la Cumbre Judicial Iberoamericana
44	Primer encuentro Ruta Transforma Justicia: iniciativa para discutir proyectos y la logística para la Conferencia del Poder Judicial
47	Audiencia de juramentación de abogados: acto solemne dedicado a juristas ejemplos de probidad y por su lucha en defensa de la democracia
50	El Poder Judicial y la Usaid presentan el Reglamento General sobre Mecanismos no Adversariales de Resolución de Conflictos
52	Gustavo Fariña: "Los métodos no adversariales nos permiten abordar las verdaderas causas de los conflictos"
55	Presentación. Anuario de Jurisprudencia Casacional Dominicana
56	Ciudad judicial: un modelo que concentra los servicios de forma eficiente, accesible y oportuna
60	Transformación digital en el Caribe por una justicia inclusiva y sostenible
64	La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial celebra su XVIII reunión en la República Dominicana
66	Presentan obra en la que se analizan los dictámenes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial
67	El juez presidente de la SCJ asegura que garantizar el accionar ético de los servidores judiciales es un compromiso del Poder Judicial
68	Juez Justiniano Montero: "Los sistemas de Justicia deben adoptar medidas sobre el abuso de la inhibición por los integrantes de la judicatura"
70	Proceso de implementación de la Ley núm. 339-22, sobre Medios Digitales en el Poder Judicial y la Resolución 748-2022 Por Justiniano Montero Montero
75	Política de género del Poder Judicial: logros, alcance e importancia Por Nancy I. Salcedo Fernández
78	Revolucionando la experiencia en el Registro Inmobiliario: Un enfoque en la transformación de la cultura de servicio Por Ricardo José Noboa Gañán
82	Nuevos medios de acceso a la información registral Por Indhira del Rosario Luna
85	Aportes de la agrimensura a la seguridad jurídica y al desarrollo económico y social de la República Dominicana Por Ridomil Rojas

DIRECTOR

José Luis Taveras

EDITOR

Fabio J. Guzmán Ariza

EDITORA ASOCIADA

Ruth J. Ruiz Pérez

CONSEJO EDITORIAL

Presidente

Fabio J. Guzmán Ariza

Exprofesor de Derecho Civil; exdecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCNE.

Miembros

Édynson Alarcón

Profesor de Derecho Procesal Civil en Unibe y en la Escuela Nacional de la Judicatura.

José Lorenzo Fermín

Exprofesor de Derecho Penal en la PUCMM.

Mary Fernández

Exprofesora de Legislación Económica y Empresarial.

Juan F. Puello Herrera

Profesor de Sociedades Comerciales en la PUCMM, miembro del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Alberto Reyes Báez

Profesor de Óbligaciones en la PUCMM.

DISEÑO

Miguelina Frith <u>Frank Ubiera</u> Peralta

EDITORA JUDICIAL, S. R. L.

Gerente:

Fabio J. Guzmán Saladín

Gerente de Ventas y Comunicaciones: Isaías G. Herrera Cabral

Pablo Casals 12, Serrallés, Santo Domingo 10125, D. N. T. 809-540-3455 contacto@gacetajudicial.com.do www.gacetajudicial.com.do



JUSTICIA: AVANCES Y COMPROMISO FUTURO

n el complejo escenario actual, en el que el conflicto acecha en todas las dimensiones de la sociedad, se hace imperativo potenciar el diálogo y construir un tejido democrático que regule y mejore la convivencia. Este desafío se presenta como una tarea ineludible para nuestro país.

Poner a las personas en el centro y garantizar un servicio que genere legitimidad y confianza son metas fundamentales. Queremos posicionar a la República Dominicana como un referente mundial en seguridad jurídica y estabilidad. Para enfrentar este reto, hemos abordado históricos problemas con organización, constancia y evaluación constante, logrando avances notables en el servicio de justicia.

Superar la mora judicial, un desafío monumental, se ha convertido en una realidad tangible. La Suprema Corte de Justicia ha resuelto miles de recursos de casación desde junio de 2019, marcando un hito en la lucha contra este problema persistente. La Ley 2-23, sobre Recursos de Casación, y su impacto en la litigiosidad temeraria refuerzan nuestras herramientas.

El acceso universal es otro pilar esencial: hemos implementado herramientas como la firma digital, el acceso digital y audiencias virtuales para mejorar la accesibilidad con calidad y transparencia. Estamos transformando la justicia no solo con herramientas digitales, sino también derribando barreras de acceso —especialmente para grupos vulnerables— y mejorando la eficiencia. La integridad en nuestro rol es esencial para generar confianza en la justicia. Hemos fortalecido los órganos y normas del sistema de integridad, utilizando medios digitales para aumentar la transparencia y la seguridad. El compromiso con la mejora continua es evidente en nuestro análisis crítico de la jurisprudencia y en la publicación de decisiones relevantes.

Agradecemos a la comunidad internacional, especialmente a la Unión Europea y otros organismos, por su crucial apoyo para la implementación de buenas prácticas. Nuestra dedicación es total, abiertos a sugerencias para lograr una justicia actual. Nuestra agenda se enfoca en la integridad institucional, la justicia al día y en los avances para la justicia del futuro.

En un mundo convulso donde algunos cuestionan las instituciones, promover la libertad y la dignidad es responsabilidad de todos, y el principal aval de estas son las instituciones del Estado de derecho.

La República Dominicana, un país con una voluntad inmensa, busca consolidarse como ejemplo de institucionalidad a nivel internacional. Por eso asumimos con entereza y dedicación los compromisos de ser la sede de eventos claves como la Cumbre Judicial Iberoamericana, entre otros. Esta agenda nos colocará en el mapa internacional como ejemplo de avance judicial y de confianza para el desarrollo.



INSTRUCCIONES A LOS AUTORES

Gaceta Judicial[®] es una revista en formato digital de publicación mensual (excepto por la edición de fin de año, que combina los meses diciembre y enero del año siguiente), especializada en temas relacionados con el derecho, editada por Editora Judicial, S. R. L. y registrada con el número 7210, en fecha 12 de febrero de 1997, en el Ministerio de Interior y Policía, en cumplimiento de los artículos 6 y 7 de la Ley núm. 6132, del 15 de diciembre de 1962, sobre Expresión y Difusión del Pensamiento.

En ella se publican artículos originales que traten cuestiones del quehacer jurídico nacional e internacional, con énfasis en el primero, a fin de contribuir al debate de las ideas y a mantener al día a sus lectores.

El contenido de **Gaceta Judicial**[®] se nutre de los escritos de sus articulistas fijos y de aquellos remitidos por colaboradores ocasionales, a iniciativa propia o a solicitud de la dirección de la revista. **Gaceta Judicial**[®] se reserva el derecho de aceptar o rechazar los artículos recibidos en atención a sus criterios editoriales, previa revisión por su consejo editorial o por evaluadores externos especialistas en la materia de que se trate. **Gaceta Judicial**[®] se reserva asimismo el derecho de editar los artículos aceptados en cuanto a su extensión y estilo.

CARACTERÍSTICAS DE LOS ARTÍCULOS

Los artículos deben cumplir con las siguientes características de calidad editorial que responden a estándares internacionales:

Originalidad. Solo se tomarán en cuenta para publicación trabajos inéditos cuyo contenido sea el resultado de la propia labor de investigación, reflexión, consulta o creación del articulista.

Referencias bibliográficas y criterios tipográficos y estilísticos. Gaceta Judicial® cuenta con unas Instrucciones ampliadas a los autores que contienen las normas de presentación de las referencias bibliográficas y de las citas, basadas en la norma ISO 690:2010, "Information and documentation — Guidelines for bibliographic references and citations to information resources", así como los criterios tipográficos y estilísticos de uso en la revista. Estas instrucciones ampliadas y la norma ISO 690:2010 se encuentran disponibles en la ciberpágina de Gaceta Judicial (www.gacetajudicial.com.do). La corrección de referencias mal elaboradas puede incrementar los tiempos de revisión y provocar atrasos en la publicación del artículo.

Referencias a la jurisprudencia dominicana. Al citar jurisprudencia nacional el autor deberá referirse de manera directa a la sentencia citada. Se supone que el articulista, en su condición de estudioso a profundidad del tema sobre el cual escribe, ha recurrido a la fuente primaria y consultado la sentencia íntegra que cita, y no un resumen jurisprudencial que, por su naturaleza, no contiene todos los pormenores de la decisión.

Las referencias a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Tribunal Constitucional (TC) deberán contener toda la información necesaria para que cualquier lector interesado pueda consultar fácilmente la sentencia citada,

tanto en los boletines judiciales impresos como en línea, en el portal de la SCJ (www.poderjudicial.gob.do) o del TC (https://www.tribunalconstitucional.gob.do). Ejemplos:

Sentencia del TC publicada en el portal del TC: TC/0205/13, 13 de noviembre de 2013, en línea, www.tribunalconstitucional.gob.do/ Sentencias.do [consulta: 16 de agosto de 2016].

Sentencia de la SCJ impresa en boletines judiciales antes de la división en cámaras en 1991: SCJ, 8 de septiembre de 1978, B. J. 814, pp. 1642-1647.

Sentencia de la SCJ impresa en boletines judiciales después de su división en cámaras en 1991: SCJ, 1.ª Cám., 10 de enero de 2007, núm. 15, B. J. 1154, pp. 113-118.

Sentencia de la SCJ impresa en boletines judiciales después de su división en salas en 2010: SCJ, 3.ª Sala, 22 de diciembre de 2013, núm. 31, B. J. 1225.

Sentencia de la SCJ publicada en el portal de la SCJ: SCJ, 3.ª Sala, 22 de diciembre de 2013, núm. 31, B. J. 1225, en línea, www. poderjudicial.gov.do [consulta: 16 de agosto de 2016].

Identificación de quien escribe. El autor deberá indicar su nombre, correo electrónico, profesión, nombre de la institución de trabajo o afiliación, experiencia docente, obras publicadas, etc.

Resumen. Todos los artículos deberán estar precedidos de un breve resumen (no más de un párrafo) en que se destaquen las ideas más relevantes que desarrolla el autor.

Palabras claves. Después del resumen, el autor deberá apuntar las palabras claves de su artículo.

Bibliografía. Se deberá incluir un índice bibliografico al final del artículo.

Extensión. Los artículos deberán tener una extensión máxima de 25 mil caracteres o 3600 palabras, aproximadamente 10 páginas a un espacio, en tipo *times new roman* 12, salvo autorización del consejo editorial.

Imágenes. Si el autor desea aportar imágenes de apoyo, deberá incluirlas en archivos separados del documento de texto, en formato jpg y con una resolución mínima de 200 dpi.

Gratuidad. Gaceta Judicial® no paga a sus colaboradores por sus artículos.

Envío de artículos. Los artículos deberán enviarse, por correo electrónico y acompañados de una foto digital y del currículo del autor, a rruiz@gacetajudicial.com.do o contacto@gacetajudicial.com.do o



El bienestar de cada cliente es nuestra mejor evidencia

Más de 25 años de experiencia combinada brindando servicios de asesoría, representación y consultoría legal de vanguardia, hoy se validan en la confianza construida con nuestros clientes y el éxito de sus proyectos.









JUEZ PRESIDENTE HENRY MOLINA: "LA JUSTICIA ES CLAVE PARA EL DESARROLLO DE RD COMO GARANTE DE LA SEGURIDAD JURÍDICA"

El presidente de la Suprema Corte de Justicia dio a conocer avances en materia de reducción de la mora judicial, acceso, digitalización del servicio y transparencia

n ocasión de la celebración del Día del Poder Judicial, el juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, Henry Molina, habló de la necesidad de seguir impulsando la seguridad jurídica y el Estado de derecho en todos los ámbitos de la sociedad, durante una audiencia solemne realizada en la Sala Augusta de esa alta corte, con la presencia del presidente de la República, licenciado Luis Abinader.

"Colocar la República Dominicana a la delantera del crecimiento y del desarrollo en la región debe ser nuestra aspiración compartida, que lidera principalmente el Poder Ejecutivo y el sector empresarial. Sin embargo, hay mucho que el Poder Judicial puede aportar, como garante de la seguridad jurídica".

Según el magistrado Molina, la seguridad jurídica, fundamental para el Estado de derecho, abarca no solo aspec-

tos comerciales e inversiones, sino también derechos humanos, laborales, propiedad intelectual y la protección del medioambiente y los recursos naturales.

Como logros hacia esta meta durante 2023, Henry Molina citó los avances de la lucha contra la mora judicial:

"Desde junio de 2019 a la fecha, la Suprema Corte de Justicia ha tenido un desempeño sin precedentes, dando solución a 37,406 recursos de casación. Hoy, todas las Salas fallan casos ingresados en 2023 y la Segunda Sala conoce casos ingresados en los últimos seis meses".

También señaló que la puesta en marcha de la Ley 2-23, sobre Recurso de Casación, ha cerrado las puertas a prácticas dilatorias en la Suprema Corte de Justicia, reduciendo el tiempo promedio de los trámites de las partes para el apoderamiento de las salas.

En cuanto a la digitalización, la aplicación de la Ley sobre el Uso de Medios Digitales, que incluye firma digital, acceso digital y audiencias virtuales, ha ampliado significativamente el acceso a la justicia en 2023, y se prevén avances sustanciales en todas las materias a nivel nacional durante este año.

En lo que se refiere a justicia penal y con la participación del Ministerio Público, la Defensa Pública, la Procuraduría y la Dirección General de Servicios Penitenciarios, se ha avanzado en facilitar el juicio abreviado, la mediación y la derivación a tratamiento o trabajo social en casos de consumo de sustancias o delitos menores. Esto, unido al reglamento de mecanismos no adversariales de resolución de conflictos, reducirá paulatinamente los tiempos de respuesta y la congestión del sistema penal.

El juez presidente Henry Molina también destacó diversas iniciativas

de apertura y transparencia del Poder Judicial hacia la sociedad dominicana, como la creación de la Cátedra de Comunicación Judicial "Adriano Miguel Tejada" impulsada por la Escuela Nacional de la Judicatura, la reciente puesta en marcha del Observatorio del Poder Judicial y las nuevas políticas de comunicación y de participación social de este poder del Estado.

AGENDA INTERNACIONAL HASTA 2025

Durante los dos próximos años, el Poder Judicial tiene una desafiante pero estimulante agenda local, regional e internacional, desde la Conferencia del Poder Judicial de 2024 y la Cum-





El presidente Luis Abinader y el juez presidente Henry Molina.

bre Judicial Iberoamericana en 2025, se espera que República Dominicana se consolide como referente regional en institucionalidad democrática y desarrollo económico y social.

"Esta será, sin duda, una ocasión única para que nuestro país despliegue su hospitalidad y se consolide como un referente regional en materia de institucionalidad democrática y desarrollo económico y social. Trabajaremos para que en 2025 nuestro país se convierta en la capital mundial del Derecho y la Justicia", destacó el juez presidente.

"Por eso, durante los próximos años vamos a dedicarnos plenamente a trabajar en torno a tres líneas centrales: La primera





Jueces y juezas de la Suprema Corte de Justicia, de los diferentes tribunales, consejeros(as) y servidores(as) judiciales durante la misa de acción de gracias oficiada en la iglesia y convento Regina Angelorum de Santo Domingo.

es seguir garantizando y fortaleciendo la integridad institucional del Poder Judicial, para aumentar la confianza y credibilidad en la Justicia y, con ella, contribuir al fortalecimiento de nuestro Estado de derecho".

"La segunda, asegurar que la transformación que está en marcha avanza a paso firme, hacia una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas. Y la tercera, asegurar desde hoy la construcción conjunta de un modelo de justicia adaptado a los nuevos tiempos: la justicia del futuro", concluyó Molina.

Asistieron jueces y juezas del Pleno del alto tribunal, consejeros de ese poder del Estado, magistrados, magistradas, representantes del Ministerio Público, funcionarios judiciales, dignatarios religiosos, legisladores, diplomáticos, miembros de los cuerpos castrenses e invitados de la comunidad jurídica y de la sociedad civil.

Avancemos juntos hacia ese país donde cada día el diálogo prevalezca sobre la fuerza, el trabajo venza al delito y el respeto a las reglas de derecho permita el crecimiento y la convivencia pacífica. Construyamos juntos, desde hoy, la justicia del futuro. Construyamos juntos un futuro que nos haga justicia.

OTRAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS

También se celebró una misa de acción de gracias oficiada en la iglesia y convento Regina Angelorum de Santo Domingo, con la participación de jueces y juezas de la Suprema Corte de Justicia, de los diferentes tribunales, consejeros(as) y servidores(as) judiciales. Asimismo, se depositó una ofrenda floral en el Altar de la Patria en honor a los padres fundadores de la nación.



Jueces, juezas y servidores judiciales en el Altar de la Patria.



Jueces y juezas del Pleno de la Suprema Corte de Justicia y miembros del Consejo del Poder Judicial durante la ofrenda floral a los padres de la patria.



OBJETIVO: El Referimiento es un procedimiento especial, urgente y rápido, a fin de obtener una medida provisional. En este sentido cabe destacar que la urgencia es una de las características principales del mismo, ya que su finalidad es la de evitar un daño inminente de turbación manifiestamente ilícita.

DIRIGIDO A: Abogados en ejercicio, jueces, catedráticos universitarios de Derecho y estudiantes de término de Derecho.

Módulo I- Disposiciones comunes a todos los tipos de Referimiento – (1)

Módulo II- Disposiciones comunes a todos los tipos de Referimiento – (2)

Módulo III- La actividad probatoria en materia de Referimiento.

Módulo IV- El Referimiento Clásico en caso de urgencia.

Módulo V- Panel: Referimiento provisión.

Módulo VI- Referimientos tendente a prevenir un daño inminente o hacer cesar una turbación ilícita.

Módulo VII- Referimiento en materia inmobiliaria.

Módulo VIII- Referimiento en materia laboral.

Módulo IX- Referimiento electoral.

Módulo X- Referimiento ante el presidente de la Corte de Apelación.

EXPOSITORES: José Benjamín Rodríguez Carpio, Yoaldo Hernández Perera, Enmanuel Rosario Estévez, Nassín Eduardo Ovalle, Lucas A. Guzmán López, Juan Manuel Guerrero, Enmanuel Díaz Mordán.

COORDINADORA: José Benjamín Rodríguez Carpio.

RD\$15,000.00

Incluye certificado de participación y material de apoyo

JUEVES, desde el 14 de marzo al 23 de mayo de 2024, menos el jueves 28 de marzo por ser Semana Santa. 6:00 p. m. a 9:00 p. m.

Plataforma digital ZOOM PRO-DATACURSOS GACETA JUDICIAL





DISCURSO DEL JUEZ PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, HENRY MOLINA, EL 7 DE ENERO, DÍA DEL PODER JUDICIAL

n ocasión del Día del Poder Judicial, el juez presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), Henry Molina, encabezó la audiencia solemne; en su discurso puso de relieve los trabajos realizados en el Poder Judicial durante el pasado año 2023.

Asimismo, abordó distintos aspectos, entre ellos la mora o retardo judicial: problema, contexto del problema y acciones en respuesta; la actualización procesal, eficiencia judicial y métodos alternos; transparencia; importancia de la seguridad jurídica; el rol de los jueces en la transformación judicial, así como los retos del Poder Judicial en la agenda local, regional e internacional, entre otros temas de interés.

El juez presidente Henry Molina, en un escenario en el cual estuvieron representados los tres poderes del Estado, hizo un llamado a construir juntos la Justicia del futuro.

A continuación, el discurso íntegro:

Es un honor estar aquí conmemorando el Día del Poder Judicial que nos reúne para recordar nuestra misión esencial y gran

responsabilidad: dirimir conflictos y aportar al fortalecimiento y mejora de la justicia del presente y el futuro.

Me dirijo a ustedes no solo como juez presidente, sino también como ciudadano, consciente del rol que cada uno desempeña en el fortalecimiento de nuestras instituciones democráticas y el Estado de derecho.

Nuestro objetivo desde el primer día ha sido poner en el centro a las personas. Asegurar que el servicio que ofrecemos genere legitimidad y confianza, permitiendo la consolidación del tejido democrático y mejorando la convivencia.

Para llevar a cabo esta tarea, hemos asumido la misión que sintetiza todos nuestros anhelos y trabajos: una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas.

MORA O RETARDO JUDICIAL: PROBLEMA, CONTEXTO DEL PROBLEMA Y ACCIONES EN RESPUESTA

De todos es sabido que la principal calamidad que ha sufrido el sistema de administración de justicia ha sido la mora judicial, la



cual trastorna todo sentido de justicia en la población, y, sobre todo, lacera la vida de quienes la padecen.

Don Fabio Guzmán Ariza, eminente jurista dominicano, haciendo un bosquejo de la historia de la mora judicial en la Suprema Corte de Justicia, nos cuenta un relato que merece la pena compartirse aquí, ante la nación y sus representantes, para medir en su justa dimensión las consecuencias sociales de la mora.

Cuenta don Fabio que, a inicios de su carrera, entabló una demanda en responsabilidad civil, representando a un humilde pescador de Nagua, contra un dentista que le había realizado una mala práctica médica, la cual implicó para su cliente lesiones graves que tuvo que tratarse por más de un año.

Este fue uno de los primeros casos de responsabilidad civil médica en el país, y el primero en llegar a casación. Quedó en estado de fallo en esta corte en marzo de 1989 y la decisión a favor de su representante llegó veinte años más tarde, el 10 de junio de 2009. En el ínterin, don Fabio perdió contacto con el pescador y hasta el día de hoy se desconoce su paradero. Alguien, incluso, manifestó que había naufragado en un viaje en vola hacia Puerto Rico.

Este desgarrador drama humano es solo uno más entre muchísimos otros similares que, estoy seguro, casi todos los presentes aquí habrán podido encontrar alguna vez durante sus carreras.

No podemos ser indiferentes a estas injusticias y al daño que acarrean para las personas y la sociedad en general. Es por eso que, como responsables públicos, hemos declarado como objetivo central de esta gestión la erradicación de este mal histórico que es la mora judicial.

Para afrontar este extraordinario reto de la mora judicial, que, al llegar a esta corte hace cuatro años, arrastraba casos pendientes desde 1982, en la Suprema Corte de Justicia hemos tomado medidas decisivas. El esfuerzo conjunto para erradicar la mora ha permitido resolver 37,406 recursos de casación desde junio de 2019. Un logro de gran impacto en la eficiencia judicial.

Actualmente, todas las Salas de la Suprema Corte de Justicia trabajan casos ingresados en el 2023, marcando un avance sustancial contra la mora judicial. La meta de este alto tribunal es no tener casos pendientes de más de seis meses.

La Sala Civil, la que más casos recibe, ha logrado una disminución considerable, faltándole por fallar 506 casos para lograr la meta. Por su parte, la Sala Penal está a punto de alcanzarla, faltándole solo dos casos. Y la Tercera Sala, o Sala de Tierras, Laboral, Contencioso-Tributaria y Contencioso-Administrativa, ha reducido a 459 los casos pendientes.

Este ejemplo de planificación y ejecución ha perfilado una disciplina jurisdiccional y una eficiencia que ya se está extendiendo a los demás tribunales del país.

El desafío actual es que en la justicia dominicana no haya casos que superen la duración de los plazos establecidos.

Sin embargo, estos logros hay que sostenerlos en el tiempo. El trabajo contra la mora judicial se asemeja a la labor de nuestros agricultores: un esfuerzo paciente y constante de sembrar y cosechar, pero enfrentando persistentemente la maleza.

Para enfrentar esa maleza, contamos, además, con la Ley 2-23, sobre Recurso de Casación, que cierra las puertas a las prácticas dilatorias en la Suprema Corte de Justicia, reduciendo de dos años a menos de cinco meses el tiempo promedio de los trámites de las partes para el apoderamiento de

A partir de su puesta en marcha, el precedente de esta alta corte constituye un motivo de admisibilidad para el recurso de casación, fortaleciendo la seguridad jurídica por efecto de la unificación de la jurisprudencia nacional y dotando a nuestra justicia de mayor predictibilidad y coherencia.

La creación del *Anuario* y del portal en línea de jurisprudencia, junto con el Boletín Judicial y la publicación de las decisiones relevantes son claves para el estudio y desarrollo del derecho en la República Dominicana.

ACCESO: PROBLEMA, CONTEXTO Y ATENCIÓN

El acceso universal es otro gran reto. Y para avanzar en la meta de 100% de acceso de las personas a la justicia, estamos habilitando nuevas herramientas y procesos de inclusión.

Entre ellas, la adaptación de las infraestructuras hacia un modelo de ciudades judiciales, con espacios físicos diseñados en torno a las necesidades actuales de los usuarios.

Esta visión se concreta con la Ley sobre Uso de Medios Digitales. La firma digital ya opera en todo el Poder Judicial. El portal de acceso digital se encuentra habilitado para la materia civil en el Distrito Nacional y La Vega, y se expandirá gradualmente por todo el país y a todas las materias. En cuanto a las audiencias virtuales, se están implementando de manera gradual, excepto en la materia penal, por ahora.

Todas estas herramientas, que ya han comenzado a transformar el día a día de nuestra justicia, están pensadas para ahorrar tiempo y recursos a todos los usuarios.

Sin embargo, actualizar la justicia va más allá de las infraestructuras y la tecnología. Debemos continuar derribando barreras de acceso. Y garantizar siempre un trato con dignidad y sin discriminación a colectivos como las mujeres víctimas de violencia, los niños, niñas y adolescentes o las personas privadas de libertad.

Sobre este último grupo, estamos llevando a cabo un despliegue coordinado sin precedentes hacia la mejora efectiva de la justicia penal, con la participación del Ministerio Público, la Defensa Pública y otros organismos. Aprovecho este momento para reconocer y agradecer este trabajo mancomunado.



ACTUALIZACIÓN PROCESAL, EFICIENCIA JUDICIAL Y MÉTODOS ALTERNOS

Ahora quiero tocar un tema fundamental que está todavía pendiente en la reforma procesal penal. Actualmente un 80% de los casos penales van a juicio, cuando solo un 20% lo hace a nivel internacional. Para invertir esta situación y lograr que el 80% de los casos que llegan a los tribunales sean resueltos bajo acuerdo, sin tener que llegar a juicio, necesitamos un cambio en la cultura judicial de nuestro país, incorporando nuevas prácticas en todos los actores.

El uso de figuras como la mediación, la cual ha sido fortalecida con el reglamento de métodos no adversariales, el juicio abreviado y la derivación a tratamiento o trabajo social, son recursos esenciales para lograr la descongestión de los tribunales y de los centros penitenciarios y correccionales. Esto es indispensable para que exista una verdadera justicia oportuna que garantice la dignidad de las personas.

TRANSPARENCIA. ACCIONES DE ÓRGANOS

La transformación que hemos puesto en marcha es un avance dinámico que busca el 100% de transparencia con la participación de los actores del sistema de administración de justicia, pero también con todos los sectores sociales.

La Escuela Nacional de la Judicatura es el soporte de esta transformación. A través de ella estamos implementado una dimensión pedagógica de la justicia. La Cátedra de Comunicación Judicial procura una ciudadanía mejor informada sobre el servicio que ofrecemos y las decisiones de los tribunales, a través de los medios de comunicación y sus periodistas.

Por su parte el Observatorio del Poder Judicial, creado en octubre pasado, permite el acceso en línea a las informaciones y estadísticas oficiales, confirmando nuestro compromiso por una justicia abierta, transparente y accesible. Además, con la nueva política de participación social, se sientan las bases para el diálogo permanente con la ciudadanía, contribuyendo así con un sistema de justicia que refleje los valores y aspiraciones de nuestra sociedad.

EL ROL DE JUECES Y JUEZAS EN LA TRANSFORMACIÓN

No puedo continuar estas palabras sin destacar el extraordinario trabajo de las juezas y los jueces y su compromiso con la integridad, pieza esencial en la labor de la justicia.

Están impulsando y protagonizando una verdadera transformación institucional. Y quiero no solo agradecerles, sino también animarles a continuar. Si me permiten, lo haré citando la referencia de Martin Luther King a la frase bíblica de Amós: "Que corra el juicio como agua, y la justicia como manantial inagotable".

Nada de lo logrado habría sido posible sin las magistradas y los magistrados, el personal de los tribunales y, por supuesto, el Consejo del Poder Judicial y sus órganos de apoyo. Porque en cada integrante de este Poder Judicial que realiza su trabajo con verdadera vocación fluye el agua de la justicia. Y, juntos, han logrado que nuestro sistema judicial se encamine al futuro que planificamos. Por eso pido, para todos ellos, para todos ustedes, un fuerte aplauso.

AGRADECIMIENTO A ORGANISMOS INTERNACIONALES

Igualmente, quisiera agradecer el apoyo de organismos internacionales que, como la Unión Europea, la FIIAPP, el PNUD, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el National Center for State Courts, la Oficina de Asuntos de Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, la Usaid y la World Jurist Association, han aportado a la implementación de mejores prácticas en nuestro sistema de administración de justicia.

LOS RETOS DEL PODER JUDICIAL EN LA AGENDA LOCAL, REGIONAL E INTERNACIONAL

Durante los próximos dos años, el Poder Judicial tiene una retadora pero estimulante agenda local, regional e internacional.

Los trabajos de los equipos que hemos conformado para avanzar en el Plan Estratégico justicia 20-24 desembocarán en la Conferencia del Poder Judicial de abril de este año, a la que desde ya les invitamos.

Posteriormente, desarrollaremos un calendario de actividades que culminarán en mayo del 2025 con la celebración de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Como sabemos, la relevancia de encuentros de esta magnitud no es únicamente jurídica, sino que también reúne a líderes mundiales en los ámbitos académico, político y empresarial.

Será, sin duda, una ocasión única para que nuestro país despliegue su hospitalidad y se consolide como un referente regional en materia de institucionalidad democrática y desarrollo económico y social.

Ahora que la economía y la geopolítica mundial están en plena redefinición, es el momento propicio para afianzar el espacio que nuestro país ocupa en el escenario internacional.

Si queremos un país con una reputación internacional atractiva para la inversión, es esencial que la República Dominicana sea una nación de leyes y de derechos.

IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD JURÍDICA

La seguridad jurídica es esencial. Pero no circunscrita a un ámbito u otro en particular, sino a todos los niveles de la sociedad. Como respaldo de las iniciativas comerciales y la búsqueda de inversión. Pero también debe sostener, con igual entereza, los derechos humanos y laborales, la propiedad intelectual, la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

Un actor fundamental en esta tarea es el Registro Inmobiliario, que está haciendo una excelente labor para la garantía de los derechos de propiedad registrada y aval de los negocios inmobiliarios.



ASPIRACIÓN COMPARTIDA

Colocar a la República Dominicana en la delantera del crecimiento y el desarrollo en la región debe ser nuestra aspiración compartida. Un esfuerzo que lidera principalmente el Poder Ejecutivo y el sector empresarial. Sin embargo, hay mucho que el Poder Judicial puede aportar, como garante de la seguridad jurídica.

Seguir avanzando hacia este Estado social y democrático de derecho consolidado, que proteja a toda la sociedad dominicana, es la única base firme sobre la cual asentar la estabilidad política y económica del país.

LÍNEAS CENTRALES DEL AVANCE JUDICIAL

Por eso, continuaremos dedicados plenamente a trabajar en torno a tres líneas centrales:

La primera es seguir garantizando y fortaleciendo la integridad institucional del Poder Judicial para aumentar la confianza y credibilidad en la Justicia.

La segunda, asegurar que la transformación avanza a paso firme hacia una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas.

Y la tercera, trabajar en la construcción conjunta de un modelo de justicia para nuestros tiempos: la justicia del futuro.

LLAMADO A LA LABOR CONJUNTA

El año 2025 es clave para la consolidación de ese camino. Avancemos juntos hacia ese país donde cada día el diálogo prevalezca sobre la fuerza, el trabajo venza al delito y el respeto a las reglas del derecho permita el crecimiento y la convivencia pacífica.

Construyamos juntos, desde hoy, la justicia del futuro. Construyamos juntos un futuro que nos haga justicia.

Muchas gracias.



JUECES Y JUEZAS DE LOS DIST JUDICIALES REITERAN COMPRO



Magistrado Eduardo Sánchez Ortiz

Juez presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo

"El Departamento Judicial de Santo Domingo está comprometido a cumplir en un 100% las metas trazadas para este año 2024, teniendo la transparencia como piedra angular para la confianza en el sistema judicial".



Magistrada Catalina Ferreras Cuevas

Jueza presidenta del Tribunal Superior de Tierras del Departamento Noreste

"Como servidores públicos debemos ejercer nuestras funciones apegados al trato digno e igualitario para los usuarios y las usuarias que concurren en busca de un servicio".



Magistrado Henry Caraballo Matos

Juez segundo sustituto de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Barahona

"La mora judicial afecta la dignidad humana y vulnera los derechos fundamentales de las personas; sin embargo, es la primera vez que el Poder Judicial hace frente a ese problema de una manera seria".



MAGISTRADA LUZ DEL CARMEN MATOS DÍAZ

Jueza presidenta de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Cristóbal

"En San Cristóbal se están implementando medidas intensivas para digitalizar los procesos judiciales, garantizar la transparencia y reducir los tiempos de respuesta al usuario".



MAGISTRADO GREGORIO CORDERO MEDINA

Juez presidente del Tribunal Superior de Tierras de San Francisco de Macorís

"La misión esencial del Poder Judicial es la de ser garante y sostén del Estado social y democrático de derecho, consagrado en el artículo 7 de nuestro Pacto Político, que promueve la resolución de conflictos y la convivencia pacífica de ciudadanos y ciudadanas".

INTOS DEPARTAMENTOS MISO DEL PODER JUDICIAL



MAGISTRADA BÁRBARA BATISTA BATTLE

Jueza de la Cámara Civil y Comercial de la Corte Apelación de La Vega

"La imparcialidad, la integridad y la sabiduría deben ser las guías constantes de todo impartidor de justicia".



MAGISTRADO WILSON MORETA TREMOLS

Juez segundo sustituto y presidente de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santiago

"En 2023, en el Departamento Judicial de Puerto Plata recibimos un total de 31657 procesos contenciosos, de los cuales decidimos 28574. Nuestros tribunales celebraron 72 544 audiencias y solo tenemos 624 procesos en mora".



Magistrada Gladys CAPÍN GRULLÓN

Segunda sustituta de presidenta de la Corte de Apelación de Montecristi

"Los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial están en la obligación de ofrecer un servicio de calidad, diligente, certero, rápido, respetando la dignidad y garantizando el acceso en igualdad de condiciones".



Magistrada Miguelina Beard Gómez

Jueza segunda sustituta de presidente de la Corte de Apelación de Puerto Plata

"Las principales metas de este departamento judicial son la eliminación de la mora, garantizar el acceso de todas las personas a la justicia y hacer del Poder Judicial una institución totalmente transparente".



Magistrada Ana M. Acosta Collado

Jueza primera sustituta y presidenta de Sala de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana

"El ejercicio de una justicia diáfana, transparente y oportuna garantiza el desarrollo social y económico en igualdad".

Thread Software

SOFTWARE DE GESTIÓN DE CASOS CONSTRUIDO CON MICROSOFT 365

¡Inicie el año con el pie derecho!

Este 2024, dé un paso audaz hacia la excelencia profesional con Thread, el software legal líder en el mercado. Transforme su práctica legal con tecnología de vanguardia diseñada para abogados exigentes como usted.

Comience a ejecutar una práctica y una gestión legal más eficiente y rentable con nuestro todo-en-uno software de gestión de casos, basado en la nube.

¿Por Qué Elegir Thread?

- Colaboración de Casos Mejorada: Coordine con su equipo legal en tiempo real, sin importar dónde se encuentre.
- Gestión de Documentos Revolucionaria: Agilice su flujo de trabajo con firmas electrónicas y gestión documental segura.
- Seguridad de Datos sin Precedentes: Proteja la información confidencial de sus clientes con la máxima seguridad.



"Thread ha sido una herramienta muy útil para Guzmán Ariza. Está basado en la nube y se integra con Office 365, lo que ayuda a la productividad. La gestión de archivos es fácil y permite la integración total de casos y documentos con el equipo. Las tareas, eventos y calendarios son fáciles y amigables de usar; Se sincronizan con tu móvil".

- Alberto Reyes in Guzman Ariza Attorneys in Law

¿Listo para unirse a los abogados de mayor rendimiento en la República Dominicana?

Visite <u>www.threadsoftware.do</u> para programar su demostración con nuestro socio local hoy y comience su viaje hacia la excelencia legal con Thread.

Empiece el Año Nuevo con una Ventaja Competitiva -¡Únase a los Abogados de Alto Rendimiento en la República Dominicana usando Thread!





LA JUSTICIA SE TRANSFORMA Y LOGRA HITOS SIGNIFICATIVOS

l Poder Judicial dominicano está inmerso en un proceso de transformación que tiene tres ejes esenciales: una justicia oportuna y eficiente, que busca eliminar cualquier demora en los procesos judiciales (0% de mora); una justicia inclusiva, que garantiza el acceso igualitario de todos los ciudadanos al sistema judicial (100% de acceso); y una justicia confiable, que se caracteriza por su total transparencia y confiabilidad (100% de transparencia).

El Poder Judicial se transforma a fin de ofrecer una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas. El objetivo de esta transformación es crear un sistema judicial centrado en las personas. Una justicia que no solo garantice el acceso y la prontitud en la respuesta, sino que también sea capaz de adaptarse a las necesidades particulares de los usuarios del sistema. Un sistema de justicia ágil y eficiente no solo contribuye a la paz y la estabilidad, sino que también impulsa el desarrollo económico y social de la República Dominicana.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Al cierre del año 2023, la Suprema Corte de Justicia tenía solo doce casos pendientes con entrada previa al año 2023. Esto

equivale a un 0.1% de los casos que en el 2020 se encontraban en esta condición (18,257). Esta alta corte a pesar de un incremento de un 40% de los casos entrados en sala, logró dar respuesta un 74% de estos. El incremento en la entrada de casos a sala es consecuencia directa de la implementación de Ley núm. 2-23 sobre el Recurso de Casación, cuyo plan





de implementación alcanzó un 85% de ejecución. Solo queda pendiente para el año 2024 la implementación de algunos módulos esenciales para la eficiencia del proceso en el sistema de gestión de casos. Sobre la implementación de la ley de casación es importante resaltar que en la primera sala de la Suprema Corte de Justicia resultó en una reducción de aproximadamente un 93% (1756 días) en la duración de los casos, con efectos similares esperados en las demás salas que componen este alto tribunal.

Además de su labor jurisdiccional, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia continúa impulsando el proceso de transformación del sistema de justicia con las siguientes acciones:

- aprobación del Reglamento de Métodos No Adversariales para la Resolución de Conflictos.
- puesta en consulta pública del Proyecto de Reglamento de Aplicación para el Uso de Documentos y Firmas Digitales en el Ejercicio de la Función Notarial, y
- puesta en consulta pública de la Política de Protección de Datos del Poder Judicial.

Por otra parte, la Comisión de Agenda Legislativa presentó al Pleno de la Suprema Corte de Justicia las opiniones correspondientes a un total de dieciocho iniciativas legislativas. Dichas opiniones, requeridas por el Congreso Nacional, fueron remitidas en el año 2023, lo que evidencia el firme compromiso del Poder Judicial no solo en cuanto a la colaboración estrecha con los demás poderes del Estado, sino también en la promoción de reformas legislativas que estén en consonancia con las necesidades de modernizar y ajustar el sistema de justicia para satisfacer las demandas de una sociedad del siglo XXI.

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

El Consejo del Poder Judicial, como el órgano constitucional encargado de la administración y disciplina del Poder Judicial de la República Dominicana, desempeña un papel esencial en la supervisión y gestión de todos los aspectos relacionados con el presupuesto, las finanzas y la administración del Poder Judicial. Además, es responsable de supervisar el Sistema de Carrera Judicial y la Carrera Administrativa Judicial. El compromiso y la eficacia del Consejo se reflejan en numerosos logros y decisiones alcanzados durante el año 2023, como los siguientes:

- aprobación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial;
- implementación del Reglamento Disciplinario Aplicable a Oficiales Públicos;
- creación del Protocolo para otorgar el Premio a las Mujeres del Poder Judicial;



- aprobación del Reglamento de Aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño de los Jueces Miembros del Poder Judicial;
- implementación de la Política de Compensación Variable por Desempeño.

GESTIÓN DE TRIBUNALES

En lo que respecta al hito de mora cero, el 35 % de las salas a nivel nacional no poseen trámites en mora. Es decir, de las 706 salas que conforman los tribunales, 247 no cuentan con trámites en mora. Se define como casos en mora aquellos que se encuentran pendientes de fallo y haya transcurrido los plazos establecidos en la ley para emitir decisión firmada. Los cinco departamentos judiciales que presentan mayor proporción de salas sin mora son Barahona (54 %), Montecristi (50 %), San Juan de la Maguana (47 %), Puerto Plata (38 %) y San Francisco de Macorís (34 %).

En el 2023, el mejor nivel de respuesta a trámites en lo que respecta a los tribunales ordinarios se evidenció a la materia civil y comercial con una productividad del 86%. Esto equivale a trece puntos porcentuales por encima del promedio nacional. La productividad de lo civil y comercial, así como los resultados de contencioso administrativo recibido en los tribunales ordinarios están relacionado con las mejoras en los procesos que suponen la implementación a nivel nacional del sistema de gestión de casos en estas materias. Las personas usuarias del sistema demandan la mayor cantidad de servicios en las materias penal y civil y comercial.

El Tribunal Superior Administrativo tuvo una productividad de un 95 %, veintidós puntos porcentuales sobre la productividad promedio de los tribunales ordinarios. Este tribunal ha continuado su programa de reducción de mora, resolviendo al mes de julio un total de 1693 casos con fecha de entrada anterior al año 2023. Este tribunal ha logrado mantenerse al día, implementando un eficiente pro-



cedimiento de instrucción de expedientes que cumple con los plazos establecidos por la ley. La premisa es clara: "un expediente completado que se sortea a sala es fallado de forma inmediata". Para el presente año, la meta del TSA es reducir aún más la tasa de congestión actual del 1.22 % y concluir la instrucción de los expedientes hasta el año 2022 para emitir decisiones correspondientes.

En lo que respecta a la atención al usuario, en promedio, el 86 % de las personas usuarias se encuentra satisfecha por los servicios ofrecidos a través de los distintos canales de atención en 2023. Según las encuestas aplicadas a usuarios externos sobre el servicio, el 77.5 % de quienes utilizaron los canales presenciales están satisfechos, mientras que el canal telefónico registra una satisfacción del 94 % y el 89 % para quienes usaron el canal de correo electrónico. Esto es el reflejo de una ágil respuesta a las 683 704 personas usuarias.

JUSTICIA OPORTUNA Y EFICIENTE - 0 % MORA

En el año 2023, el alcance del Sistema de Gestión de Casos fue extendido a las materias penal e inmobiliaria. Se implementaron los pilotos en el Departamento del Distrito Nacional, para materia penal, y en el Distrito Judicial de Sánchez Ramírez, para materia inmobiliaria. Este sistema procura mejorar la eficiencia de las operaciones de los tribunales, a través del rediseño de los procesos internos y la reducción del tiempo de procesamiento de los distintos trámites. Este incluye funciones como la asignación de audiencias, el seguimiento del estado de los casos y la generación de informes. Esta implementación va de la mano con los avances en la puesta en funcionamiento de la Ley de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial.

El Poder Judicial también implementó con éxito el piloto de plataforma de acceso digital en materia civil y comercial para los departamentos judiciales de La Vega y el Distrito Nacional. En sus primeros sesenta días, esta plataforma registró 1212 usuarios. A través de la plataforma se puede acceder a los tribunales de manera virtual las 24 horas del día, los siete días de la semana, desde cualquier dispositivo. Esta facilita trámites en línea, notificaciones sobre casos y trámites, gestión de audiencias y consulta de documentación digital en un entorno seguro y de fácil uso.

En otro orden, el Poder Judicial obtuvo las siete certificaciones que componen el sistema de certificaciones NORTIC; con esto logró posicionarse en el 14.º lugar en el Índice de Uso e Implementación de Gobierno Electrónico. Las normativas NORTIC fueron concebidas para sistematizar, estandarizar y tener una herramienta efectiva de auditoría para el correcto uso e implementación de las tecnologías de la información (TIC) en la Administración pública, considerando aspectos como la transparencia, uso de datos



de datos abiertos para la toma de decisiones, interoperabilidad para la mejora de los servicios ciudadanos, la entrega de servicios de calidad y la gestión de *software*.

El uso de las tecnologías de la información (TIC) ha permitido que los 756 jueces y miembros del Consejo del Poder Judicial cuenten con firma digital. Asimismo, los secretarios de los tribunales a nivel nacional disponen de su firma electrónica. Con esto se agiliza la respuesta a los usuarios, ya que los jueces, juezas y servidores pueden firmar desde cualquier dispositivo, garantizando un servicio pronto y oportuno.

JUSTICIA INCLUSIVA - 100 % ACCESO

El Poder Judicial publicó el Reglamento General de Mecanismos no Adversariales de Resolución de Conflictos en la República Dominicana y la Guía de Derivación Judicial de Casos. Esto promueve la descongestión de los tribunales. La implementación del reglamento y la guía permitió que en los centros de mediación fueran celebradas 8861 sesiones de mediación. Asimismo, fueron atendidos 23 777 usuarios asociados a 10 947 solicitudes.

En 2023, los centros de entrevistas realizaron un total de 2602 entrevistas. El propósito fundamental de estos centros es garantizar los derechos, la integridad y la protección de personas en situación de vulnerabilidad, ya sean víctimas o testigos. De las entrevistas hechas en estos centros el 40% de los casos se relacionaron con violencia, agresión, abuso y acoso sexual y 21% a violencia intrafamiliar como los penales más comunes, mientras que el incesto fue el tipo penal más relevante en el 9% del total de entrevistas.

En cuanto a la igualdad de género, el Poder Judicial recibió la distinción oro en el Sello Igualando RD, convirtiéndose en la primera institución de administración de justicia en



Centroamérica y el Caribe en recibir esta distinción. Además, se aprobó la Guía de Trato Digno y un Protocolo de Trato Digno en el acceso a la justicia para personas LGT-BIQ, Personas con Discapacidad y Personas Migrantes

JUSTICIA CONFIABLE - 100 % TRANSPARENCIA

En noviembre del 2023 fue lanzado el Observatorio del Poder Judicial. Esto es el resultado de un proceso de transformación interna que va más allá de la mera implementación de sistemas y tecnologías de la información, sino que implica un cambio hacia una gestión basada en datos. El Observatorio no solo abarca datos jurisdiccionales, sino que también permite explorar temas estratégicos y operativos fundamentales para este poder del Estado. Además, proporciona acceso a las bases de datos que respaldan las visualizaciones que hoy ponemos a su disposición.

En lo que respecta al fortalecimiento institucional, se aprobó e implementaron las siguientes políticas y reglamentos:

- Modificación del Reglamento de Aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño de Jueces y Juezas, con el objetivo de mejorar los mecanismos de medición del trabajo de jueces y juezas, y contribuir al cumplimiento del Sistema de Integridad Institucional.
- Política de Compensación Variable por Desempeño, fomentando una cultura de excelencia y mejora continua, y favoreciendo la transparencia en la administración de justicia.
- Reglamento disciplinario aplicable a los Oficiales Públicos.

En noviembre del año 2023 fue la tercera actualización del escalafón judicial. Al cierre del año 2023, el Escalafón Judicial y el proceso de provisión de cargos judiciales se mantienen en un proceso de mejora continua y de madurez institucional. Desde el inicio del proceso de implementación en la provisión de cargos se han realizado 291 aumentos de jerarquía y ascensos y 122 traslados de jueces y de juezas.

ROL INTERNACIONAL DEL PODER JUDICIAL

En el año 2023 el Poder Judicial de la República Dominicana ha logrado un destacado posicionamiento a nivel internacional. Su experiencia y liderazgo en la región le permiten ser una voz sólida y comprometida en la búsqueda de soluciones para los desafíos que enfrenta la administración de justicia. Gracias a la transformación y modernización llevadas a cabo en el Poder Judicial dominicano, este se ha convertido en un referente regional. Se le ha encomendado la titularidad de la presidencia pro tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe 2023-2024, así como la secretaría pro tempore de la Cumbre Judicial Iberoamericana 2023-2025.

Además de los compromisos mencionados, es importante destacar otros aspectos en el ámbito de las relaciones internacionales del Poder Judicial dominicano, que incluyen intercambios de experiencias y buenas prácticas en el ámbito judicial con diversas entidades:

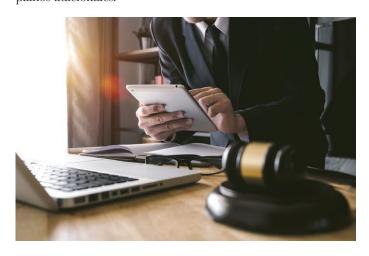
- el Poder Judicial del Reino de España,
- el Poder Judicial de Chile,
- el Centro Nacional de Tribunales Estatales (NCSC), y
- el Tribunal Supremo de la República de Cuba.

REGISTRO INMOBILIARIO

En el ámbito inmobiliario, el Registro Inmobiliario recibió un total de 480 082 expedientes en el año 2023, con un tiempo promedio de respuesta de quince días. Las oficinas de Registro de Títulos gestionaron 390 823 expedientes, mientras que las direcciones regionales de mensuras catastrales manejaron 90 968 expedientes. El Registro Inmobiliario logró tiempos promedios de respuesta de menos de quince días para sus principales actuaciones, destacando las certificaciones de estado jurídico, que se entregaron en un promedio de cinco días. Además, se otorgaron 64 893 títulos de propiedad a través del Plan Nacional de Titulación (PNT).

Se completó el proceso de actualización reglamentaria de la Ley núm. 108-05. El plan de implementación incluía la difusión de manera precisa y clara las actualizaciones de los reglamentos General de Tribunales de la Jurisdicción Inmobiliaria, General de Registro de Títulos, General de Mensuras Catastrales y para la Regularización Parcelaria y el Deslinde.

El proyecto estratégico de vectorización cartográfica alcanzó un hito significativo al procesar un total de 96 959 planos generales. Este logro se enmarca dentro de la segunda fase del proyecto, la cual se centra en la construcción de la cartografía vectorial mediante la vectorización de planos individuales. Paralelamente, en el año 2023 se procesaron 15 528 planos adicionales.





Además, se registró un notable incremento en la eficiencia del procesamiento de datos: en total, se completaron 1255819 actuaciones, lo que representa un aumento del 80.9 % en comparación con el año 2022. Este impresionante crecimiento se atribuye al exitoso despliegue del proyecto de carga masiva, diseñado para capturar información registral clave de manera eficiente.

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

- La Escuela Nacional de la Judicatura logró finalizar cinco programas de especialización que involucraron a 27 participantes, de los que el 77 % fueron del sexo femenino. Además, se llevaron a cabo 371 actividades de formación continua.
- En el mes de octubre se inició el Programa de Formación de Aspirantes a Jueces y Juezas, que, además de la fortaleza en la técnica que le ha caracterizado por más de veinte años, hará énfasis en el desarrollo de una profunda conciencia de la realidad social y de los desafíos que enfrenta la República Dominicana.
- Fue renovada la segunda versión de la Carta Compromiso al Ciudadano, con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios que se brindan al ciudadano, garantizar la transparencia en la gestión y fortalecer la confianza entre el ciudadano y el Estado.
- Fue designada la República Dominicana como la sede anfitriona para la próxima Asamblea General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (Riaej) en el año 2025.
- Lideró el Eje de Calidad dentro de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, siendo recertificada conforme a la Norma de Calidad de la Riaej NCR 1000; asimismo, cuatro de las escuelas judiciales obtuvieron su recertificación en el mes de noviembre.

LOGROS DESTACADOS EN 2023

0% mora

- 1. Implementación de la Ley núm. 2-23 sobre Recurso de Casación.
- 2. Publicación del Reglamento de Resolución Alternativa de Conflictos junto con la Guía de Derivación de Casos y su Aplicación.
- 3. Por tercer año consecutivo, el Tribunal Superior Administrativo no posee casos con más de un año de antigüedad.
- 4. 35% de las salas a nivel nacional no poseen trámites en mora. Los cinco departamentos judiciales que presentan mayor proporción de salas sin mora son Barahona (54%), Montecristi (50%), San Juan de la Maguana (47%), Puerto Plata (38%) y San Francisco de Macorís (34%).
- Publicación del Reglamento General de Mecanismos no Adversariales de Resolución de Conflictos en la República Dominicana.



100% acceso

- 6. El Poder Judicial obtuvo categoría oro en el Sello Igualando RD para el sector público, marcando un hito como la primera entidad de administración de justicia en Centroamérica y el Caribe en recibir esta distinción.
- 7. Publicación de la Guía de Derivación Judicial de Casos.
- 8. Implementación del piloto de acceso digital en materia civil en los departamentos de la Vega y el Distrito Nacional con 1212 usuarios registrados al cierre del 2023.
- 9. Implementación del Sistema de Gestión de Casos en materia penal y de tierras en las localidades del Distrito Nacional y Nagua, respectivamente.
- 10. Puesta en consulta pública del Reglamento de Protección de Datos del Poder Judicial, evidencia el compromiso con la seguridad y privacidad de la información en el ámbito judicial.
- 11. Puesta en consulta pública para el Reglamento de Firma Digital para los Notarios Públicos.
- 12. Inicio de la construcción del Palacio de Justicia de Santo Domingo Oeste.

100% transparencia

- 13. Lanzamiento del Observatorio del Poder Judicial.
- 14. Publicación del Reglamento Disciplinario para Oficiales Públicos, reforzando así los estándares de conducta y responsabilidad en el servicio.
- 15. Actualización del Reglamento de Evaluación de Desempeño de Jueces y Juezas.
- 16. Inicio de la implementación de la Política de Incentivo Variable por Desempeño.
- 17. Tercera Actualización del Escalafón Judicial.
- 18. Fortalecimiento del Programa de Aspirantes a Jueces de Paz.
- 19. Celebración de dos concursos para Formación de Aspirantes a Jueces de Paz.
- 20. Publicación de una versión actualizada del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas.





esde el 1908 nuestra misión ha sido impulsar el desarrollo agroindustrial de la región nordeste y constituírnos en la empresa líder nacional en el cultivo, fomento, mejoramiento y procesamiento industrial del cacao, café, naranja, limón, zapote y otros productos del agro.

Visualizamos una región nordeste con un vigoroso desarrollo de sus potencialidades agroindustriales y al Grupo Rizek como en el pasado y en el presente caminando hacia el futuro acompañando a su pueblo y a su gente.

Hoy, nuestra filosofía se basa en optimizar las ganancias y la solidaridad con nuestro pueblo francomacorisano y con todo el pueblo dominicano.

Impulsando el desarrollo de San Francisco de Macorís





EL PODER JUDICIAL LOGRA DISTINCIÓN SELLO IGUALANDO RD EN LA CATEGORÍA ORO: EL CAMINO TRANSITADO PARA ALCANZAR ESTE GRAN HITO

l Poder Judicial de la República Dominicana obtuvo el **Sello Igualando RD** para el sector público en la categoría oro. Es la primera institución de administración de justicia en obtener esta distinción en Centroamérica y el Caribe, con la que se reconocen los esfuerzos hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

La obtención del Sello fue recibida con gran regocijo dentro del Poder Judicial, por lo que cabe preguntar ¿cuáles fueron los pasos transitados por la institución que le llevaron a conquistar el oro?

Este poder del Estado impulsó una serie de acciones para incorporar perspectivas de género en decisiones judiciales, en la redacción de notas de prensa y mensajes de comunicación interna, participación a nivel internacional en conferencias y conversatorios de sensibilización sobre el tema de la violencia intrafamiliar y de género, así como la realización de cátedras virtuales, entre otras iniciativas.

Esto motivó que el equipo externo evaluador identificara las siguientes fortalezas en el Poder Judicial:

- sostenibilidad en la estructura institucional hacia la igualdad de género;
- 2. alto compromiso de la Comisión de Género que se ha mantenido en el tiempo;
- avances en el diseño de un mecanismo de atención a los temas de violencia y esfuerzos para monitorear las brechas salariales de género;
- 4. el Plan Estratégico Institucional está alineado con la Estrategia Nacional de Desarrollo con enfoque de género;
- productos estratégicos de igualdad de género y apoyo en el reporte de indicadores de género en los compromisos internacionales;
- la Institución ha avanzado en el diseño de un mecanismo de atención a violencia;
- 7. se evidencian esfuerzos por garantizar la visibilidad de la igualdad de género en las sentencias.

El Sello fue entregado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de la Mujer. Estas entidades evaluaron el trabajo del Poder Judicial, el cual obtuvo



la puntuación de 94.26%. El Poder Judicial recibió el Sello junto a otras seis instituciones del país.

Para el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), Henry Molina, "avanzar en materia de igualdad de género es una pieza fundamental para nuestro objetivo de alcanzar una Justicia al Día para garantizar la dignidad de las personas; por eso, recibir este sello es un motivo de orgullo para todo el personal del Poder Judicial y un estímulo para seguir aplicando iniciativas de igualdad tanto a lo interno de la organización, como en el servicio que damos a los usuarios".

El Sello, que es una iniciativa global del PNUD, fue recibido por las magistradas Nancy I. Salcedo Fernández, jueza de la Segunda Sala de la SCJ y coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial y Bionni Zayas, integrante del Consejo del Poder Judicial, quienes encabezaron la comisión que asistió al evento junto al magistrado Juan Aníbal Rodríguez, juez coordinador del Departamento Judicial de Santiago, y otros funcionarios del órgano de apoyo.

La magistrada Salcedo Fernández afirmó que este poder del Estado asumió la implementación del Sello como una experiencia de aprendizaje, con el compromiso de cumplir con acciones evidentes, transmitiendo al personal el tema de transversalidad de género con miras a cambiar la cultura institucional por una en la que se respete la igualdad.

"Hemos llegado a la meta conscientes de que trabajar en la igualdad de género no tiene fecha de caducidad, pues se trata de mejorar las condiciones de hombres y mujeres que forman la familia judicial, para continuar trabajando en una justicia al día que garantice la dignidad de las personas", aseguró.

Explicó que muestra de esa realidad es que la ejecución presupuestaria se realiza con perspectiva de género, logrando que el actual reglamento de compras y contrataciones incluyera porcentajes destinados a las empresas lideradas por mujeres; además, el Poder Judicial cuenta con la Guía de Comunicación con Perspectiva de Género, el Protocolo de Actuación contra la Violencia, Discriminación y Acoso, y se fortalecieron los procesos de participación ciudadana.

El Sello Igualando RD es una iniciativa para la transversalización de género en la estructura organizacional, con el objetivo de acelerar el logro de la igualdad en el Estado, transformando la institucionalidad en sus dimensiones internas y externas. Este programa apunta a desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible como parte de la agenda 2030, en la cual también participa el Poder Judicial.

Esta certificación es un reflejo del compromiso de todas las personas que formamos parte de la Institución y marca el inicio de una nueva etapa en la que continuaremos avanzando hacia una sociedad más justa y equitativa".



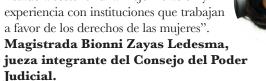
Henry Molina, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

Asumimos la implementación del Sello como una experiencia de aprendizaje con el compromiso de cumplir con acciones evidentes, transmitiendo al personal que el tema de género es transversal, cambiando nuestra cultura institucional en una en que se respete la igualdad".



Magistrada Nancy Salcedo, coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial y jueza de la Segunda Sala de la SCJ.

La aplicación del Sello para la Igualdad de Género ha llevado a este poder del Estado a sostener una mejor relación y experiencia con instituciones que trabajan a favor de los derechos de las mujeres".



Recibir esta certificación habla de la trayectoria del Poder Judicial realizando acciones dirigidas a fortalecer la igualdad y la equidad de género que hoy se traducen en resultados concretos para el beneficio de las personas usuarias del servicio de justicia y de quienes integran la institución, fortaleciendo la vida personal y laboral de la familia judicial".

Rosa Iris Linares Tavárez, directora de Justicia Inclusiva y secretaria de la Comisión para la Igualdad de Género.



AVANCES SIGNIFICATIVOS DEL PO DE GÉNERO Y POLÍTICAS INCLU

l Poder Judicial de la República Dominicana tuvo un año significativo en materia de género y políticas públicas en favor de la igualdad y la inclusión, lo que incluyó la participación en importantes cónclaves internaciones, la aprobación de guías y protocolos sobre la materia y el logro del Sello RD Incluye en la categoría oro.

Entre los avances figuran también el Protocolo contra la Violencia, Discriminación y Acoso sexual y Laboral en este poder del Estado, así como la aprobación por el Consejo del Poder Judicial del Protocolo de trato digno en el acceso a la justicia para personas LGBTIQ+, con discapacidad y migrantes y la Guía de trato digno para el acceso a la justicia.

Otro de los hitos alcanzados es la puesta en circulación del libro electrónico *Abriendo espacio a la equidad*, el cual comprende una recopilación de textos que constituyen un documento vivo, en constante actualización para mejorar su impacto en la administración de justicia y del Poder Judicial.

En el libro se encuentran las sesiones "Abriendo espacio a la equidad", "Género y justicia, una reflexión necesaria", "La mujer en el Poder Judicial dominicano" y "Sentencias emblemáticas en materia de género".

Un aspecto importante que destacar es que en la judicatura dominicana la mujer ocupa más del 60 % de los puestos; de los 765 integrantes de la judicatura, 467 son mujeres, equivalente al 60.47 %, lo que evidencia el interés del género femenino en inclinarse por el ejercicio de la administración de justicia y el respaldo que reciben de este poder del Estado.

Actualmente, la Suprema Corte de Justicia (SCJ) cuenta con cuatro magistradas: Pilar Jiménez, primera mujer en presidir la Sala Civil y segunda sustituta del presidente de este alto tribunal, magistrado Henry Molina; María Garabito y Nancy Salcedo Fernández, juezas de la Segunda Sala, y Vanessa Acosta, de la Primera Sala. Asimismo, el Consejo del



DER JUDICIAL DE RD EN MATERIA SIVAS DURANTE EL AÑO 2023

Poder Judicial cuenta con dos mujeres entre sus integrantes: las magistradas Bionni Zayas y Octavia Fernández.

Asimismo, tres de los once departamentos Judiciales del país están encabezados por mujeres. Estos son los departamentos judiciales de Santo Domingo, La Vega y Montecristi, coordinados por las magistradas Yadira de Moya Kunhardt, Arelis Ricourt y Arleny Cabral, respectivamente.

Por otro lado, 133 son juezas de cortes de apelación y trece de ellas presiden uno de esos tribunales; 236 son de primera instancia, 56 de las cuales componen tribunales colegiados, 15 son sustitutas de la presidencia de tribunales colegiados y una de primera instancia, mientras que las juezas de paz son 92 en el país.

EL SELLO IGUALANDO RD EN LA CATEGORÍA ORO

El Poder Judicial de la República Dominicana obtuvo el Sello Igualando RD para el sector público en la categoría oro, con lo

que se convierte en la primera institución de administración de justicia en Centroamérica y el Caribe en obtener esta distinción con la que se reconocen los esfuerzos hacia la igualdad entre hombres y mujeres.

El Sello fue entregado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de la Mujer, entidades que evaluaron el trabajo realizado por el Poder Judicial, que obtuvo la puntuación de 94.26 %. El Poder Judicial recibió el Sello junto a otras seis instituciones del país.

El Sello Igualando RD es una iniciativa para la transversalización de género en la estructura organizacional, con el objetivo de acelerar el logro de la igualdad en el Estado, transformando la institucionalidad en sus dimensiones internas y externas. Este programa apunta a desarrollar los Objetivos de Desarrollo Sostenible como parte de la Agenda 2030, en la cual también participa el Poder Judicial.



PARTICIPACIÓN EN CÓNCLAVES Y CONFERENCIAS INTERNACIONALES



MARRUECOS

Una delegación del Poder Judicial dominicano participó en la Conferencia Bienal 2023 **"Mujeres Jue-**

zas: Logros y Desafios", que organiza la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ) y la Unión de Mujeres Juezas Marroquíes (UMWJ), celebrada en Marrakech, Marruecos.

La comisión estuvo encabezada por la magistrada Vanessa Acosta, jueza de la Sala Civil de la SCJ, y, del Consejo del Poder Judicial, el consejero Modesto Martínez. La actividad contó también con la participación de una representación de juezas actuales y pensionadas del Poder Judicial dominicano.

El tema general desarrollado de la conferencia fue "Mujeres jueces: logros y desafíos", con subtemas de trauma y resiliencia, hermandad y solidaridad e innovación y liderazgo.

Las juezas trataron temas como la trata de personas, migratorios, justicia inclusiva, personas vulnerables, litigantes con discapacidad, violencia de género en los tribunales, ciberviolencia y alternativas implementadas en la justicia ante el COVID-19.

La IAWJ es una corporación benéfica registrada en el Distrito de Columbia, que se dedica a la protección y promoción de los derechos humanos y, en particular, los de las mujeres y las niñas; su compromiso es defender el Estado de derecho y el concepto de justicia igualitaria en todas partes y para todos. La IAWJ se fundó en 1991 y ahora cuenta con más de 6000 miembros de unas cien jurisdicciones de todo el mundo y de todos los niveles de la jerarquía judicial.



CHILE

Una delegación de juezas y jueces del Poder Judicial dominicano participó en Santiago de Chile en

el seminario internacional "Los desafíos para incorporar la perspectiva de género en la administración de justicia de Iberoamérica", celebrado con el objetivo de generar espacios de reflexión y eliminar estereotipos que influyan en el juzgamiento en materia de género.

Encabezaron la delegación la magistrada Nancy I. Salcedo, de la Sala Penal de la SCJ, el magistrado Modesto Martínez, miembro del Consejo del Poder Judicial, y la magistrada Martha Díaz Villafaña, presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Francisco de Macorís. Díaz Villafaña fungió como

moderadora del panel "Alcance de la perspectiva de género en el razonamiento judicial", en el que intervinieron expositores de Chile y Perú.

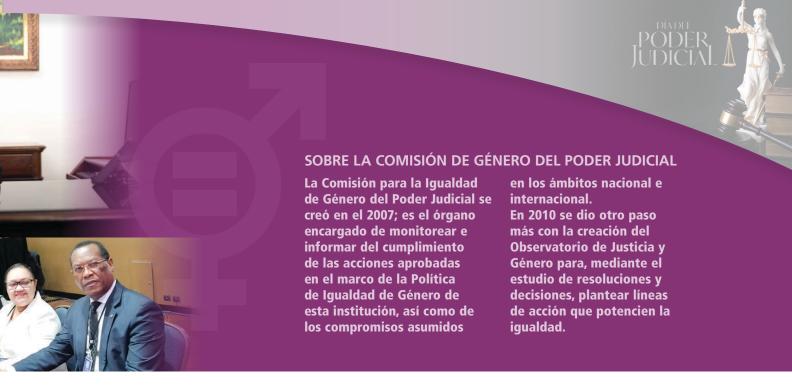
El evento, en el que participaron de manera presencial y en línea jueces y juezas iberoamericanos, fue organizado por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana y la Corte Suprema de Justicia de Chile; patrocinado por la Asociación Internacional de Mujeres Juezas (IAWJ), la Academia Judicial, la Universidad de Chile y la Red de Académicas y Académicos latinoamericanos del Derecho sobre Género, Derecho y Sexualidad (Red ALAS).



ARGENTINA

Juezas de la Suprema Corte de Justicia y consejeras del Poder Judicial dominicano participaron

en el XIX Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica: Derecho al Cuidado y la Corresponsabilidad Social, por una justicia de género, evento que se desarrolló en Buenos Aires, Argentina, con el propósito de reflexionar sobre las obligaciones que tienen los Estados y los sistemas de justicia de sancionar y erradicar toda forma de discriminación contra la mujer.



En el encuentro celebrado en la Corte Suprema de la nación suramericana participaron la magistrada Nancy I. Salcedo Fernández, quien integró la mesa de trabajo "El cuidado del sistema de protección integral del niño, niña y el interés superior", y la magistrada Octavia C. Fernández, integrante del Consejo del Poder Judicial, quien coordinó la mesa "Responsabilidades y obligaciones del derecho al ciudadano de las personas mayores".

Completaron la delegación de República Dominicana las magistradas Pilar Jiménez Ortiz, jueza presidenta de la Primera Sala de la SCJ; Vanessa Acosta Peralta, quien también integra la citada sala y es subcoordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial, María G. Garabito, jueza de la Segunda Sala, y la consejera Bionni Zayas.

Declaración de Buenos Aires

El XIX Encuentro de Magistradas de los Más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica concluyó con la firma de la Declaración de Buenos Aires, "Por Una Justicia de Género": Justicia y Cuidado con Corresponsabilidad", en la que se comprometen a asumir la responsabilidad de proteger el derecho al cuidado como un bien común de la humanidad que debe ser tutelado por los Estados y la sociedad en general.

La Declaración de Buenos Aires, de fecha 21 de abril de 2023, se sustenta en los tratados internacionales de derechos humanos que proclaman en su contenido los principios de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia en relación al derecho al cuidado.

Las magistradas también se comprometieron a un enfoque transversal de los derechos humanos con perspectiva de género desde la interseccionalidad, que permita reconocer el pleno goce y disfrute de los derechos humanos de las personas prestadoras o receptoras de los servicios de cuidado.

Asimismo, se comprometen a erradicar la violencia que viven las niñas y adolescentes obligadas a asumir responsabilidades de cuidado, así como los estereotipos culturales discriminatorios como sexismo, adultocentrismo, edadismo, capacitismo, clasismo, racismo, la xenofobia y la lesbohomotransfobia en los sistemas de cuidados.

La declaración de Buenos Aires también contempla consolidar los sistemas nacionales de cuidado desde la calidad de los servicios, la diversidad y la cobertura geográfica con estándares internacionales que permitan recibir un servicio acorde con lo establecido en los tratados internacionales de protección de los derechos humanos.

VALORACIONES

Necesitamos un compromiso de todos los actores del sistema para incorporar la perspectiva de género de manera transversal en la justicia. Se trata, sin duda, de una deuda social del Estado y del país con las mujeres que no puede prolongarse por más tiempo. Una deuda que todos estamos comprometidos a saldar y por la que seguiremos trabajando".

Henry Molina, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial.

está presente en muchos ámbitos de la vida de una persona, pero tiene una particular relevancia en el ámbito laboral por la afectación y degradación que sufre la persona que lo enfrenta. En esto reside la importancia de prevenir, tratar, investigar, sancionar y erradicar dicha forma de violencia y agresión".

Vanessa Acosta, jueza de la Sala Civil de la SCJ y subcoordinadora de la Comisión para

subcoordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género en el Poder Judicial.

La inclusión efectiva debe estar en el centro de los esfuerzos del Estado dominicano para enfrentar los desafíos de esta época que se materializan en el mensaje de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás".

Nancy Salcedo,

jueza de la Sala Penal de la SCJ y coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial.



Misa conmemorativa del Día Internacional de la Eliminación de Violencia contra la Mujer en honor a las hermanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal.

"LAS MARIPOSAS": UN LEGADO QUE NUNCA SE OLVIDARÁ

as actividades conmemorativas con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer fueron encabezadas por el magistrado Henry Molina, quien aseguró que las hermanas Mirabal son un símbolo de la resistencia democrática a la dictadura trujillista.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), Henry Molina aseguró que el asesinato de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, ocurrido hace 63 años, no extinguió su memoria y legado, porque el valor de su sacrificio está cada día más vigente.

Henry Molina hizo su planteamiento al encabezar los actos de recordación de la memoria de las hermanas Mirabal y del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, fecha seleccionada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con motivo del asesinato de las activistas en contra de la dictadura, ocurrido el 25 de noviembre de 1960.

"La memoria de las luchas por la democracia cobra especial importancia en nuestros días, pues muchas veces se quieren utilizar las fallas de este sistema para enaltecer formas superadas y totalmente inaceptables. En muchas ocasiones se asume que los retos que vivimos en la democracia son problemas de esta", expresó.



Ofrenda floral en honor a las hermanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal.







Minou Tavárez Mirabal se dirige a los presentes.

Los actos conmemorativos, realizados en coordinación con la Fundación Hermanas Mirabal, incluyeron una misa solemne en la parroquia San Juan Evangelista, rendición de honores militares en el parque Duarte y, finalmente, un homenaje en la casa-museo en Salcedo, donde está ubicado el mausoleo donde descansan los restos de las hermanas Mirabal y del líder del Movimiento Revolucionario 14 de junio Manuel Aurelio (Manolo) Tavárez Justo.

Anteriormente, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia dedicó la audiencia de juramentación de abogados(as) a Minerva Mirabal, en la que fue certificada póstumamente su juramentación como profesional del derecho, iniciativa que el magistrado Molina calificó como un acto de justicia histórico y simbólico.

"En 2020, la doctora Minerva Mirabal recibió su execuátur de manera póstuma, luego de que la dictadura, injustamente, violentara sus derechos impidiéndole ejercer la profesión que había culminado; me enorgullece poder estar aquí y compartir en su memoria nuestro humilde tributo. Ellas son un estandarte para promover, desde cualquier espacio, la dignidad de las mujeres", expresó.

Asimismo, indicó que la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en la administración de justicia es una respuesta necesaria a la tragedia insistente de la violencia machista y de los feminicidios; además, un llamado de conciencia colectiva sobre la necesidad de mejorar como país.

Informó que el Poder Judicial dominicano impulsa numerosas acciones destinadas a proteger a las víctimas, como la disposición de centros de entrevistas en todos los departamentos judiciales, la incorporación de una guía de buenas prácticas para casos de violencia doméstica, intrafamiliar y de género y el diseño de una política de igualdad de género, así como numerosas capacitaciones, análisis y estudios diversos en la materia, entre otras.

De su lado, Minou Tavárez Mirabal, de la Fundación Hermanas Mirabal, afirmó que las vidas de "las muchachas" con una trayectoria transparente, vertical, inefable, les otorgaron un lugar trascendente en la historia de la democracia de la República Dominicana y de las mujeres del mundo.

"A ella (Minerva) le negaron el execuátur para subir al estrado, lo que solo fue subsanado años después por la Universidad y por el Estado, y a ustedes, honorables magistradas y magistrados que reconocieron ese derecho honrando con su nombre a la promoción de abogados que inicia su camino por el ejercicio de la justicia bajo el ejemplo de esa heroína, gracias de nuevo por este acto de justicia que constituye otorgarle póstumamente el permiso para ejercer que ella tanto deseó", expresó Tavárez Mirabal.

En la actividad, Silvia Fernández, jueza emérita de la Corte Penal Internacional, dictó de manera virtual la conferencia "Derechos Humanos de las Mujeres y casos emblemáticos llegados a la Corte Penal Internacional", en la que reconoció la contribución de la República Dominicana para lograr una representación equitativa entre hombres y mujeres en la composición de los tribunales, principalmente los de jurisdicción penal.

"Lograr una representación equitativa entre mujeres y hombres en la conformación de la Corte Internacional de Justicia Penal, además de una obligación legal incorporada en el propio estatuto, es una condición fundamental para que la corte pueda luchar eficazmente contra la violencia contra las mujeres; es indudable que la igualdad, la no discriminación y la eliminación de la violencia van de la mano", aseguró.

Las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, junto a su amigo Rufino de la Cruz, fueron asesinadas a palos por esbirros del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) al servicio de la dictadura, quienes tras el bochornoso hecho desriscaron el vehículo en el cual se transportaban para simular un accidente de tránsito.



LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA, 25 AÑOS COMPROMETIDA CON LA EXCELENCIA Y EL RIGOR ACADÉMICO

25 años de su formación, la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) se constituye en la aliada académica por excelencia del Poder Judicial dominicano para formar y capacitar a jueces, defensores públicos y servidores judiciales para que realicen sus funciones de manera eficiente.

A lo largo de esos 25 años, la ENJ ha transitado por el camino de la excelencia, lo que se evidencia en la calidad que exhiben los profesionales que egresan de sus aulas.

La madurez alcanzada por esa academia ha sido motivo de orgullo y satisfacción para el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), magistrado Henry Molina, quien durante doce años dirigió los destinos de la ENJ y sentó los cimientos para que hoy por hoy la escuela sea un referente en la región.

El magistrado Molina afirmó que la calidad de la formación y empeño de la ENJ en fortalecer la labor judicial ha hecho de los jueces y juezas el cuerpo profesional mejor formado del Estado dominicano.

El también presidente del Consejo Directivo de la ENJ afirmó que esa academia constituye un símbolo del sistema judicial y está a la vanguardia en la aplicación de medios digitales.

Asimismo, expresó su aprecio y admiración por esta institución y todo el personal que la compone y que ha hecho posible el crecimiento y la evolución permanente de la ENJ.

"La Escuela Nacional de la Judicatura ha sido un faro de luz en este camino, comprometida con la formación y capacitación de jueces y personal del sistema judicial; cada juez formado en sus

aulas representa un paso hacia una justicia más transparente, eficiente y equitativa, lo que brinda certeza de que los derechos de cada individuo serán respetados y protegidos", afirmó.

SOBRE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

La ENJ fue fundada el 11 de agosto de 1998 con la promulgación de la Ley de Carrera Judicial núm. 327 -98. Su primer director fue Juan Manuel Pellerano, luego le siguieron el magistrado Henry Molina, Gervasia Valenzuela Sosa y Dariel Suárez Adames. En la actualidad la dirige Ángel Brito.

La escuela tiene rango constitucional como un paso indispensable para ingresar a la carrera judicial, está reconocida por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (Mescyt) como insti-



tuto de estudios superiores especializados en la Maestría en Derecho Judicial, cuenta con plataformas digitales de enseñanza de última generación, ha obtenido numerosos reconocimientos en área formativa y de inclusión, y cuenta con certificaciones de calidad.

La Escuela renueva su compromiso con la calidad bajo la Norma ISO 9001:2015

La ENJ ha reafirmado su compromiso con la calidad al recibir oficialmente el certificado ISO 9001:2015, otorgado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (Aenor).

Este certificado es un reconocimiento a la gestión de la calidad de los procesos de diseño y ejecución de los programas para aspirantes, maestrías, especialidades y educación continua dirigidos a jueces(as), servidores(as) judiciales, miembros de la Defensa Pública y la comunidad jurídica nacional e internacional.

Para expedir esta certificación Aenor llevó a cabo un proceso de auditoría que incluyó visitas, entrevistas y análisis de la documentación de los procesos de formación y capacitación.

Desde el año 2014 la Escuela ha demostrado su firme compromiso con la mejora continua a lo largo de nueve años consecutivos. La renovación de esta certificación tiene validez hasta el 30 de agosto de 2026, reafirmando con esto su posición como referente en la formación judicial.

El eje de calidad coordinado por la ENJ entre academias de su tipo en Iberoamérica promueve la evaluación interna de programas de estudios en las escuelas judiciales miembros. También evalúa la calidad de los modelos de enseñanza/aprendizaje y se basa en el desarrollo de competencias específicas para la función judicial, la transmisión de conocimientos, ideas, experiencias y habilidades.

La ENJ desarrolla tres cátedras para fortalecer la ética, dar a conocer la jurisprudencia y fortalecer la comunicación judicial

Dentro de las novedades introducidas en la ENJ está la apertura de tres nuevas cátedras con las que se busca fortalecer la jurisprudencia dominicana, la ética judicial y la comunicación jurídica.

Es así como surgen las cátedras Jurisprudencia Almanzor González Canahuate, justicia y comunicación Dr. Adriano Miguel Tejada y la de ética judicial Manuel Ramón Ruiz Tejada.

La Cátedra Justicia y Comunicación Dr. Adriano Miguel Tejada tiene como objetivo central mejorar la comunicación de los poderes judiciales con la sociedad y organizaciones periodísticas iberoamericanas que comparten propósitos similares.

El director nacional de la catedra es el magistrado Francisco Antonio Ortega Polanco, juez de la Suprema Corte de Justicia y presidente de la Comisión de Comunicación e Imagen Institucional del Poder Judicial; mientras que el profesor argentino Kevin Lehmann, presidente de la Asociación Iberoamericana de Profesionales de la Comunicación Judicial, es el director internacional.

CÁTEDRA DE ÉTICA

La Cátedra de Ética Judicial Manuel Ramón Ruiz Tejada es un espacio que permite abordar la ética judicial de manera integral con la academia y la comunidad jurídica nacional e internacional.

La catedra está dirigida por el magistrado Justiniano Montero Montero, juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia y comisionado nacional ante la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), y Armando Andruet, docente de la ENJ y director internacional de la cátedra.

Entre las propuestas por desarrollar en la cátedra están perspectivas de proyectos vinculados con la investigación, capacitación y la realización de obras de trabajo.

La metodología de estudio contempla acercamientos a instituciones jurídicas y académicas a nivel nacional e internacional para involucrarlas en el análisis y redacción de textos en la temática de ética judicial. Asimismo, desarrollar una práctica de socialización de los resultados con las universidades nacionales, centros de estudios y las escuelas integrantes de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

CÁTEDRA DE JURISPRUDENCIA

La Cátedra de Jurisprudencia Almanzor González Canahuate tiene como propósito elevar el estudio y análisis de la jurisprudencia destacada emitida por los tribunales dominicanos, en coordinación con las universidades y la comunidad jurídica a nivel nacional.

La cátedra, que es la primera sobre jurisprudencia, está dedicada al doctor Almanzor González Canahuate, reconocido jurista, académico e investigador dominicano, y uno de los más importantes compiladores jurispruden-



Asistentes a la misa de acción de gracias oficiada con motivo del 25 aniversario de la Escuela Nacional de la Judicatura.



ciales del país, docente de generaciones de abogados y prolífico autor de obras jurídicas.

En el acto de lanzamiento, el doctor Almanzor González Canahuate expresó que lograr el desarrollo de una doctrina jurídica propia es un reto para la evolución del estudio del derecho nacional e instó a que los trabajos de investigación de las universidades y la Escuela Nacional de la Judicatura se enfoquen en el cocimiento y análisis de los expedientes de casos relevantes fallados por la Suprema Corte de Justicia, específicamente de las sentencias de principio y de interés doctrinal.

HITOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Instalación de la primera plataforma para educación virtual e inicio de los cursos en línea, con el apoyo de la Universitat Oberta de Cataluña, la Escuela Judicial Española y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

- En 2001 el ingreso de los jueces y juezas al sistema de Carrera Judicial.
- En 2002 se inicia el primer programa de formación de aspirantes
 a jueces(zas) y designación de esa
 academia para la formación de los
 defensores(as) públicos, iniciando también el primer grupo de defensores.
- Diseño del Programa de Capacitación sobre la Reforma Procesal Penal para jueces, defensores, fiscales y todos los actores del proceso penal.
- Integración a la Organización Internacional de Capacitación Judicial (IOJT), fortaleciendo los lazos de cooperación a nivel internacional.
- Realización de los primeros talleres sobre "Transversalización de la Política de Equidad de Género en el Poder Judicial".
- La escuela obtiene rango constitucional, al ser considerada por el constituyente del 2010 como un paso indispensable para ingresar a la carrera judicial.





Jueces(as) de la Suprema Corte de Justicia y de otras instancias; así consejeros(as) del Poder Judicial durante el acto de celebración.

- La ENJ es reconocida por el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (Mescyt) como instituto de estudios superiores especializados e inicia la primera cohorte de la Maestría en Derecho Judicial.
- Obtención de la medalla de oro a la calidad en la Administración pública y reconocimiento a las prácticas promisorias del sector público que entrega el gobierno dominicano.
- Logro de la certificación del proceso de enseñanza-aprendizaje ENJ bajo la norma de calidad ISO 9001:2008.
- La Escuela recibe el Sello de Oro RD Incluye otorgado por el Consejo Nacional de Discapacidad (Conadis)
- La publicación Saber y Justicia se convierte en una revista científica en línea.

- Inicio del programa de formación "Yo me apunto a la virtualidad".
- En el 2021 se realizó el lanzamiento de la Biblioteca Virtual de la ENJ, plataforma de búsqueda avanzada de jurisprudencia, legislación y doctrina.
- Creación del laboratorio de innovación para la justicia —ENJLAB—, iniciativa que busca fomentar la innovación para mejorar los servicios de justicia.
- Lanzamiento de las cátedras de la ENJ sobre Jurisprudencia en el país, dedicada al profesor Almanzor González Canahuate, de Ética Judicial Manuel Ramón Ruiz Tejada y la de Justicia y Comunicación Dr. Adriano Miguel Tejada.
- Realización del Primer Hackatón "Visión Justicia 20/24", creación de la primera sala de audiencia en realidad virtual, entre otros hitos.

EMPRESARIAL Y CORPORATIVO













OBJETIVO: Proporcionar las herramientas claves, desde una dimensión teórica y práctica, para profundizar de manera integral e inmersiva sobre los aspectos más relevantes dentro del ciclo de vida de una sociedad comercial, a partir de la óptica doméstica y extranjera.

DIRIGIDO A: Abogados en ejercicio, empresarios y ejecutivos de empresa, estudiantes de término de Derecho.

Módulo I- Sociedades comerciales.

Módulo II- Contratos comerciales.

Módulo III- Gobierno corporativo.

Módulo IV- Derecho transaccional comparado: análisis de casos y buenas prácticas estadounidenses.

Módulo V- Finanzas corporativas.

Módulo VI- Tributación corporativa.

Módulo VII- Mercados financieros.

Módulo VIII- Derecho de propiedad intelectual.

Módulo IX- Derecho del trabajo y seguridad social.

Módulo X- Derecho del consumidor.

Módulo XI- Derecho de la competencia.

Módulo XII- Derecho electrónico y firmas digitales.

Módulo XIII- Cumplimiento comercial, incluyendo el régimen contra el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Módulo XIV- Reestructuración mercantil.

Módulo XV- Arbitraje comercial y solución de disputas.

EXPOSITORES: María Cristina Santana, Alberto Reyes Báez, Omar Victoria Contreras, Angélica Quezada, Nathanael Jiménez, Yakaira Pérez de León, Enmanuel Cedeño Brea, Jaime Ángeles, Jeny Rodríguez, Cristian Martínez Carrasco, María Elena Vásquez, Diego García, María Pezzotti Harper, Luis Carreras, Lucas Guzmán López.

COORDINADORA: Yakaira Pérez de León.

RD\$ 15,000.00

Incluye certificado de participación y material de apoyo

MARTES, desde el 9 de abril hasta el 16 de julio de 2024. 6:00 p. m. a 9:00 p. m.

Plataforma digital ZOOM PRO-DATACURSOS GACETA JUDICIAL





UNA JUSTICIA ABIERTA Y SIN FRONTERAS: EL PODER JUDICIAL REPLICA EXPERIENCIAS DE OTROS PAÍSES PARA IMPULSAR ESTADO DE DERECHO



El presidente de la SCJ, Henry Molina, participó en la entrega del Premio Mundial de la Libertad y la Paz otorgado por la Asociación Mundial de Juristas (WJA, por sus siglas en inglés) a Andrew Young, destacado líder estadounidense de derechos civiles que ha trabajado por el avance social, político y económico de los oprimidos de todo el mundo. En la foto Young recibe la distinción de manos del rey de España, Felipe VI.

l Poder Judicial dominicano, en su proceso de transformación, aprovecha las experiencias de los países de la región, participando en cumbres, consejos judiciales y congresos mundiales, espacios de discusión que a nivel internacional agrupan a jueces y juezas que procuran impulsar Estados de derecho garantistas, accesibles y actualizados.

Como muestra de esa globalización y apertura judicial, el presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial dominicano, Henry Molina, obtuvo la presidencia pro tempore del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) para el periodo 2023-2024; el juez presidente expresó su compromiso de trabajar para que los poderes judiciales de la región puedan desarrollar su labor institucional con mayor calidad y eficiencia.

Destacó el compromiso del CJCC de promover de manera conjunta temas claves, como acceso a la justicia para personas vulnerables, justicia abierta, justicia restaurativa y sus implicaciones en los procesos de modernización de los sistemas judiciales de la región.

Desde la República Dominicana se impulsa una agenda centrada en tres grandes ejes que preocupan y ocupan a todos los países de la región, como son el combate a la mora judicial, el 100% de acceso a la justicia y fortalecer la transparencia de los poderes judiciales.

Estos encuentros del CJCC permiten aprovechar experiencias, conocimientos en el ámbito judicial, así como compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas para enfrentar los desafíos comunes.

LA REPÚBLICA DOMINICANA, SEDE DE REUNIÓN ORDINARIA DEL CJCC

La República Dominicana sirvió de escenario en junio de 2023 para la reunión ordinaria del CJCC, donde los presidentes y presidentas de Cortes Supremas de Justicia participantes suscribie-



Magistrados Henry Molina, juez presidente de la Suprema Corte de Justicia, Justiniano Montero y Modesto Martínez, así como la doctora Gervasia Valenzuela, en la celebración de la XXI Asamblea Plenaria de la CJI, en Lima, Perú.



Asistentes a la Asamblea Plenaria de la CJI.



Magistrado Henry Molina en el Congreso Mundial de Derecho.

ron la Declaración de Santo Domingo. Dicha declaración recoge los acuerdos aprobados en dicho encuentro; en ella se establece que el Poder Judicial dominicano proponga una hoja de ruta articulada y participativa que permita impulsar un rol estratégico para los poderes judiciales de la región.

En el contexto de la reunión, el juez presidente Henry Molina asumió como presidente pro tempore para el período 2023-2024 del CJCC, cuyo mando le fue entregado por su homóloga de Puerto Rico, Maite D. Oronoz Rodríguez.

En la Declaración de Santo Domingo también se aprobó seleccionar a la Suprema Corte de Justicia de Panamá para que sea la sede de la presidencia *pro tempore* del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe para el período de 2024-2025 y como sede alterna a la Suprema Corte de Guatemala, país que ocupará la presidencia *pro tempore* durante el período siguiente.

La Declaración de Santo Domingo fue suscrita por los presidentes y las presidentas de los Poderes Judiciales de la República de Costa Rica, Orlando Aguirre Gómez; El Salvador, Oscar Alberto López Jerez; Guatemala, Silvia Patricia Valdés Quezada; Honduras (país que ostenta la Secretaría Permanente del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe), Rebeca Lizette Ráquel Obando, representada por Roy Pineda Castro; Nicaragua, magistrada Alba Luz Ramos Vanegas; Panamá, María Eugenia López Arias; del Tribunal Supremo de Puerto Rico, Maite D. Oronoz Rodríguez; y, por la República Dominicana, Luis Henry Molina Peña.

De los países observadores, los Estados Unidos Mexicanos, Lilia Mónica López Benítez, representando a Norma Lucía Piña Hernández; Cuba, Rubén Remigio Ferro; y la señora Shanida Jaén Viluce en representación de la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

La ceremonia inaugural se celebró en la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia. Posteriormente, el presidente de la República, Luis Abinader, recibió en el Palacio Nacional a los presidentes de los poderes judiciales de los distintos países que participaron en el congreso.

Asimismo, se ofreció la charla La digitalización y su impacto en el sistema de justicia, a cargo de Juan Gustavo Corvalán, director del Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Universidad de Buenos Aires, en las instalaciones del monumento a fray Antonio de Montesinos, en la avenida George Washington. También cuatro expertos de Chile, Puerto Rico, Perú y España compartieron sus experiencias en el panel "La Justicia en el siglo XXI", en el que trataron los beneficios y retos de la digitalización en los sistemas de justicia, una actividad organizada por la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ).

Sergio Espejo, de Chile; Genis Roca, España; Miguel Cereceda Padilla, Perú; y Antonio García Padilla, de Puerto Rico, hablaron de los principales retos y oportunidades tecnológicas



Los presidentes y las presidentas de Cortes Supremas de Justicia de la región que participaron en la Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) celebrada en la República Dominicana.

de los sistemas de justicia para seguir avanzando y transformando los sistemas judiciales de la región.

Finalmente, los presidentes de Supremas Cortes de Justicia fueron recibidos en el Palacio Consistorial por la alcaldesa del Distrito Nacional, Carolina Mejía.

LA REPÚBLICA DOMINICANA PROPONE AGENDA CONJUNTA ENTRE LOS PODERES JUDICIALES DE LA REGIÓN

El CJCC celebró en Panamá una reunión extraordinaria, encabezada por su presidente *pro tempore*, Henry Molina, en la que se destacó la necesidad de establecer alianzas con organismos judi-

ciales internacionales, académicos, centros de investigación, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales de desarrollo y cooperación.

Asimismo, se propuso, dentro de los ejes temáticos para una justicia oportuna, hacer más eficiente y actualizado el acceso a la justicia mediante el uso de la tecnología, con el objetivo de llevar a 0% la mora en la resolución de los casos.

En sus propuestas de trabajo Molina esboza como meta la necesidad de promover una justicia inclusiva, que garantice el 100% de acceso al sistema de todas las personas, especialmente de aquellas en condiciones de vulnerabilidad.

Asimismo, para una justicia confiable, plantea fomentar una justicia 100% transparente, que genere confianza en la sociedad y asegure la imparcialidad y valoración positiva de los jueces.

Este plan de trabajo y metodología surge como una respuesta sólida y

estratégica para el CJCC, un ente de coordinación y promoción de la política judicial regional.

Declaración de Panamá

Los presidentes de Cortes Supremas de Justicia que participaron en la reunión extraordinaria de CJCC suscribieron la Declaración de Panamá, mediante la cual aprobaron la propuesta de plan de trabajo sometida por la presidencia *pro tempore* 2023-2024 de la República Dominica, que tienen el objetivo de impulsar la eficacia de la justicia y asegurar la protección de los derechos individuales.

Presidencia pro tempore del CJCC adiciona a Trini-

dad y Tobado, Guyana y Jamaica como miembros observadores Como parte de las propuestas de la presidencia *pro tempore* encabezada por el magistrado Henry Molina, se determinó incorporar a los poderes judiciales de Trinidad y Tobago, Guyana y Jamaica como miembros observadores de este órgano.

La expansión del CJCC hacia estos países marca un hito importante en la misión de promover un sistema judicial sólido y efectivo en Centroamérica y el Caribe. Asimismo, enriquece nuestra colaboración, aportando una perspectiva diversa y valiosa a nuestros esfuerzos conjuntos.

Secretaría XXII edición de CJI 2025

El Poder Judicial de la República Dominicana obtuvo la secretaría pro tempore de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI) para el período 2023-2025, luego de que el presidente de la Suprema Corte de



El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, Henry Molina, y Richard Wagner, presidente del Tribunal Supremo de Canadá.

Justicia (SCJ), Henry Molina, presentara formal candidatura.

La candidatura del Poder Judicial dominicano a la secretaría pro tempore del citado organismo fue aprobada durante la celebración de la XXI Asamblea Plenaria de la Cumbre en Lima, Perú, bajo el eje temático "Por una Carrera Judicial Independiente y Eficaz", con el que se busca fortalecer la carrera judicial y su función pacificadora.

La Cumbre Judicial Iberoamericana es una organización que concentra los Poderes Judiciales de los veintitrés países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, y aglutina en un solo foro a las máximas instancias y órganos jurisdiccionales y de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos.

Presidente de la SCJ afirma la justicia universal no puede olvidarse de los más vulnerables

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), Henry Molina, afirmó que la protección de las personas en situación de vulnerabilidad es una responsabilidad ineludible de todos los sistemas de justicia.

El también presidente del Consejo del Poder Judicial de la República Dominicana abordó el tema mientras moderaba el panel "Estado de Derecho y Justicia: Garantías de la dignidad de las personas", en el marco del Congreso Mundial de Derecho (WLC, por sus siglas en inglés), en el que explicó que la eficiencia no solo implica la celeridad en los procesos judiciales, sino también la transparencia, la imparcialidad y la calidad de las decisiones en justicia.

"En nuestro compromiso por una justicia universal, no podemos olvidar a aquellos que son más vulnerables en nuestra socie-



Los presidentes de las Supremas Cortes de Justicia fueron recibidos en el Palacio Consistorial por la alcaldesa del Distrito Nacional, Carolina Mejía.



El presidente de la República, Luis Abinader, recibió en su despacho del Palacio Nacional a los presidentes y las presidentas de Cortes Supremas de Justicia de la región que participaron en la Reunión Ordinaria del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) celebrada en la República Dominicana.

dad, ya que estas personas tienen mayor riesgo de que su acceso a la justicia esté limitado debido a diversas circunstancias como la pobreza, la discriminación, la discapacidad o la falta de recursos", explicó Molina Peña.

El Congreso Mundial de Derecho es el principal foro internacional en el que magistrados, jueces, fiscales, abogados, académicos y otros profesionales intercambian ideas para fortalecer el Estado de derecho y sus instituciones.

Henry Molina agotó también en Nueva York una agenda de trabajo con presidentes de cortes supremas de varios países, a quienes invitó a participar en el Congreso Mundial de Derecho que tendrá como sede a la República Dominicana en 2025. Otras conversaciones giraron sobre la Conferencia del Poder Judicial de 2024 y en torno a sentencias emitidas por esos altos tribunales que han creado precedentes importantes.

LA REPÚBLICA DOMINICANA SERÁ SEDE DE LA CUMBRE **JUDICIAL IBEROAMERICANA EN 2025**

La República Dominicana será la sede, en el 2025, de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la cual reunirá en Santo Domingo a líderes mundiales, entre estos a jefes de Estado, jueces, legisladores, académicos, abogados, activistas y estudiantes, para debatir una amplia variedad de temas que la comunidad jurídica mundial debe abordar.

El juez presidente Henry Molina Peña, presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, destacó que el Poder Judicial dominicano ha experimentado una transformación significativa desde 2019, adoptando nuevas tecnologías e implementado medidas de modernización, desde audiencias virtuales hasta una amplia digitalización, destinadas a mejorar la eficiencia y transparencia de nuestro sistema legal.



CONFERENCIA INTERNACIONAL COMUNICACIÓN JUDICIAL INICIA RUTA HACIA LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

l presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Henry Molina, destacó la importancia de una buena comunicación judicial para que las informaciones lleguen a las personas de forma clara y puedan entender las transformaciones que están siendo impulsadas en este poder del Estado.

Henry Molina hizo su planteamiento al encabezar la ceremonia de apertura de la Conferencia Internacional Comunicación Judicial.

Durante su discurso, en la actividad organizada por el Poder Judicial dominicano a través de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ), el magistrado Molina destacó el compromiso de ese poder del Estado con una comunicación judicial más abierta y accesible para los usuarios del sistema.

"Soy consciente de la importancia que tiene una buena comunicación judicial, sobre todo en un sistema de justicia en plena transformación, como es el dominicano. Para nosotros, que tenemos un compromiso con una justicia que tenga a las personas en su centro, es absolutamente necesario tener la comunicación judicial de calidad como una prioridad permanente".

Expuso que la justicia es un derecho fundamental de todas las personas, pero para que sea accesible es indispensable que el Poder Judicial se comunique de forma clara, transparente y abierta con sus usuarios y la sociedad.

Henry Molina manifestó su satisfacción de que los sistemas de justicia estén, en su mayor parte, superando una tradición del siglo XIX que funcionaba más como un ente distante. Reconoció que aún muchas personas sienten que el sistema de justicia es complejo y difícil de entender, y que es ahí donde un reenfoque de la comunicación puede marcar una gran diferencia.

"Por eso estamos apoyando la capacidad de nuestros tribunales y del Poder Judicial en sí para comunicarse de manera clara y accesible. Porque algo tan sencillo como eso puede hacer que el proceso judicial sea más comprensible para sus usuarios y más legítimo para el conjunto de la sociedad".

Durante el acto, Javier Cremades, presidente de la Asociación Mundial de Juristas (World Jurist Association -WJA), pronunció las palabras de bienvenida y destacó la importancia del evento; además, manifestó la necesidad de continuar avanzando en el derecho y seguir promoviendo la pedagogía de un mundo gober-



nado por leyes y no por la fuerza, donde se pueda soñar con la paz.

De su lado, Santiago Muñoz Machado, director de la Real Academia Española (RAE), dictó la conferencia magistral "Influencia del Idioma Español en la Comunicación Judicial", en la que consideró necesario cambiar las expresiones técnicas y rebuscadas del derecho por un lenguaje más accesible y de fácil entendimiento para todos, ya que las leyes son muy complejas y se redactan con un vocabulario complicado.

"Se deben buscar alternativas más fáciles de entender este tipo de vocabulario y expresiones estrictamente técnicas", enfatizó Muñoz Machado, quien favoreció, además, el uso de estándares y guías de lenguaje claro que sirvan como criterio para los diferentes usuarios y operadores jurídicos. La Conferencia de Comunicación Judicial se efectuó los días 8 y 9 de noviembre de 2023 en Santo Domingo.

Durante el encuentro se realizaron los paneles "El papel de los medios de comunicación en el sistema de justicia", "Mejores prácticas para una relación construc-



El magistrado Francisco Ortega Polanco, juez de la SCJ.

POSICIONES EN LOS DISTINTOS PANELES



Y puede decirse que hay un fenómeno en la formación de la opinión pública que escapa a la regulación jurídica y la

autoridad de los estados nacionales, lo cual causa conflictos serios en la convivencia democrática".

Juan Luis Cebrián, fundador del periódico *El País*, de España.



Como pasa siempre en el mundo del derecho. sique teniendo vigencia el principio romano 'dame hechos y te daré el

derecho'. Es que, mediante los avances tecnológicos y el dominio del software, todos tenemos posibilidad de manifestarnos sin responsabilidad". Antonio Navalón, periodista mexicano.



Los medios generales, como son la mayoría de los medios de la República Dominicana, no se deben a un público

específico, se deben a una sociedad y no necesariamente tienen que empujar una única agenda: empujan la agenda de la ciudadanía y de la democracia".

Manuel Corripio Alonso, empresario.



Hace falta entender la necesidad de una comunicación que sea estratégica, que parta de un liderazgo político y operativo,

utilizando las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial como medio, porque no hay nada más transformador que la palabra y la ley, que son dos transversales que, cuando se cruzan de manera transparente v constructiva, atraviesan la vida de cada persona de la sociedad y permiten construir paz social, Estado de derecho y una democracia participativa".

Isabel Duelo, consultora argentina.



El trabajo de la justicia tiene que ser más transparente y ético, tenemos que entrenar a las personas para

trabajar con este sistema de inteligencia artificial, que no son inteligentes para nada, no es inteligencia sino automatización y algoritmos que manipulo y creo, incluso jurisprudencias diferentes".

Andreya Mendes, rectora de la Universidad Candido Mendes de Río de Janeiro.



La inteligencia artificial ha avudado a estructurar procesos judiciales, en otros países ha ocurrido. como Perú".

Alicia Ortega, periodista de investigación.





tiva entre la prensa y los poderes judiciales en favor de la democracia" y "Realidad, retos y perspectivas de la comunicación judicial en el contexto de las tecnologías y la inteligencia artificial".

Entre los panelistas estuvieron Juan Luis Cebrián, fundador el periódico El País, de España; el mexicano Antonio Navalón; el doctor Renaud Bourget, director de Derecho Constitucional y Libertades Fundamentales de la Université París 1 Panthéon-Sorbonne, de Francia; la doctora Andrea Mendes, rectora de la Universidad Mendes, de Río de Janeiro, Brasil; el doctor Manuel Méndez Oliveros, juez de la Corte de Apelaciones del Estado de New York; la jefa de prensa del Tribunal Supremo Español, Maité Cunchillos: la argentina Isabel Duelo. consultora internacional en comunicación judicial, y la española Nuria Vilanova, presidenta de Atreví-Ceapi.

LA CLAUSURA DE LA CONFERENCIA

El magistrado Francisco Ortega Polanco, juez de la Sala Penal de la SCJ, encabezó el acto de clausura de la Conferencia Internacional Comunicación Judicial, encuentro que —aseguró— fue realizado con el propósito de ofrecer una comu-

nicación judicial efectiva como ofrenda de la democracia.

Ortega Polanco, quien preside la Comisión de Comunicación e Imagen Institucional del Poder Judicial, agradeció la presencia de los invitados, tanto internacionales como nacionales, cuya participación consideró el éxito de la conferencia.

RECONOCIMIENTOS

Durante el acto de clausura fueron reconocidos con la Medalla a la Libertad de Expresión y al Estado de Derecho de la World Jurist Association los prominentes comunicadores y abogados Manuel Campo Vidal, José María Alonzo y Antioco Cuesta Moralí (España); Antonio García Padilla (Puerto Rico); Bienvenido Álvarez Vega y Margarita Cordero (República Dominicana), por sus aportes a la democracia a través de la comunicación social y las ciencias jurídicas.

Las insignias fueron entregadas por Javier Cremades, presidente de la World Jurist Association, el magistrado Francisco Ortega Polanco, juez de la SCJ, y la doctora Gervasia Valenzuela, secretaria general del Consejo del Poder Judicial.





FINALIDAD: En el marco de reforma de los reglamentos de la Jurisdicción Inmobiliaria, en el año 2022, dotar a los diplomantes de herramientas útiles para optimizar su ejercicio profesional en esta área especializada del derecho.

Módulo I- Aproximación jurídica y práctica al Derecho Inmobiliario de la República Dominicana, a partir del bloque de constitucionalidad, la reforma de los reglamentos de la Jurisdicción Inmobiliaria (en el año 2022) y la doctrina autorizada.

Módulo II- Marco institucional de la Jurisdicción Inmobiliaria. Mensuras Catastrales: operatividad, diligencias más recurrentes.

Módulo III- Marco institucional de la Jurisdicción Inmobiliaria. Los tribunales del orden inmobiliario (Tribunales de Jurisdicción Original y Tribunales Superiores de Tierras): funcionamiento, solicitudes y litis de derechos registrados más relevantes. Solicitud de fijación de audiencia. Liquidación de estado de costas y honorarios. Solicitudes de correcciones de errores materiales. Aprobación judicial de deslindes. Regularización parcelaria que se torna litigiosa y se judicializa, a partir de la reforma del Reglamento sobre Regularización Parcelaria y el Deslinde (del año 2022). Aprobación judicial de mensura para saneamiento. Simulación y Nulidad de venta y de certificado de título. Transferencia inmobiliaria. Determinación de herederos y partición de inmuebles registrados. Desalojo. Operaciones combinadas (determinación de herederos, partición, deslinde, subdivisión y transferencia) en un mismo procedimiento. Otros.

Módulo IV- Técnicas de litigación en materia inmobiliaria. Teoría del caso. Correcta redacción de demandas, recursos y demás escritos procesales. Formulación de excepciones. Presentación de fines de inadmisión. Motivación de medidas de instrucción. La dialéctica probatoria, atendiendo a la naturaleza del aspecto a probar: derechos registrados (por escrito) o situaciones de hecho (libertad de prueba).

Módulo V- El Saneamiento catastral: perspectiva legal, a partir de la Constitución, la Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario (y sus reglamentos reformados en el 2022), y enfoque práctico, en función de la cotidianidad ante los tribunales del orden inmobiliario.

Módulo VI- El referimiento inmobiliario. Generalidades del instituto del Referimiento. Modalidades de referimiento compatibles con la competencia inmobiliaria. El referimiento fuera de instancia (a partir de la reforma del 2022 al Reglamento de los Tribunales de la JI) y los principios generales de dicha institución (referimiento). La audiencia en materia de referimiento: fase de prueba e incidentes y etapa de fondo. Atribuciones el juez Presidente del Tribunal Superior de Tierras.

Módulo VII- Las vías de impugnación ante la Jurisdicción Inmobiliaria: recursos administrativos y contenciosos, Ejecución de las sentencias,

Módulo VIII- Marco Institucional de la Jurisdicción Inmobiliaria. Registro de Títulos: operatividad, diligencias de mayor relevancia.

Módulo IX- Fiscalidad ante la Jurisdicción Inmobiliaria: Servicios, Tasas, Impuestos, Código Tributario, Reglamentos, Resoluciones, Precedentes,

Módulo X- La Principiología del Derecho Registral, a partir del bloque de constitucionalidad y la reforma del Reglamento General de Registro de Títulos del año 2022. Utilidad práctica del cabal manejo de los principios.

EXPOSITORES: Yoaldo Hernández Perera, Óscar Ortíz, Rosanna Vásquez Febrillet, Katty Soler, Catalina Ferreras, Lucas Guzmán López, Segundo Monción, Francisco Díaz, Yakaira Pérez De León, Anny Fernández, Ricardo Noboa Gañán.

COORDINADOR: Yoaldo Hernández Perera.

RD\$ 15,000.00

Incluye certificado de participación, material de apoyo, clases grabadas MIÉRCOLES, desde el 24 de abril hasta el 26 de junio de 2024. 6:00 p. m. a 9:00 p. m.

Plataforma digital ZOOM PRO-DATACURSOS GACETA JUDICIAL





PRIMER ENCUENTRO RUTA TRANSFORMA JUSTICIA: INICIATIVA PARA DISCUTIR PROYECTOS Y LA LOGÍSTICA PARA LA CONFERENCIA DEL PODER JUDICIAL

onscientes de que los grandes eventos deben ser planificados a tiempo, el Consejo del Poder Judicial (CPJ) realizó el primer encuentro Ruta Transforma Justicia, que tuvo como objetivo generar un espacio de participación y consulta de la comunidad del Poder Judicial que le permita alcanzar las metas e hitos programados, así como diseñar la logística para la celebración de la Conferencia del Poder Judicial 2024.

Durante el encuentro liderado por la doctora Gervasia Valenzuela Sosa, secretaria general del CPJ, se discutieron los distintos proyectos por impulsar durante este año 2024 y los aportes necesarios para el logro de resultados.

La dinámica del encuentro fue explicada por Valenzuela Sosa, quien informó que los temas por desarrollar están vinculados con los tres ejes principales del Plan Estratégico Institucional, para lo cual se crearon tres comisiones: la primera, denominada 0% Mora, relacionada con el eje una Justicia Oportuna y Eficiente; la segunda, 100% de Acceso, en armonía con Una Justicia para Todas y Todos; finalmente, 100% Transparencia, en consonancia con el eje Integridad para una Justicia Confiable.

En lo relacionado a 100% Acceso, eje desarrollado en el primer día de trabajo, se analizaron los proyectos Modelo de Prestación de Servicio Judicial, la Sede Modélica de Santo Domingo Este, Transformación Digital y Fortalecimiento del Registro Inmobiliario.

Asimismo, en las restantes jornadas tocó el eje 100% Transparencia y se abordaron las iniciativas relacionadas a Identidad Institucional y Comunicación Estratégica, Observatorio Judicial, Sistema Integrado de Gestión de Recursos Institucionales, Sistema Preventivo y Disciplinario y, finalmente, Transformación Cultural y Gestión del Cambio.

De su lado, en 0% Mora los puntos principales son Sistema Integral de Calidad, Mecanismos No Adversariales de Resolución de Conflictos, Novedades de la Ley núm. 2-23 sobre Procedimientos de Casación, Optimización del Proceso Penal y Tratamiento Bajo Supervisión Judicial.

Valenzuela afirmó que la Ruta Transforma Justicia se inició con la inscripción a los grupos de trabajo, 14 en total, con el firme propósito de construir la justicia del futuro.

"El propósito de esta reunión es presentarles los proyectos, que los conozcan y que iniciemos ese camino de acompañamiento, en el que con sus ideas y reco-



Doctora Gervasia Valenzuela Sosa, secretaria general del Consejo del Poder Judicial.



Jueces y juezas de la Suprema Corte de Justicia, coordinadores departamentales, de corte, primera instancia y de paz, junto a representantes del Ministerio Público, la Defensa Pública, sectores académicos, productivo y las iglesias.



El magistrado Francisco Ortega, juez de la Suprema Corte de Justicia, ofrece las palabras introductorias en una de las mesas de trabajo.

mendaciones los resultados propuestos van a tener muchas más posibilidades de lograrse y de que llenen las expectativas de todos, tanto en lo interno como en lo externo", explicó la doctora Valenzuela.

El rol de los integrantes de las comisiones y grupos de trabajo es colaborar haciendo lo que denominó "pedagogía judicial", que es compartir con sus pares, desde los diferentes roles que les corresponden, las transformaciones que se están produciendo en el Poder Judicial

y lo que se espera de este poder del Estado, inmerso en lograr una justicia al día, que garantice la dignidad de las personas.

Integran los grupos de trabajo jueces(zas) de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), miembros del Consejo del Poder Judicial (CPJ), coordinadores departamentales, servidores judiciales y directores(as) generales, de área y equipos técnicos de los proyectos.

A nivel externo se han integrado miembros del Ministerio Público, la Oficina Nacional de la Defensa Pública, organismos internacionales, académicos, asociaciones empresariales, la sociedad civil, representantes del Colegio de Abogados, las iglesias, el Consejo Nacional de Discapacidad (Conadis), el Consejo Nacional de Personas Envejecientes (Conape), entre otras.

Esas comisiones seguirán celebrando reuniones periódicas para ver el avance de los proyectos; se tiene programado a fin de año otro encuentro para analizar los resultados alcanzados como parte de la preparación de la Conferencia del Poder Judicial del 2024.

TRANSFORMACIÓN RELEVANTE

La importancia de la transformación que se está impulsando en el seno del Poder Judicial fue explicada por el juez presidente de la SCJ, Henry Molina, a estudiantes de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (Pucamaima) de Santiago.

Henry Molina aseguró que la justicia es el pilar fundamental del Estado de derecho que garantiza el buen funcionamiento de las instituciones y los sectores productivos del país, por lo que el sistema judicial se está transformando para adelantarse a los cambios sociales de los próximos veinte años.

Dijo, en ese sentido, que la implementación y simplificación de las tecnologías mejora la administración del sistema, a la vez que supone un aumento significativo de los niveles de transparencia y las posibilidades de servicio.

"Gracias a la tecnología vamos a liberar a los jueces de pesados procesos administrativos, vamos a dejarles las manos libres para ejercer la función para la que están llamados: impartir justicia", sostuvo el también presidente del Consejo del Poder Judicial.

Asimismo, explicó que el Poder Judicial ha consolidado una ambiciosa agenda de programas y acciones que incluyen la Ley de uso de Medios Digitales y la Ley



Aitor Cubro Contreras, director general de Transformación Digital de la Administración de Justicia de España.

de Casación, ambas impulsadas por ese poder del Estado.

Sostuvo que esas iniciativas legislativas, convertidas actualmente en ley, revisten gran importancia para la seguridad jurídica y para atraer inversiones al país.

El magistrado explicó que una de las cosas que hasta hace poco parecían imposibles en el país son las audiencias virtuales en los tribunales, todo lo cual contribuye a lograr los tres principales pilares del Plan Estratégico Institucional: Justicia con 0 mora, 100% acceso y 100% transparente.

EXPERIENCIA ESPAÑOLA EN MODERNIZACIÓN DE LA JUSTICIA DESDE UNA PERSPECTIVA CIUDADANA

Con el objetivo de mostrar la experiencia española en la modernización de los servicios judiciales desde la experiencia del ciudadano, la administración general del Servicio Judicial, en el marco del proyecto de Hermanamiento (*Twinning*) con la Unión Europea, organizaron la visita al país del director general de Transformación Digital de la Administración de Justicia de esa nación, en momentos en que

la República Dominicana se aboca a la modernización de su sistema judicial.

Para lo propio, el licenciado Aitor Cubo Contreras ofreció la conferencia "Modernización de la justicia en España: Implementación de la nueva oficina judicial y experiencia del ciudadano", organizada junto a la Escuela Nacional de la Judicatura y dictada en la Universidad APEC.

Durante su ponencia, sostuvo que la transformación digital de la justicia en España convierte a su país en un referente en cuanto a una administración judicial moderna, cuya digitalización de los servicios lleva una década.

El proyecto de Hermanamiento (Twinning) tiene como objetivo principal compartir experiencias y apoyar iniciativas que promuevan la confianza en el Poder Judicial dominicano y la satisfacción ciudadana con los servicios judiciales que este ofrece a nivel nacional.

Las iniciativas de modernización de la justicia que ejecuta España son referentes de interés para la incorporación de los medios digitales impulsados por el Poder Judicial dominicano; tales medios, establecidos en el Plan Estratégico Visión Justicia 20/24, están normados en la Ley número 339-22 de Uso de Medios Digitales, promulgada por el Poder Ejecutivo, y su reglamento de aplicación aprobado el pasado año por el Pleno de la SCJ.

En su disertación, Cubo citó que la modernización judicial en su país se basó en tres pilares: el tecnológico, el legislativo —apoyado en tres leyes—, y colaborativo, que envuelve un proyecto común cogobernado con vocación de servicio al público.

Explicó que los cambios tecnológicos son parte fundamental del trabajo que se realiza en las oficinas judiciales y fiscales, lo que moderniza su funcionamiento en los nuevos tiempos.

Sostuvo que la innovación brinda las siguientes ventajas: un puesto más eficiente, mayor compromiso con el medioambiente y atención de trámites por videoconferencias (lo que evita el desplazamiento a sedes judiciales), puntos que son de interés para aplicarse al sistema judicial dominicano.

"Es cierto que la Audiencia Nacional tiene 100% en digital, pero ahora estamos implantando procedimientos, por ejemplo, de inteligencia artificial, procedimiento de robotización, tramitación automatizada, explotación de la información orientada al dato; es decir, la digitalización de la justicia no acaba nunca", aseguró el experto español.

SOBRE EL CONFERENCISTA

Aitor Cubo Contreras se desempeña en la actualidad como director general de Transformación Digital de la Administración de Justicia. Es especialista senior en Gobierno Digital del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Ha desarrollado su carrera profesional pública en distintas administraciones. Fue responsable de proyectos de administración electrónica en España, en el cargo de subdirector general para el Fomento de la Administración Digital y Atención al Ciudadano.



El Pleno de la Suprema Corte de Justicia y el homenajeado, doctor Rafael Alburquerque, junto a decenas de abogados(as) momentos después de su juramentación.

AUDIENCIA DE JURAMENTACIÓN DE ABOGADOS: ACTO SOLEMNE DEDICADO A JURISTAS EJEMPLOS DE PROBIDAD Y POR SU LUCHA EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA

El pasado año 2023 un total de 5495 nuevos profesionales del derecho prestaron juramento ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, a quienes el magistrado presidente Henry Molina les exhortó a ejercer el derecho como un camino consciente y de constante revisión y estudio.

a audiencia de juramentación de abogados no es un simple trámite para dar inicio formal al ejercicio profesional del derecho, es un acto vestido de solemnidad cuyo fiel juramento implica un compromiso con la dignidad y la ética que deben exhibir los juristas en todas sus actuaciones.

Es así como la Suprema Corte de Justicia (SCJ) honra en cada juramentación de abogados(as) a juristas dominicanos que, en el ejercicio de su profesión, fueron ejemplos de probidad y hoy en día sirven de referente a los nuevos letrados y, por qué no, a los futuros jueces del tren judicial.

En el 2023, un total de 5495 abogados prestaron juramento ante el Pleno de la SCJ en distintas audiencias en las que rindieron tributo a destacados juristas con trayectorias incuestionables y que arriesgaron sus vidas defendiendo ante los tribunales los derechos de hombres y mujeres que luchaban por la demo-

cracia durante las dictaduras y otros que a lo largo de su carrera han hecho importantes aportes al enriquecimiento del derecho como doctrinarios.

De los 5495 abogados juramentados, 3474 lo hicieron durante la XXIX audiencia celebrada en modalidad presencial y virtual, en la cual se rindió homenaje al destacado jurista y experto en derecho laboral doctor Rafael Alburquerque de Castro; mientras que 1286 participaron de la XXX audiencia en la que fueron distinguidos destacados juristas que, en el ejercicio de su profesión, arriesgaron sus vidas por la defensa de los presos políticos que luchaban por la democracia en la República Dominicana.

Finalmente, en la audiencia XXXI prestaron juramento ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia 735 profesionales del derecho; esta fue la última del año 2023 y estuvo dedicada a la



doctora Minerva Mirabal, luchadora contra la tiranía trujillista, heroína de la patria asesinada junto a sus hermanas Patria y María Teresa y a su amigo Rufino de la Cruz.

En la audiencia XXIX los homenajeados fueron Julio Aníbal Suárez, Abel Rodríguez del Orbe y Ramón Antonio (Negro) Veras, y de manera póstuma Rafael Valera Benítez, Virgilio Bello Rosa, Abraham Bautista, Orlando Rodríguez, Salvador Jorge Blanco, Julio Ibarra Ríos, Manolo Medrano, Sofía Sánchez Baret, Hilda Gautreaux y Héctor Cabral Ortega, así como otros togados que defendieron con la misma gallardía los derechos de los presos políticos en épocas sombrías de tiranía.

"Con este homenaje a estos comprometidos defensores y defensoras de presos políticos, no solo honramos el papel que tuvieron en nuestra historia, sino que ponderamos su legado en nuestro trabajo diario. Y al reconocer su contribución a la construcción de una sociedad más justa y democrática, estamos también haciendo un llamado al Estado dominicano y a toda la sociedad a preservar esas garantías, que son el corazón de nuestro estado social y democrático de derecho", afirmó en su dis-

curso el presidente de la Suprema Corte de Justicia, magistrado Henry Molina.

Asimismo, Henry Molina exhortó a los juramentados a ejercer su rol con la misma entrega, compromiso y dignidad con que cada uno de esos juristas lo hicieron en su trayectoria profesional.

"Rindamos homenaje a estos valientes defensores y defensoras de presos políticos. Honremos su legado y reconozcamos su contribución a la construcción de una sociedad más justa y democrática. Sigamos luchando por un derecho basado en las garantías personales, en el respeto a los derechos humanos y en la promoción de la justicia para todas y todos", aconsejó el magistrado Molina.

Entre las exhortaciones que el magistrado Molina hizo a los nuevos integrantes de la comunicad jurídica está promover la idea de justicia, conscientes de que esta no es un producto de un trabajo en solitario, sino de la suma de todo un sistema del cual ellos son parte.

Asimismo, afirmó que es con perspectiva democrática como se debe ejercer y contribuir a que cada día haya menos privilegios y más derechos.



Cientos de abogados fueron juramentados durante el año 2023 en la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia.





El Pleno de la Suprema Corte de Justicia entrega el reconocimiento al doctor Rafael Alburquerque.

HOMENAJE AL DOCTOR RAFAEL ALBURQUERQUE

Uno de los homenajeados en audiencia de juramentación de abogados en el 2023 es el doctor Rafael Alburquerque de Castro, de quien el magistrado Molina Peña aseguró que su trabajo trasciende en el tiempo y tiene el valor de potenciar desde la doctrina y con el ejercicio la evolución del iuslaboralismo (derecho laboral).

Alburquerque de Castro es el iniciador de una escuela jurídica de altura con notables alumnos, quien, desde el Estado, la academia, con sus libros, como a través de los órganos internacionales, ha promovido el avance de los derechos sociales laborales.

EMOTIVA AUDIENCIA EN HONOR A MINERVA

La XXXI Audiencia de Juramentación de Abogados(as) se celebró en el contexto del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que se conmemora cada 25 de noviembre en memoria de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, asesinadas en 1960. En sus palabras el presidente de la Suprema Corte instó a los juramentados a emular su ejemplo de lucha democrática.

Durante la audiencia, el magistrado Henry Molina certificó póstumamente como profesional del derecho a Minerva Mirabal, en retribución histórica y simbólica de sus derechos vulnerados por la oprobiosa dictadura trujillista.

El presidente de la Suprema indicó que es un honor hacer un acto de justicia histórica y simbólica, "pues Minerva Mirabal, quien cursó la carrera de Derecho, completó sus estudios y presentó su tesis, no pudo nunca obtener la autorización para ejercer en los tribunales. Recordó que hubo que esperar a noviembre de 2020 para que, a través del Decreto 671-20 el presidente Luis Abinader emitiera el execuátur póstumo que le otorgó el derecho a ejercer la profesión.

"Hoy, me enorgullece ser parte de la restitución de ese derecho violentado al denominar esta juramentación de abogadas y abogados en honor a Minerva Mirabal y certificar su juramentación póstumamente", resaltó Molina.

Asimismo, exhortó a los nuevos profesionales del derecho a hacer pervivir el legado de Minerva Mirabal en un ejercicio jurídico digno y comprometido con las reglas del Estado de derecho y la promoción de la dignidad de todas las personas.



EL PODER JUDICIAL Y LA USAID PRESENTAN EL REGLAMENTO GENERAL SOBRE MECANISMOS NO ADVERSARIALES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

l Poder Judicial y el Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), dieron a conocer el Reglamento General sobre Mecanismos no Adversariales de Resolución de Conflictos en la República Dominicana y la guía para derivación de casos judiciales.

El reglamento tiene como objetivo establecer las normas mínimas para la implementación y utilización de la mediación, la conciliación y otros mecanismos de resolución de conflictos por jueces, juezas, usuarios/usuarias y profesionales intervinientes en los distintos tribunales que conforman el ámbito judicial en la República Dominicana.

Durante la presentación del reglamento, el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), magistrado Henry Molina, sostuvo que fomentar formas alternas de resolución de conflictos sin llegar al litigio constituye un paso decisivo en la búsqueda de una justicia eficiente, inclusiva y confiable que hará que el país avance hacia un modelo de 0% mora judicial y 100% acceso a la justicia.

Molina señaló que el Reglamento de Resolución Alternativa de Conflictos forma parte de la transformación de la justicia, ya que se contará con una herramienta que facilite los acuerdos e impul-



A la presentación del Reglamento asistieron jueces de la SCJ y de distintos departamentos judiciales, así como funcionarios del Poder Judicial e invitados nacionales e internacionales.



se el cambio de modelo que necesita la nación, al entender que el sistema actual consume demasiado tiempo y dinero a las partes y que, en algunos casos, se convierte en una auténtica barrera para el acceso a los derechos.

"Como hemos señalado en otras ocasiones, los tribunales deberían ser el último recurso en un Estado de derecho. De hecho, en muchos países solo el 20% de los conflictos llegan a la etapa de juicio, o incluso 10% en el caso de Estados Unidos. En la República Dominicana hasta ahora ha venido siendo lo contrario: de cada 100 casos, 87 llegan a juicio. Esto satura drásticamente el sistema de justicia penal, limitando la capacidad de todos los actores y, con ella, el acceso universal al que aspiramos", manifestó.

Informó que el reglamento se aplicará en las materias civil, comercial y administrativa, contencioso-tributaria y contencioso-administrativa, laboral, penal e inmobiliaria, lo que facilitará que muchos casos que no estén aún en un tribunal puedan resolverse directamente en los centros de mediación, de forma sencilla y expedita, cuando ambas partes así lo decidan.

De su lado, Rebeca Latorraca, directora de la Usaid, manifestó que el Gobierno de los Estados Unidos, a través de esta y otras agencias, ha colaborado estrechamente con el Gobierno dominicano y con la sociedad civil durante casi tres décadas para fortalecer el Estado de derecho y asegurar que instituciones claves del sector justicia, tales como



Magistrado Samuel Arias Arzeno, juez de la Suprema Corte de Justicia.

la SCJ, el Ministerio Público y la Defensa Pública, sean independientes, efectivas y transparentes.

Indicó que el enfoque de una justicia centrada en las personas es precisamente lo que representa esta nueva regulación. Además, resaltó el esfuerzo de tres años del pleno de la SCJ que fue determinante para la creación de la nueva regulación.

"La justicia centrada en las personas para la resolución de conflictos de manera amigable generan importantes beneficios para las personas y para el Poder Judicial. Felicitamos al Poder Judicial por facilitar la capacitación a los mediadores, los servidores judiciales y los jueces sobre esta importante resolución", dijo en su discurso la directora de Usaid.

De su lado, el juez de la Suprema Corte de Justicia, magistrado Samuel Arias Arzeno, valoró el avance en el Poder Judicial con la puesta en funcionamiento de la Guía de Derivación de Casos y el reglamento que lleva a la conciliación en los casos, y sostuvo que los jueces son los orientadores para que los usuarios comprendan el camino dirigido a solucionar sus diferencias mediante procesos conciliadores.

Asimismo, el asesor argentino Gustavo Fariña, quien tuvo a su cargo una exposición sobre los métodos alternos de resolución de conflictos y su impacto en los sistemas judiciales, explicó sus aspectos generales y la importancia de la mediación y la conciliación más allá de la rapidez con que se resuelven los conflictos, sino como una política de Estado judicial para favorecer el acceso a la justicia.

La mediación y la conciliación son procedimientos amigables que favorecen la cultura de paz, convivencia y diálogo al quedar resueltas las controversias sin llegar al litigio.

Facilitan también el acceso a la justicia, restablecen las relaciones entre las personas y la comunidad, en el entendido de que las partes solucionan sus diferencias de forma pacífica, rápida y sin agotar lagos procesos.

PRIORIZAR LA MEDIACIÓN Y LA CONCILIACIÓN

Ampliar los canales y espacios para la mediación, como forma de solucionar conflictos sin llegar a juicio, es una de las prioridades en que se concentra este año el Poder Judicial dominicano, con el objetivo de descongestionar los tribunales y facilitar el acceso a la justicia.

El Poder Judicial prioriza los mecanismos alternos para la solución de conflictos, incentivando la voluntad de las partes y colocando al juez como conciliador, apoyándose en un Reglamento General de Métodos no Adversariales y una Guía de Derivación de Casos.

El programa considera la implementación de las salidas alternas previstas para la materia penal, sobre todo en las etapas iniciales del proceso, para que estos puedan ser resueltos y conocidos en el menor tiempo posible.



GUSTAVO FARIÑA:

"LOS MÉTODOS NO ADVERSARIALES NOS PERMITEN ABORDAR LAS VERDADERAS CAUSAS DE LOS CONFLICTOS"

Luego de saludar la iniciativa del Poder Judicial de la República Dominicana de establecer como una política pública la promoción de los métodos no adversariales de resolución de conflictos (MNARC), explicó que métodos como la mediación y la conciliación permiten que las personas puedan, con el otro y no contra el otro, con la ayuda de un tercero, pero sin que les digan que es lo que tienen que hacer, encontrar las soluciones a sus problemas.





Lograr la paz y que las personas se pongan de acuerdo entre sí parecería una utopía o un objetivo muy difícil de alcanzar, más en sociedades en las que impera el primero yo y luego yo, acompañado de un interés marcado por litigar.

Esto obliga a los líderes responsables de crear políticas públicas a establecer los mecanismos necesarios para que las personas dialoguen y se pongan de acuerdo ante cualquier diferencia y, por vía de consecuencia, instaurar una cultura de paz que tanto bien haría a la humanidad.

Consciente de esa realidad, el Poder Judicial de República Dominicana, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (Usaid), diseñaron el Reglamento General sobre Mecanismos no Adversariales de Resolución de Conflictos en la República Dominicana y la guía para derivación de casos judiciales.

Esta iniciativa fue aplaudida por el asesor argentino y abogado experto en temas de método no adversarial de resolución de conflictos Gustavo Fariña, quien consideró que se debe felicitar al Poder Judicial por haber establecido la implementación de estos mecanismos como una política judicial y de Estado.

Fariña afirmó que la gran ventaja de los métodos no adversariales de resolución de conflictos es que permiten abordar sus verdaderas causas, resolverlos y que las personas se sientan escuchadas.

Asimismo, el asesor en la materia con vasta experiencia como mediador consideró de gran importancia trabajar con la comunidad jurídica y que las universidades empiecen a capacitar en grado sobre la resolución de conflictos.

A continuación, la entrevista íntegra:

GJ: ¿Cuál es su valoración del Reglamento General sobre Mecanismos no Adversariales de Resolución de Conflictos del Poder Judicial?

GF: Este reglamento es un gran paso de avance para el país en lo que tiene que ver

con un cambio en la cultura de la gestión de los conflictos. El Poder Judicial lo que hace promoviendo los mecanismos no adversariales de resolución de conflictos es, de alguna forma, brindar a la sociedad la posibilidad de manejar las diferencias sin la intervención de un tercero en el rol jurisdiccional tradicional de juez.

Lo que proponen los métodos como la mediación y la conciliación es que las personas podamos, con el otro y no contra el otro, con la ayuda de un tercero, pero sin que nos digan qué es lo que tenemos que hacer, encontrar las soluciones a nuestros problemas.

El Poder Judicial ha asumido la responsabilidad y la visión de intervenir no solamente en los conflictos que le llegan, sino en una etapa mucho más temprana en conflictos comunitarios, por ejemplo, a través de los centros comunitarios que tiene el Poder Judicial.

Los conflictos no son graves o menos graves, la gravedad o no de un conflicto depende del tratamiento que se le dé. Hay muchos conflictos vecinales (por los ladridos de los perros, la sombra del árbol, por los ruidos, por distintas situaciones que no tienen envergadura para ingresar al Poder Judicial, entonces los desechamos), pero esos conflictos terminan generando hechos de sangre y ahí sí interviene el Poder Judicial; entonces, promover estos métodos tiene gran importancia, porque con ellos se comienza a cambiar la cultura de resolver los conflictos en la República Dominicana.

Eso genera pacificación, pero aparte también ahorro de recursos jurisdiccionales al sistema judicial.

GJ: ¿Qué ventajas representa la implementación de los métodos no adversariales de resolución de conflictos?

GF: La gran ventaja de la implementación de los métodos alternativos tiene que ver no solamente con la mirada procesalista, que es real; muchas veces decimos que los métodos alternativos son más rápi-

dos y más económicos y es verdad, pero la verdadera ventaja tiene que ver con poder abordar la verdadera causa de los conflictos. Los conflictos no son de derecho, esa es la mirada que tenemos los operadores. Hemos visto tradicionalmente al sistema judicial como un sistema para resolver los conflictos.

Los conflictos tienen que ver con la interacción humana (tienen que ver con lo que me dijiste, con lo que no me dijiste, con la palabra que me diste, con la traición a la confianza depositada) y eso no tiene cabida en el sistema judicial porque no tiene envergadura jurídica. Entonces, ese es el problema por el cual en muchos conflictos que ingresan al sistema judicial, aun con una sentencia favorable, la gente queda insatisfecha, porque los jueces no pueden abordar las expectativas que tienen las personas sobre el comportamiento de los demás, sobre los aspectos emocionales.

Esta es la gran ventaja que permite la mediación y la conciliación: abordar la verdadera causa de los conflictos, resolverla y, si no la podemos resolver, por lo menos que las personas puedan obtener mucho más de lo que necesitan y eso tiene que ver con decir lo que sienten, sentirse escuchadas.

Hay lineamientos en el reglamento, como la justicia terapéutica, que lo que dice es que los jueces y los operadores deberían evaluar cuál es el impacto benéfico que tiene la aplicación de normas o procesos al momento de aplicarlos. Esta es una rama del derecho que tiene veinte años. En la propuesta de reglamento hay mucho de esto, una mirada de la mediación y la conciliación orientada a que la gente se pueda fortalecer a través de estos mecanismos.

GJ: ¿Esos mecanismos no adversariales de resolución de conflicto tocan mucho el aspecto emocional?

GF: ¡Absolutamente, absolutamente!, porque el aspecto emocional tiene que ver con la esencia del conflicto.



GJ: ¿Cómo ayudaría la aplicación de estos métodos no adversariales a descongestionar los tribunales?

GF: Tiene un impacto favorable. Hay una estadística muy interesante en la Argentina, que señala que el 82% de las sentencias de la justicia civil se incumple en Buenos Aires. Eso habla a las claras de que la gente no cumple con lo que se ordena o con lo que le es impuesto por un tercero, y ni hablar del problema que genera el conflicto, si subsiste.

Creo que algo muy ventajoso, además de la descongestión de los tribunales, tiene que ver con el mayor cumplimiento de esos acuerdos; porque son acuerdos que no vienen impuestos por un tercero, sino que es un traje a medida confeccionado por las propias partes protagonistas del conflicto. Esto es algo muy importante, que la mediación y la conciliación le dan la posibilidad de que las personas digan qué quiero hacer y cuando uno nota esa decisión y da el paso de acordar algo con el otro es muy dificil que no lo cumpla porque tiene que ver con un proceso de reflexión y con una decisión personal.

GJ: ¿Cuál es la diferencia entre la mediación y la conciliación?

GF: La diferencia es que el conciliador puede proponer fórmulas de acuerdo y el mediador no. Lo ideal sería siempre que tratemos, los conciliadores inclusive, de posponer al máximo dar propuestas, porque las propuestas tienen que ver con la mirada de uno y con la realidad de uno.

Yo medio a veces en un centro comunitario con comunidades vulnerables, ¿yo como una vez por día?, ¿yo vivo en un piso de tierra?, ¿yo sé lo que es no tener trabajo y no poder alimentar a mis hijos? La realidad es que cómo puedo pensar que lo que a mí se me ocurre puede ser bueno para personas que viven una realidad absolutamente diferente. Por otra parte, también cuando yo doy una idea eso lleva más agua para un lado que para el otro, entonces pone en riesgo la neutralidad del tercero y, por último, hay

más posibilidad, como le decía, de que los acuerdos se cumplan si surgen de la gente que cuando vienen sugeridos por un tercero.

"Pero hay que felicitar al Poder Judicial porque ha establecido como una política judicial, como una política de Estado, la implementación de estos métodos. ¡Esta realmente sí es una buena noticia!".

GJ: ¿Qué nos puede decir sobre la justicia restaurativa?

GF: La justicia restaurativa es un nuevo paradigma en el derecho penal que promueve dejar de ver en el delito que los protagonistas son el Estado y el victimario, sino que los verdaderos protagonistas de un hecho delictivo son la víctima y el imputado; si hay intereses del Estado, estos intereses deben ser secundarios.

Esto ha venido de la mano con cambios en la legislación por los que el Ministerio Público empieza a tener facultades discrecionales para no estar obligado a instar la acción penal. Lo que promueve la justicia restaurativa es dejar de buscar culpables y tratar de buscar la reparación de los daños. Encuentros entre víctimas

y victimarios en los que la víctima pueda escuchar y tratar de recibir un pedido de disculpas, si es el caso, en los que el victimario pueda tomar contacto con el daño generado, en cuestiones de menores, esto es importantísimo.

Es sumamente reparador para la víctima que alguien pida disculpa, pero también genera un enorme impacto en el que hizo el daño tener que afrontar responsablemente el hecho más allá de que tenga responsabilidad penal o no.

Para tranquilidad de la sociedad, la justicia restaurativa no implica no aplicación de penas, porque muchas veces es paralela al proceso; muchas veces hay acuerdos entre partes y también hay sentencia penal, a veces hay acuerdo entre partes y no hay sentencia penal; no es que son excluyentes.

GJ: Finalmente, ¿quiere hacer algún llamado a la comunidad jurídica para que utilicen y promuevan los métodos no adversariales de resolución de conflictos?

GF: Me parece importante trabajar mucho con la comunidad jurídica. Es necesario que las universidades empiecen a capacitar en grado vinculado con la resolución de conflictos; los abogados somos litigantes no porque queramos serlo, sino porque nos han educado para eso y porque la sociedad pide un abogado litigante, porque la sociedad es litigante. Cuando un abogado es colaborativo a veces el cliente dice "yo quiero un abogado duro", entonces los abogados somos duros porque estamos en una sociedad que tiene ese perfil y porque nos han enseñado a litigar.

Me parece que hay mucho trabajo por hacer desde las escuelas judiciales, desde las universidades, desde una promoción permanente de los métodos. Pero hay que felicitar al Poder Judicial porque ha establecido como una política judicial, como una política de Estado, la implementación de estos métodos. Esta realmente sí es una buena noticia.



De izquierda a derecha, Edwin Espinal, director de la Escuela de Derecho de la PUCMM campus Santiago; Arelis Ricourt, jueza presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega; los catedráticos Mary Fernández Rodríguez y Antonio García Padilla; Esther Agelán Casasnova, exjueza de la Suprema Corte de Justicia; y Enmanuel Rosario Estévez, docente de esa academia, durante el panel con el tema casacional.

PRESENTACIÓN

ANUARIO DE JURISPRUDENCIA CASACIONAL DOMINICANA

l juez presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), Henry Molina, presentó el Anuario de Jurisprudencia Casacional Dominicana, que contiene las sentencias más relevantes emitidas por el alto tribunal durante el año 2022, compilado por la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) en colaboración con las comunidades académica y jurídica a nivel nacional e internacional. La actividad se efectuó junto a la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestras (PUCMM), recinto Santiago.

El Anuario forma parte del contenido de la Cátedra de Jurisprudencia "Almanzor González Canahuate", que imparte la ENI con el propósito de elevar el estudio y análisis de las decisiones destacadas emitidas por los tribunales dominicanos.

A continuación, las palabras del juez presidente de la SCJ, Henry Molina, durante la presentación: La jurisprudencia que emana de los tribunales constituye la manifestación dinámica y evolutiva de las normas de nuestro ordenamiento jurídico, y se consolida como guía para interpretar y aplicar la ley. Su rol es fundamental en el desarrollo del derecho, pues proporciona claridad, consistencia y coherencia en la interpretación y aplicación de las normas; y, sobre todo, comunica a

las personas el pensamiento de sus jueces.

Estos razonamientos que interpretan el derecho vigente de nuestra nación se unen por medio de la figura jurídica de la casación. La función unificado-

ra de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia se ve renovada en la República Dominicana con la promulgación de la Ley núm. 2-23 sobre Recurso de Casación, que reitera la labor de establecer y mantener la unidad de la jurisprudencia nacional, en salvaguarda del orden público y de la seguridad jurídica del país. Al mencionar esta ley, es importante resaltar el nacimiento de la figura del interés casacional que busca de eficientizar la labor de nuestra Suprema Corte de Justicia.

La importancia de la jurisprudencia casacional para el ordenamiento jurídico conduce a la necesidad de creación de espacios para su estudio y análisis crítico. Nos mueve a la promoción de una cultura de recopilación e investigación, invitándonos al intercambio de conocimientos entre los actores del sistema de justicia con el propósito de promover el derecho dinámico que emana de nuestros tribunales.

La Escuela Nacional de la Judicatura, centro de innovación y pensamiento del Poder Judicial dominicano, conscien-

te de su rol, creó en el año 2022 la Cátedra de Jurisprudencia "Almanzor González Canahuate" con el propósito de elevar el estudio y análisis de las decisiones destacadas emitidas por los tribunales dominicanos, en coordinación con las universidades y la comunidad jurídica a nivel nacional e internacional. Para llevar a cabo esta importante labor, fija como primer objetivo la creación de un anuario que reúne a treinta jueces y abogados destacados, quie-

ANUARIO DE JURISPRUDENCIA CASACIONAL DOMINICANA

nes seleccionaron cuidado-

samente las sentencias más relevantes y llevaron a cabo un análisis crítico de su contenido desde dos miradas: la óptica del juzgador, de quien emana la decisión, y la del abogado en ejercicio, que se sirve de los criterios jurisprudenciales para su práctica.

La labor de recopilación y de análisis fue dirigida por los catedráticos Antonio Gar-

cía Padilla v Mary Fernández Rodríguez, quienes conformaron los equipos de investigación seleccionando las ramas del derecho dominicano por analizar. Los catedráticos acompañaron al equipo de juristas ofreciéndoles un marco general para un estudio profundo y riguroso de la jurisprudencia dominicana.

El Anuario de Jurisprudencia Casacional Dominicana no solo es una obra que documenta, analiza y reflexiona sobre las decisiones judiciales de relevancia de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, sino que también es una invitación a comprender el papel trascendental que desempeña la jurisprudencia casacional en la construcción y evolución del ordenamiento jurídico del país, y que comunica a la ciudadanía el pensamiento de sus jueces para lograr una justicia más transparente y cercana a las personas.

Construyamos juntos esta tradición. ¡Que sean estas páginas el inicio de una nueva cultura de estudio y análisis de nuestra jurisprudencia!



CIUDAD JUDICIAL: UN MODELO QUE CONCENTRA LOS SERVICIOS DE FORMA EFICIENTE, ACCESIBLE Y OPORTUNA

l palacio de justicia que se erige en Santo Domingo Este se le dan los toques finales. Será la primera ciudad judicial de la República Dominicana y concentrará de forma separada al Poder Judicial, la Defensa Pública y el Ministerio Público y beneficiará a una población de dos millones novecientos mil habitantes con acceso a un servicio de calidad, oportuno y eficiente.

Se trata de la primera edificación de este tipo, la cual será un referente regional y servirá de modelo a las que se construirán en los demás departamentos judiciales del país, como el que se inició en septiembre del año pasado en Santo Domingo Oeste durante un acto encabezado por el presidente de la República, Luis Abinader, y el magistrado Henry Molina, presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Para el magistrado Henry Molina la ciudad judicial de Santo Domingo Este constituye la obra más importante que se levanta en el país para el Poder Judicial, la cual —aseguró— elevará la calidad de la prestación del servicio.

"Es una obra que se está construyendo con todos los parámetros de la modernidad, es un edificio de carácter inteligente, sostenible, sustentable con el medioambiente, y es una edificación que va a permitir que toda la prestación del servicio de la Justicia penal, civil, laboral esté concentrada en un solo lugar, lo cual va a beneficiar a cada uno de los usuarios del sistema de justicia", manifestó el también presidente del Consejo del Poder Judicial.

El edificio lo construye el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), cuyo ministro, Deligne Ascención, informó que la edificación se levanta a un costo superior a los cuatro mil millones de pesos, y sostuvo que el cien por ciento de la parte gris, que comprende el vaciado, el manejo de hormigones y la instalación del acero, ya está concluida.

La idea de concentrar los servicios en este tipo de ciudades judiciales forma parte de la transformación de la justicia contenida en el plan estratégico del Poder



Judicial, contribuyendo con ello a una justicia oportuna, confiable y accesible. En este caso, con el eje de una justicia para todos y 100 % de acceso.

En ese sentido, el eje Justicia para Todos contempla adecuar la estructura judicial para hacerla más incluyente y digna, la restructuración de las edificaciones para optimizar los servicios y la adecuación edilicia para concentrar los tribunales dispersos.

LA ESTRUCTURA

El edificio fue levantado en un solar de 15,346 metros cuadrados y la estructura, de 62,632 m, cuenta con cinco niveles y un soterrado para parqueos. Cuenta con una arquitectura contemporánea, uso de líneas limpias, cristal, tecnología integrada y con apuesta a la sostenibilidad.

Asimismo, contará con un gran atrio central que dividirá los módulos del Poder Judicial, la Defensa Pública y el Ministerio Público. Tendrá veintidós salas de audiencias, áreas para jueces, abogados y para víctimas y victimarios.

Su estructura estará cubierta de ventanales en cristal; estará dotado de tecnología moderna, aire acondicionado de última generación, áreas ventiladas y luz natural. En su etapa inicial dispondrá de 350 estacionamientos y en la final de 800.

CIUDAD JUDICIAL SANTO DOMINGO OESTE

El presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) y del Consejo del Poder Judicial (CPJ), Henry Molina, expresó que la Ciudad Judicial de Santo Domingo Oeste representará un hito significativo en el proceso de transformación de la justicia dominicana, durante el acto del primer palazo para la construcción de la obra, encabezado por el presidente de la República, Luis Abinader.

"Con esta nueva edificación dejamos atrás la tradición de edificaciones estatales que, fruto de una mentalidad autoritaria, sacrificaban la escala humana y el



El magistrado Henry Molina, presidente de la Suprema Corte de Justicia, y Deligne Ascención, ministro de Obras Públicas, durante una visita de inspección al Palacio de Justicia de Santo Domingo Este. Junto a ellos, jueces de ese alto tribunal e ingenieros contratistas.





El presidente de la Suprema Corte de Justicia, magistrado Henry Molina, Deligne Ascención, el ministro de Obras Públicas, jueces e ingenieros durante una visita de inspección.

servicio público para transmitir grandeza y solemnidad; esa concepción simbólica determinaba también las relaciones verticales y distantes de las instituciones con las personas", afirmó.

Asimismo, explicó que la modernización, además de lo arquitectónico, comprende una nueva mentalidad que, de la mano de una generación hija de la democracia dominicana, reconoce que es posible y necesario congraciar el aparato judicial y sus funciones con las necesidades de los nuevos tiempos.

Indicó Molina que el modelo de ciudades judiciales no estará completo sin ir acompañado de una nueva organización judicial, en la cual la distribución de sedes y recursos obedezca a factores de cercanía y acceso, que integren criterios de urbanismo, demografía y estudios de la conflictividad y demanda de servicios de cada área.

"Con la instalación de capacidades tecnológicas de primera, esta sede agilizará la gestión de justicia y en muchos casos incluso permitirá realizar los procesos a distancia, a través de expedientes electrónicos, la firma digital o las audiencias virtuales", afirmó.

LA OBRA

La construcción de la Ciudad Judicial Santo Domingo Oeste será ejecutada por el Ministerio de la Vivienda y Edificaciones. Sus instalaciones incluyen once salas de audiencia, centros de servicios secretariales y de entrevista forense, *lobby* digital, salas de audiencias virtuales, espacio para aproximadamente cien estacionamientos, oficinas secretariales de tribunales, oficinas para jueces, entre otros.

El complejo, que englobará aproximadamente 24 795 metros cuadrados de construcción, albergará, además, espacios para el Ministerio Público y la Defensa Pública, enlazados estratégicamente con una plaza cívica y áreas verdes.

En el acto estuvieron presentes también el ministro de Vivienda y Edificaciones (Mived), Carlos Bonilla, jueces(zas) integrantes del Pleno de la SCJ, miembros del CPJ, jueces y juezas del Departamento Judicial de Santo Domingo y funcionarios(as) judiciales.







COLECCIÓN MANUALES



MANUAL DE DERECHO DE AUTOR DOMINICANO

Édynson Alarcón

2.ª edición

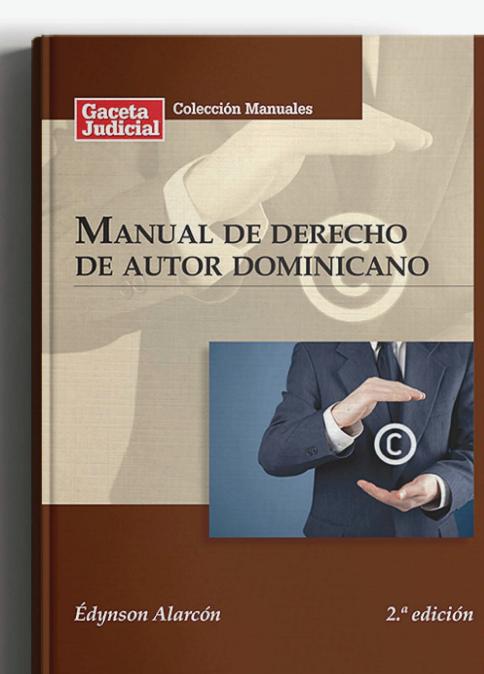
Haga sus pedidos

809 540 3455 809 540 3014

Pablo Casals núm. 12, edificio Guzmán Ariza, 2.º piso, ensanche Serrallés, Santo Domingo 10125, R. D. libreria@gacetajudicial.com.do

www.gacetajudicial.com.do







De izquierda a derecha, la embajadora de Alemania en la República Dominicana, Maike Friedrichsen; el presidente del Tribunal Supremo de Jamaica, Bryan Sykes; la embajadora en el país de la Unión Europea (UE), Katja Afheldt; el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), Henry Molina; la canciller del Poder Judicial de Guyana, Younette Cummings; la viceministra de Cooperación Internacional del MEPyD, Olaya Dotel; y el embajador de España en el país, Antonio Pérez Hernández.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL CARIBE POR UNA JUSTICIA INCLUSIVA Y SOSTENIBLE

l Poder Judicial dominicano, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), la Unión Europea y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) celebraron el seminario **Transformación digital en el Caribe por una justicia inclusiva y sostenible**, dirigido a fortalecer los esfuerzos en digitalización que favorezcan el intercambio de datos en la cooperación jurídica para luchar de manera más eficiente contra la corrupción y el crimen organizado.

En ese sentido, se conformó en Santo Domingo la mesa de estrategia de desarrollo en la implementación de la metodología continua a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para optimizar la calidad de una justicia pronta, sostenible y accesible en la región.



El juez de la Sala Civil de la Suprema Corte de Justicia, magistrado Samuel Arias Arzeno, durante el panel Hacia una Justicia estandarizada y eficiente, en el que destacó las bondades de la Ley sobre Uso de Medios Digitales y la importancia de la firma digital para enfrentar la mora judicial.

En el encuentro participaron jueces(zas), consejeros(ras), diplomáticos(cas), catedráticos(cas) y funcionarios(as) judiciales de Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Surinam, Cuba, Granada, España, Guyana, Jamaica, España, Alemania y la República Dominicana.

El acto de apertura estuvo encabezado por el presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), magistrado Henry Molina; la embajadora en el país de la Unión Europea (UE), Katja Afheldt, y la viceministra de Cooperación Internacional del MEPyD, Olaya Dotel.

De su lado, la embajadora de la UE, Katia Afheldt, explicó que el programa de hermanamiento (twinning) ha contribuido a la digitalización del Poder Judicial dominicano y su Plan Estratégico Visión Justicia 2024, al tiempo de indicar que con el seminario se busca potenciar las oportunidades de desarrollo digital en este poder del Estado.

"Nadie puede dudar el potenciar enorme de la transición digital por el crecimiento económico y la creación del empleo, pero solamente va a ser beneficioso y sostenible para todos si se reduce la brecha digital y se maneja los riesgos de abuso o manipulación de datos, si se garantiza la ciberseguridad", explicó.

De su lado, la viceministra Dotel manifestó que la transformación digital es una política priorizada en el plan plurianual del sector público 2021-2024, convencidos de que se debe asegurar la incorporación efectiva de las nuevas tecnologías en todos los aspectos de la sociedad.

"Desde el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo continuaremos impulsando en pro de la transformación digital, entendiendo que la mismatiene el potenciar de mejorar la justicia, la productividad, fomentar la inclusión, ayudar a luchar contra el cambio climático y transformar a las instituciones públicas", afirmó.

El seminario permitirá consolidar los resultados de este importante pilar al difundir el componente de digitalización



Doctora Milagros Ortiz Bosch, directora general de Ética e Integridad Gubernamental.

entre los jueces y otras autoridades judiciales, tanto de la República Dominicana como de otros países del Caribe y de la UE. Además, brindará una oportunidad única para compartir experiencias y mejores prácticas, al entender que una justicia pronta, eficaz y cercana solo es posible con la digitalización en ese poder del Estado.

El taller va alineado con el contenido del plan estratégico Visión Justicia 20/24, y el programa de hermanamiento de la Unión Europea, cuyo objetivo es mejorar la calidad de la justicia utilizando nuevas tecnologías para organizar el proceso en las oficinas judiciales, la prontitud de la respuesta, el acceso a la justicia y la transparencia de la institución a través del tratamiento de los datos.

Durante el desarrollo del seminario la consejera del Poder Judicial Bionni Zayas explicó el primer eje estratégico Justicia Oportuna de ese poder del Estado y su hito Mora Cero, mientras que el segundo eje, Justicia Inclusiva, y su hito 100% Acceso fue abordado por la también consejera Octavia Fernández Curi.

Durante el primer día se desarrolló también el panel *Hacia una nueva justicia: estandarización y eficiencia*, en el que participaron el presidente del Tribunal Supe-

rior de Justicia del país Vasco, Ignacio José Subijana Zunzunegui, y el catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Lleida, España, Ramón García Alberto, moderado por el magistrado Javier Hernández García, juez de la Sala Penal del Tribunal Supremo de España. El juez de la Suprema Corte de Justicia Samuel Arias Arzeno y el gerente de procesos del Poder Judicial, Sandro Valdez Ramírez, expusieron sobre la experiencia de la República Dominicana.

Asimismo, se llevó a cabo el panel *Coo*peración en la estrategia digital, moderado por Javier Hernández Díez, director adjunto de Transformación Digital del Ministerio de Justicia de España, en el que intervinieron Manuel Olmedo Palacios, secretario general de ese ministerio, y Ana del Ser López, presidenta de Audiencia en León, España.

La experiencia del país anfitrión, necesidades, retos y avances fueron expuestas por Arelis Ricourt, jueza presidenta de la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de La Vega; José Ramón Holguín, viceministro de Seguimiento de Coordinación Gubernamental, y Welvis Beltrán, director de Tecnología del Poder Judicial.



PANELES

► LA TRANSFORMACIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Integrantes del Consejo del Poder Judicial de República Dominicana analizaron los tres ejes estratégicos en los que descansa el Plan de Transformación de la Justicia, con miras a identificar mecanismos que permitan implementar de forma efectiva soluciones tecnológicas para mejorar los procesos judiciales y, en consecuencia, hacer más digno el servicio que brindan a sus usuarios y usuarias.



CLa estandarización de actuaciones rutinarias en los tribunales, a partir de uso de tecnología, trae consigo un incuestionable aumento en la productividad institucional. Nos permite gestionar adecuadamente los recursos disponibles; monitorear las operaciones, asegurar la calidad de los productos y los servicios ofrecidos mejora la productividad y la hace apreciable por etapas, mitiga errores, favorece la predictibilidad, que no es más que seguridad jurídica".

Bionni Zayas, consejera del Poder Judicial.



Justicia representa una visión comprometida con la inclusión y la modernidad; busca no solo adaptar el sistema judicial a los tiempos actuales, sino garantizar que todos, sin excepción, puedan acceder a él de forma efectiva y equitativa. Es un paso firme hacia una justicia moderna, eficiente y accesible para todos".

Octavia Carolina Fernández, consejera.



del conocimiento por el ciudadano de datos objetivos que provienen de una trazabilidad digital poco o nada manipulable y que permiten, a su vez, a la propia institución tener datos reales para poder avanzar con seguridad de éxito en la aplicación de políticas públicas".

Modesto Martínez, consejero del Poder Judicial.

► FORO "FUTURO DE LA REALIDAD AUMENTADA AL SERVICIO DE LA FORMACIÓN"

Los directores de la Escuela Nacional de la Judicatura de República Dominicana y de la Escuela del Consejo del Poder Judicial de España, Ángel Brito y Jorge Jiménez Martín, respectivamente, coincidieron en que la incursión en la inteligencia artificial es una habilidad que deben desarrollar las academias similares en la región, al entender que estas instituciones formativas tienen la oportunidad de ser importantes entes de cambio para generar las transformaciones que necesitan los sistemas de justicia y las sociedades en los tiempos actuales.



6 6 Esos procesos de cambios que trae la inteligencia artificial exigen la integración necesaria de jueces, juezas y servidores judiciales".

Ángel Brito, director de la Escuela Nacional de la Judicatura.



66 Creo que todo debe empezar por las escuelas judiciales. Muchos países tenemos una formación inicial obligatoria y todo debe empezar ahí; las escuelas judiciales son fundamentales en todo este proceso de transformación digital y en las competencias necesarias para el éxito de esa innovación digital".

Jorge Jiménez Martín, director de la Escuela del Consejo del Poder Judicial de España.



► LA IMPORTANCIA DEL DATO, TRANSPARENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

En el desarrollo de este panel el magistrado Justiniano Montero Montero, juez de la Sala Civil y Comercial de la SCJ, y la directora general de Ética e Integridad Gubernamental, doctora Milagros Ortiz Bosch, coincidieron en afirmar que la protección de los datos y el principio de dignidad humana están muy bien concebidos y protegidos en la Ley núm. 339-22, de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial.

Sostienen que el texto legal asume como propio los principios y regulaciones que consagra la Constitución en esa materia, como construcción de una verdadera estructura regulatoria, en cuanto a la protección de datos, la cual se encuentra afianzada en el contexto internacional por la Convención Interamericana de Derechos Humanos y la jurisprudencia vinculante en esa materia, tanto del Tribunal Constitucional como de la Corte Interamericana.



contextos jurídicos; en ese orden, las cosas que no interesan a la transparencia no tienen por qué exponerse".

Justiniano Montero, juez de la Primera Sala de la SCJ.



66 Debemos ir avanzando hacia esa justicia capaz de modernizarse, conservar el derecho en su principio, pero que facilite al ser humano el derecho a un juicio justo, transparente, confiable y oportuno, y esto no se produce de manera aislada".

Milagros Ortiz Bosch, directora general de Ética e Integridad Gubernamental.

SEGURIDAD DIGITAL

El gerente de Seguridad de la Información del Poder Judicial sostuvo que ese poder del Estado desarrolla e implementa soluciones tecnológicas dirigidas a enfrentar los ciberataques, cuyos intentos alcanzaron los cinco mil millones en 2022 en los diferentes sectores de la sociedad.



CLa República Dominicana recibió en el año 2020 un total de 158 millones de intentos de ciberataques y, en el 2022, ese índice aumentó a la sorprendente cantidad de cinco mil millones de intentos, lo que representa un crecimiento del 120% frente al 2021".

Emmanuel Tejada Lora, gerente de Seguridad del Poder Judicial.

► TRANSFORMACIÓN DIGITAL: EXPERIENCIA, NECESIDADES, RETOS Y AVANCES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

La magistrada Arelis Ricourt Gómez, jueza coordinadora y presidenta de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de La Vega, manifestó que la firma digital constituye uno de los mayores logros del Poder Judicial en materia de uso de las tecnologías.



66 Estamos convencidos de que promover el acceso a la modernización ayudará a los ciudadanos a tener una mejor justicia y el Poder Judicial está haciendo todo lo necesario para colocarse a la altura de los tiempos actuales".

Arelis Ricourt Gómez, jueza coordinadora y presidenta de la Cámara Civil de la Corte de Apelación de La Vega.



66 El Plan Estratégico Visión Justicia 20/24 ha llevado al equipo de tecnología del Poder Judicial a trabajar arduamente para que se dé respuesta efectiva a las necesidades y exigencias que demandaban los usuarios de la justicia".

Welvis Beltrán, director de Tecnologías de la Información del Poder Judicial.



LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL CELEBRA SU XVIII REUNIÓN EN LA REPÚBLICA DOMINICANA



El presidente de la Suprema Corte de Justicia, magistrado Henry Molina, recibió en su despacho a la magistrada María Thereza de Assis Moura, presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Brasil, con quien conversó de diferentes temas relativos a la XVIII Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial que se celebró en el país.

a Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) celebró su XVIII
Reunión en el país con varios encuentros en los que participaron comisionados de España, Argentina, Colombia, Cuba, Costa Rica, Uruguay, Brasil, Portugal, Chile y de la República Dominicana.

Los comisionados desarrollaron una agenda que incluyó sesiones de trabajo donde trataron temas relativos a los códigos de ética judicial, las nuevas tecnologías, la perspectiva de género en la aplicación de los deberes éticos, el lenguaje judicial y la motivación desde el punto de vista ético.

Durante su estadía, los magistrados y las magistradas visitaron al presidente de la Suprema Corte de Justicia, magistrado Luis Henry Molina Peña, y a los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Electoral. También, participaron de la puesta en circulación de la obra *Comentarios a los dictámenes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.*

Asimismo, antes de la visita de los comisionados, el magistrado Molina Peña recibió en su despacho a la magistrada María Thereza de Assis Moura, presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Brasil, con quien conversó de diferen-



El presidente de la Suprema Corte de Justicia, magistrado Henry Molina, recibió en su despacho a los comisionados de los diferentes países que participaron en la XVIII Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. Le acompañan los comisionados y representantes de España, Argentina, Colombia, Cuba, Costa Rica, Uruguay, Brasil, Portugal, Chile y de la República Dominicana.

tes tópicos de interés relativos a la agenda que desarrolla la Comisión en el país.

En el marco de estos encuentros, la jueza Thereza de Assis destacó la importancia de la reunión de la CIEJ en la República Dominicana, resaltando que en esta oportunidad se analizan dos dictámenes: uno sobre la valoración que el juez debe tener en sus decisiones, de ser claro, preciso y conciso; y el segundo dictamen sobre las modificaciones del Código Iberoamericano de Ética, temas de género, no discriminación, jueces en las redes sociales, entre otros.

La magistrada Thereza de Assis indicó que, desde el punto de vista de la ética, el juez debe fundamentar bien sus decisiones. Detalló que la CIEJ hace dictámenes que sirven para orientar a magistrados en relación con la ética, "pero cuando realizamos el dictamen, siempre hay algún comisionado que se hace responsable de escribir, pero el resultado de dicho dictamen no es de nadie, es de la Comisión".

Como parte de la agenda de trabajo de la Comisión, se realizó también un encuentro académico con jueces, servidores judiciales, juristas e integrantes de las principales universidades del país, en el que conversaron sobre temas relacionados a la ética en el sistema de justicia.

Participaron en el encuentro los magistrados Justiniano Montero, juez de la SCJ y director nacional de la Cátedra de Ética Judicial Manuel Ramón Ruiz Tejada; David Ordóñez, juez del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, España; la magistrada María Thereza Rocha de

Assis Moura, presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Brasil; los magistrados Eduardo Daniel Fernández, juez del Superior Tribunal de Justicia de La Pampa, Argentina, y Octavio Augusto Tejeiro Duque, juez de la Suprema Corte de Justicia de Colombia.

También, las magistradas Farah Maritza Saucedo Pérez, vicepresidenta del Tribunal Superior Popular de Cuba; Elena Martínez Rosso, ministra de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay; Adelita Ravanales Arraigada, ministra de la Corte Suprema de Justicia de Chile; y los magistrados Luis Porfirio Sánchez Rodrí-

guez, juez de la Suprema Corte de Justicia de Costa Rica, y José Manuel Monteiro Correia, miembro de Consejo Superior de la Magistratura de Portugal.

SOBRE LA COMISIÓN IBEROAMERICA-NA DE ÉTICA JUDICIAL

De acuerdo con el artículo 83 del Código Iberoamericano de Ética Judicial, la CIEJ tiene por objeto asesorar a los diferentes poderes judiciales y consejos de la judicatura iberoamericanos o a la propia Cumbre Judicial cuando lo soliciten sus representantes. Asimismo, resolverá las consultas que comisionados o delegados formulen en torno a si el comportamiento de servidores públicos de órganos impartidores de justicia respetan o no la ética judicial, así como cuando órganos de Ética judicial internos de cada nación hayan resuelto temas de esa naturaleza y se pida su opinión a la CIEJ.

La CIEJ desarrolla una labor consultiva que se ha manifestado en la adopción de varios dictámenes relativos al desempeño por los jueces de sus funciones en diferentes ámbitos.



El comisionado de la CIEJ para el país y director de la Cátedra de Ética Judicial "Manuel Ramón Ruiz Tejada", magistrado Justiniano Montero, encabezó la XVIII Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. Le acompañan los comisionados y representantes de España, Argentina, Colombia, Cuba, Costa Rica, Uruquay, Brasil, Portugal, Chile y de la República Dominicana.

PODER JUDICIAL

PRESENTAN OBRA EN LA QUE SE ANALIZAN LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL



Jueces de la Suprema Corte de Justicia y de otras instancias, miembros de la comunidad jurídica y servidores judiciales durante la puesta en circulación la obra Comentarios a los dictámenes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial - Cátedra de Ética Judicial Manuel Ramón Ruiz Tejada.

on la presencia del presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, magistrado Henry Molina, y en el marco de la XVIII Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), se puso en circulación la obra Comentarios a los dictámenes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial - Cátedra de Ética Judicial Manuel Ramón Ruiz Tejada.

Al pronunciar las palabras centrales, el magistrado Molina valoró los dictámenes de la CIEJ recogidos en la obra y sostuvo que esta es un importante insumo que contribuye a actualizar los lineamientos y a potenciar la efectividad de la perspectiva conductual de jueces y servidores.

"Observar las mejores prácticas de otros sistemas de justicia nos sirve tanto de objeto de reflexión, como de guía; estudiando tendencias, tanto regionales como supranacionales. Con diálo-

gos como el de hoy nos nutrimos de todos estos referentes para luego adaptarlos a la realidad de cada país", puntualizó el magistrado Molina.

Sostuvo que uno de los tres ejes centrales del Poder Judicial dominicano es Justicia Confiable, y que alrededor de ese eje se han venido revisando y actualizando distintas políticas judiciales para dar mayor sentido de cuerpo a la transformación del sistema. Igualmente, dijo que se ha fortalecido la labor de inspectoría y mejorado los parámetros de medición y evaluación para optimizar las condiciones para el desempeño ético.

El prólogo de la recopilación es del magistrado Justiniano Montero Montero, juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, comisionado nacional ante la CIEJ y director de la Cátedra de Ética Judicial Manuel Ramón Ruiz Tejada, que imparte la Escuela Nacional de la Judicatura.

El magistrado Montero informó que el catálogo de temas abordados por la Comisión se expresa en 21 dictámenes, cuyo contenido enunciativo abarca en primer orden el derecho de asociarse de los jueces como ciudadanos.

Durante el acto también expusieron Armando Andruet, director internacional de Cátedra y exjuez del Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba, Argentina; y los comisionados Elena Martínez Rosso, ministra de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay; Luis Porfirio Sánchez Rodríguez, magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica; Octavio Tejeiro Duque, magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Colombia; y María Thereza De Assis Moura, ministra y presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Brasil.

En su intervención, el doctor Armando Andruet manifestó que estos comentarios que se hacen a los dictámenes de la CIEJ

> habilitarán otros espacios de concertación y discusión con otros estudios.

> Apuntó que ningún libro vinculado a la ética judicial ha logrado juntar a tantos autores extraordinarios con un tema uniforme, como los del libro en cuestión, razón por la que felicitó a cada uno de ellos.

> A la puesta en circulación asistieron, además, los magistrados de la Suprema Corte de Justicia Francisco Ortega Polanco, Nancy Salcedo, Rafael Vásquez Goico, Napoleón

Estévez Lavandier, Samuel Arias Arzeno, Frank Soto y Pilar Jiménez.

Asimismo, estuvieron presentes en este acto el consejero Modesto Martínez, la consejera Octavia Fernández, miembros de la CIEJ, jueces de distintos tribunales, funcionarios judiciales, juristas y abogados, entre otros invitados.



La obra.



EL PRESIDENTE DE LA SCJ ASEGURA QUE GARANTIZAR EL ACCIONAR ÉTICO DE LOS SERVIDORES JUDICIALES ES UN COMPROMISO DEL PODER JUDICIAL

l presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), magistrado Henry Molina, consideró la ética como un factor central, cuya práctica es un compromiso asumido por el Poder Judicial para la transformación del sistema de justicia.

Aseguró que para los servidores judiciales es prioritario mantener la consonancia "entre lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace efectivamente", y que esa búsqueda de coherencia se traduce en que las prácticas de todos sus miembros sean íntegras y apegadas a la ética.

En ese sentido, sostuvo que la actualización del estatuto de la carrera judicial es un paso de consolidación sin precedentes, al entender que este permite incluir parámetros objetivos al conjunto de la trayectoria profesional de un juez.

Agregó que también es parte de la ética asegurar que los casos se atiendan a tiempo, observando los plazos legales para beneficiar con mejores prácticas la gestión por resultados, por lo que valoró el esfuerzo por mejorar los indicadores y el alcance del sistema de gestión de calidad de la administración de justicia.

Indicó que el Código de Comportamiento Ético del Poder Judicial funciona como un catálogo de buenas prácticas, con las orientaciones adecuadas para un desarrollo individual y colec-

tivo, sin importar el cargo o grado que ocupe la persona dentro de ese poder del Estado.

Dijo que el código tiene, además, una función de prevención, y aseguró que este busca evitar la entrada de casos al régimen disciplinario, con las consecuencias penales que eso conlleva.

"Es cierto que todavía hay mucho camino por recorrer, pues además de contar con los instrumentos normativos y los reforzamientos institucionales, el verdadero desafío es internalizar y normalizar culturalmente la relación de los servidores con la ética", expresó el también presidente del Consejo del Poder Judicial.

Apuntó que por ello para el Poder Judicial seguirá siendo una prioridad el compromiso con la transformación del sistema de justicia, e indicó que eso pasa necesariamente por el ajuste de comportamientos y conductas de los operadores judiciales a un marco claro de buenas prácticas éticas.

El presidente de la SCJ se expresó así durante la puesta en circulación de la obra Comentarios a los dictámenes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial - Cátedra de Ética Judicial Manuel Ramón Ruiz Tejada, realizada dentro del programa de actividades de la XVIII Reunión de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) de la cual el país fungió como anfitrión.



JUEZ JUSTINIANO MONTERO: "LOS SISTEMAS DE JUSTICIA DEBEN ADOPTAR MEDIDAS SOBRE EL ABUSO DE LA INHIBICIÓN POR LOS INTEGRANTES DE LA JUDICATURA"

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial emitió en septiembre de 2023 los dictámenes sobre abuso en la invocación de inhabilidades para juzgar, inteligencia artificial y proyección pública de la vida privada de los jueces.

a Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ) emitió en septiembre de 2023 tres dictámenes, uno de ellos escrito por el magistrado Justiniano Montero Montero, juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana, sobre las exigencias éticas frente a un exceso en la invocación de inhabilidades para juzgar.

En sus conclusiones el magistrado Montero asegura que la dimensión ética de las inhibiciones injustificadas de los jueces tiene efectos negativos en la tramitación y celeridad de los procesos.

"Un abuso de las abstenciones puede encubrir actitudes dilatorias, reflejar problemas de objeción de conciencia y aumentar la carga judicial", explica el magistrado en su dictamen.





Sostiene que el abuso del derecho a la inhibición puede afectar el curso adecuado de la administración de justicia cuando atenta contra el principio de celeridad procesal, cuestión que los integrantes de la judicatura deben sopesar, particularmente cuando se aleguen causas que no se correspondan con las reguladas por el ordenamiento de cada país.

En sus recomendaciones, el también comisionado nacional ante la CIEJ señala que los sistemas de justicia deben adoptar medidas sobre el abuso de la inhibición por los integrantes de la judicatura, con enfoque ético, cuando atenta contra la efectividad administrativa, la legitimidad de los sistemas y la confianza de los ciudadanos en el Estado de derecho.

OTROS DICTÁMENES

A propósito del auge del uso de la inteligencia artificial en los poderes judiciales de Iberoamérica, la CIEJ produjo su vigesimocuarto dictamen sobre el uso ético de la inteligencia artificial en la labor jurisdiccional, del juez de la Corte Suprema de Costa Rica Luis Porfirio Sánchez Rodríguez.

En sus reflexiones el magistrado Sánchez sostiene que la inteligencia artificial afecta determinados derechos fundamentales: la intimidad, la privacidad y la protección de datos personales, lo que considera constituye un reto, en el entendido de que el procesamiento de la información podría ser realizado por empresas privadas sobre las cuales el Estado podría no ejercer control.

"La inteligencia artificial puede colaborar en múltiples tareas dentro del sistema judicial, pero la labor de juzgar debe seguir siendo una función propia de las personas juzgadoras, que deben tener la capacidad de comprender el espíritu de las normas y las implicaciones de cada caso concreto", manifiesta.

El juez costarricense considera importante el monitoreo de los sistemas de inteligencia artificial para verificar que no estén replicando o aumentando sesgos ya presentes en las bases de datos originales; de igual forma, deben establecerse sistemas de control y vigilancia informática para prevenir cualquier tipo de vulneración.

De su lado, el dictamen sobre la proyección pública de la vida de los jueces y su relevancia ética, de la comisionada del Tribunal Supremo Popular de Cuba, Farah M. Saucedo Pérez, indica que la vida privada del juez debe atender a tres elementos fundamentales: la protección de los derechos individuales del juzgador, la ponderación del impacto de ese acto de su vida privada en la función que desempeñan y la gravedad de la ofensa, en atención a la percepción que la comunidad tiene de la conducta de los jueces.

En el documento Saucedo aboga por una reforma del Código Iberoamericano que incluya alguna referencia a la conducta de los jueces en las redes sociales, en relación con su vida privada y su impacto en la impartición de justicia.



Magistrada Farah Saucedo Pérez.



Magistrado Luis Sánchez Rodríguez.

SOBRE LA COMISIÓN DE ÉTICA

La CIEJ es el órgano encargado de asesorar a los diferentes poderes judiciales de Iberoamérica cuando estos lo requieran y de crear un espacio de discusión, difusión y desarrollo de la ética judicial en el ámbito iberoamericano.

Una de las labores esenciales de la CIEJ es la elaboración de dictámenes a propuesta de los poderes judiciales de la Cumbre o por propia iniciativa, que consisten en análisis de casos sobre los cuales se emiten conclusiones y recomendaciones a los poderes judiciales.

La Comisión es uno de los proyectos que se han llevado a cabo dentro del marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana. La CIEJ está integrada por nueve miembros y un secretario ejecutivo, elegidos por la Cumbre Judicial reunida en asamblea plenaria. Sus cargos son honoríficos y se desempeñan por un período de cuatro años con posibilidad de reelección.



Justiniano Montero Montero

Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia.



PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY NÚM. 339-22, SOBRE MEDIOS DIGITALES EN EL PODER JUDICIAL Y LA RESOLUCIÓN NÚM. 748-2022

RESUMEN: Se describe la puesta en funcionamiento de la Ley núm. 339-22, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial, y la Resolución núm. 748-2022, que aprueba el reglamento para la aplicación de esta ley.

PALABRAS CLAVES: Medios digitales, Ley 339-22, Resolución 748-2022, Poder Judicial, República Dominicana.

I. INTRODUCCIÓN

La aprobación de la Ley núm. 339-22 marca un hito de relevante valor institucional no solo para el Poder Judicial, sino para el país, como instrumento de desarrollo, al habilitar y regular el uso de medios digitales en los procesos judiciales. Este trascendental paso ha sido respaldado por un amplio proceso de consultas y opiniones que se sustenta en la participación de la sociedad. Se trata de un esfuerzo y empeño esmerado en la concepción de modernizar el sistema judicial para salvaguardar la eficiencia como eje programático que apuesta con certeza al afianzamiento de una nueva modernidad, que plantea sistemáticamente retos y desafíos que se van sucediendo en el tiempo como paradigma incesante de renovación propio del orden institucional, que se concentra en la transformación digital como eje principal.

El nuevo contexto normativo integra en su estructura teleológica tres productos que son el portal judicial, la firma electrónica o firma digital y las audiencias virtuales. En el ámbito de las regulaciones se destacan una serie de principios que permiten la correcta interpretación y adecuación de cada instituto. En ese sentido, se plantea un marcado y celoso arraigo de nociones como la opcionalidad que dispone el uso alternativo de las herramientas digitales, la celeridad con la que los procesos judiciales deben atenderse, orientado en el cumplimiento de los plazos previstos por las leyes procesales, la estandarización que establece la aplicación de procedimientos homogéneos en las solicitudes y trámites presentadas a los tribunales y la continuidad que garantiza el servicio constante y sin interrupciones.

Un aspecto de singular trascendencia concierne a que la implementación se está llevando a cabo de manera paulatina a fin de evitar toda posibilidad de improvisación que afecte la legitimidad tanto interna como externa, en tanto que componente inexorable de primer orden. Se trata de un proceso de implementación guiado sobre la base de la orientación y estrategia clave que potencia un método escalonado en función de nuestra organización judicial, basado en que se trata de un tema de implicaciones y complejidades. En ese sentido, se trata de favorecer un ambiente de confianza entre los actores directos e indirectos, a fin de propiciar un contexto social idóneo en torno a la importancia de la Ley núm. 339-22 y la Resolución 748-2022.

La implementación paulatina de las herramientas que contempla la Ley de Medios Digitales en la justicia no es un proceso exclusivo de la República Dominicana. En Chile, que vale decir posee una experiencia de más de veinte años en el uso de medios digitales en el sector justicia, la Ley 20.886 del 2015 que establece la tramitación digital de los procedimientos judiciales dispone en el título primero de las disposiciones transitorias las reglas sobre la entrada en vigor de la ley, indicando las localida-





des que iniciaría en seis meses y en un año¹. El proceso descrito se ha llevado a cabo de manera similar en Brasil, Argentina, Colombia, Costa Rica, entre otros países.

II. PROCESO PREPARATIVO DE LA LEY NÚM. 339-22

Durante el mes de septiembre de 2021 se hizo efectiva la sentencia del Tribunal Constitucional² que había declarado no conforme con la Constitución las resoluciones adoptadas por el Consejo del Poder Judicial que habían concebido la implementación del uso de medios digitales en el Poder Judicial en el momento de impacto de la pandemia por COVID-19. Como respuesta institucional, la Comisión de Agenda Legislativa de la Suprema Corte de Justicia³ elaboró un marco legal que per-

mitiera el uso de los medios digitales en los servicios del Poder Judicial. La propuesta legislativa enunciada fue conocida en una sesión del Pleno de la Suprema Corte de Justicia en fecha 30 de septiembre 2021 y aprobada de manera unánime por los jueces presentes. Cabe resaltar que es la primera vez que en nuestra historia republicana como Estado nación se ejerce la facultad de iniciativa legislativa conferida a la Suprema Corte de Justicia al amparo del artículo 96, numeral 3, de la Constitución.

El 12 de octubre de 2021⁴, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia depositó ante el despacho del presidente de la Cámara de Diputados, Alfredo Pacheco, la propuesta de Ley de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial.

¹ Título primero de las disposiciones transitorias: "La presente ley entrará en vigencia a contar de seis meses desde la fecha de su publicación, para todas las causas que se tramiten ante los tribunales que ejerzan jurisdicción en los territorios jurisdiccionales de las Cortes de Apelaciones de Arica, Iquique, Antofagasta, Copiapó, La Serena, Rancagua, Talca, Chillán, Temuco, Valdivia, Puerto Montt, Coihaique y Punta Arenas, y a contar de un año desde la fecha de su publicación para las causas que se tramiten ante los tribunales que ejerzan jurisdicción en los territorios jurisdiccionales de las demás Cortes de Apelaciones del país."

² Sentencia TC/0286/21 de fecha 14 de septiembre de 2021 disponible en https://tribunalsitestorage. blob.core.windows.net/media/28993/tc-0286-21-tc-01-2020-0018_%C3%ADntegra.pdf, mediante la cual fueron anuladas parcialmente las resoluciones 002-2020 (Sobre Política de Firma Electrónica del Poder Judicial) y 004-2020 (Plan de Continuidad de las Labores del Poder Judicial) y totalmente las resoluciones 006-2020 (sobre Declaración de Normas y Principios del Servicio Judicial) y 007-2020 (Protocolo para Manejo de Audiencias Virtuales). El 5 de agosto de 2021, el Tribunal Constitucional informó, mediante comunicado 33/2, el dispositivo de esta decisión. Comunicado disponible en https://www.tribunalconstitucional.gob.do/consultas/secretar%C3%ADa/comunicados-casos-aprobados/3321/

³ La Comisión de Agenda Legislativa del Pleno de la Suprema Corte de Justicia (al momento de la elaboración del proyecto de ley), estaba integrada por los magistrados Luis Henry Molina Peña, quien la preside; Francisco Antonio Jerez, presidente de la Segunda Sala; Manuel Alexis Read, presidente de la Tercera Sala; Justiniano Montero Montero, juez de la Primera Sala; Rafael Vásquez Goico, juez de la Tercera Sala y Napoleón Estévez Lavandier, juez de la Primer Sala.

⁴ Nota de prensa titulada "Pleno de la SCJ deposita Ley de Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial en Cámara de Diputados", disponible en https://poderjudicial.gob.do/pleno-de-la-scj-deposita-propuesta-de-ley-de-uso-de-medios-digitales-en-el-poder-judicial-en-camara-de-diputados/deposita-propuesta-de-ley-de-uso-de-medios-digitales-en-el-poder-judicial-en-camara-de-diputados/



La propuesta fue estudiada por una comisión especial designada por la Cámara de Diputados que, asumiendo como valor democrático la participación ciudadana, realizó entre los meses noviembre 2021, enero, febrero, marzo y abril de 2022 un conjunto de encuentros de difusión y vistas públicas con todos los sectores y actores de la sociedad que serían alcanzados por este proyecto de ley. Al mismo tiempo, la Comisión para la Agenda Legislativa del Poder Judicial se encargó de presentar a la comunidad jurídica y académica el proyecto de ley, motivándoles a que se incorporasen a los procesos de vistas públicas

Agotados los procesos de divulgación y trámites legislativos, el proyecto de ley de uso de medios digitales para el Poder Judicial fue aprobado por la Cámara de Diputados el 14 de junio de 2022, así como por el Senado de la República el 12 de julio de 2022, y promulgado por el presidente de la República el 21 de julio del mismo año. A partir de los eventos enunciados podríamos decir que se construye la interesante normativa conocida como Ley núm. 339-22, que habilita y regula el uso de medios digitales para los procesos judiciales y procedimientos administrativos del Poder Judicial. La trayectoria y discurrir del proceso dejan ver un compromiso unánime de la clase política del país a fin de apoyar la iniciativa.

En su contexto normativo, la indicada ley contiene veinte artículos, divididos en siete capítulos. El primer capítulo aborda los aspectos fundamentales como el objeto, el ámbito de aplicación, y los principios rectores y definiciones generales. El segundo capítulo se concentra en la explicación sobre uso alternativo de los medios digitales y el funcionamiento del portal judicial, detallando las directrices necesarias para asegurar una efectiva integración de los portales digitales en el entorno judicial. El tercer capítulo se ocupa de las comunicaciones y notificaciones digitales, especificando tanto sus efectos legales como los procedimientos adecuados para llevarlas a cabo de manera válida.

El cuarto capítulo se centra en los aspectos sobre el uso de la firma digital o electrónica, estableciendo su validez y fuerza probatoria. Otro aspecto importante que aborda la ley es el tema de las audiencias virtuales, de donde se desprenden las reglas generales de esta nueva modalidad de celebración de las audiencias. Finalmente, el quinto capítulo se enfoca en las infracciones penales relacionadas al uso de medios digitales en el ámbito judicial, estableciendo que la violación a esta ley se sancionará conforme a las disposiciones de la Ley núm. 53-07, sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología.

La indicada ley concibe en su estructura orgánica una reserva reglamentaria a cargo de la Suprema Corte de Justicia para garantizar su operatividad. Con base en esta atribución, el Ple-

no de la Suprema Corte de Justicia decidió en tiempo sancionar el reglamento de aplicación. En ese sentido, en fecha 13 de octubre de 2022, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia aprobó la Resolución núm. 748-2022, que regula y viabiliza la parte operativa de la ley.

III. COMPONENTES DE LA LEY NÚM. 339-22 Y EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NÚM. 748-2022

Huelga destacar que con la aprobación de la Ley núm. 339-22 fueron habilitadas tres herramientas que viabilizarían el proceso de transformación digital: el portal judicial, la firma digital o electrónica y las audiencias virtuales. En cuanto a la plataforma digital, la ley dispone su uso como una "medida alternativa para el servicio de la función de administración de justicia"⁵, es decir, que quienes no cuenten con los medios y que requieren de apoyo para el manejo de la plataforma serán asistido en todo momento, tanto en línea como por la vía telefónica, lo cual implica una visión plural y abierta en cuanto al acceso a la justicia. Además, los usuarios podrán depositar sus solicitudes de manera presencial.

En cuanto a los trámites hechos por las plataformas digitales, la Ley núm. 339-22 prescribe en su artículo 6 que "los trámites realizados en forma digital tendrán los mismos efectos y valor jurídicos que los realizados de forma física o presencial, en consecuencia, la documentación que se genere será considerada como buena y válida con toda la eficacia probatoria de rigor", lo que significa que todo lo tramitado por las plataformas digitales posee validez jurídica frente a los tribunales y a terceros. Esto también es llamado principio de equivalencia funcional en los instrumentos legales de otros países que regulan el uso de medios digitales en la justicia.

En el ámbito de la normativa enunciada también se concibe un sistema de comunicaciones y notificaciones digitales por medio del buzón judicial digital, espacio vinculado a la participación del usuario en el portal judicial que permitirá la remisión de notificaciones, citaciones y comunicaciones desde los órganos judiciales, ya sea desde cualquier lugar en que se encuentre el usuario como de manera presencial.

Otra de las novedades de la Ley núm. 339-22 y la Resolución 748-2022 es la implementación del expediente judicial electrónico. Ambos instrumentos disponen que todos los documentos depositados por las partes y las actuaciones generadas por los tribunales podrán ser archivadas en forma digital con el correspondiente respaldo de manera informativa y periódica.

Un aspecto que reviste particular mención concierne al manejo de los documentos. En ese sentido, según lo dispuesto por el párrafo III del artículo 11, "cuando sea necesario la pre-





sentación de un documento físico que forme parte del proceso y se encuentre en mano de una de las partes, el juez podrá ordenar su depósito ya sea de oficio o a petición de parte interesada o su producción forzosa".

Cabe destacar que el artículo 26 de la Resolución núm. 748-2022 establece las reglas para la tramitación en línea en la plataforma de acceso digital, en consonancia con el artículo 10, párrafo III, de la Ley núm. 339-22. Conforme a estas disposiciones, la plataforma estará disponible para los usuarios las 24 horas del día. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, a pesar de esta disponibilidad, se aplicarán las disposiciones procesales de cada materia en lo que respecta al cómputo de plazos procesales, caducidades, preclusiones y cualquier otra sanción que pueda derivarse del mandato expreso de la normativa vigente.

Como segunda herramienta de este ambicioso proceso de transformación se encuentra la firma digital o electrónica. El uso de la firma digital o electrónica ha permitido, sin lugar a dudas, la agilización de las firmas de las decisiones judiciales, en especial las sentencias. La disponibilidad de la firma digital o electrónica simplifica el proceso de firma de diversos documentos, lo que representa una respuesta más ágil al usuario. Es

oportuno señalar que, en el caso de la Suprema Corte de Justicia, antes de la implementación de la firma digital las sentencias del Pleno o las Salas Reunidas debían recorrer los despachos de cada juez para ser firmadas, lo que representaba un largo tiempo —en ocasiones hasta meses— para la firma de una sentencia. En el nuevo orden una decisión puede ser firmada en pocos minutos por los dieciséis jueces que componen el Pleno de la Suprema Corte de Justicia. Cabe destacar que en todo el país ya se implementó esta herramienta; por lo tanto, todos los jueces la estamos usando.

En cuanto a la validez y fuerza probatoria de las firmas digitales, la Ley núm. 339-22 consagra, en su artículo 13, lo siguiente: "Los documentos firmados al amparo de la presente ley tendrán equivalencia de validez, autenticidad, fuerza probatoria y liberatoria, en los mismos términos que se establecen para los documentos producidos de forma manual, al amparo del Código Civil y el Código de Procedimiento Civil previo a la fecha de entrada en vigencia de esta ley".

En cuanto a las audiencias virtuales, es pertinente destacar que se requiere el consentimiento previo de las partes, que podrá ser manifestado desde los primeros actos del proceso judicial,



sea por acto individual o de común acuerdo entre las partes, o en cualquier estado del proceso. La audiencia puede mutar de presencial a virtual a solicitud de las partes y bajo el control del juez⁶. Estas audiencias deben cumplir con el protocolo, los rigores y principios generales de las audiencias presenciales, conforme a los requerimientos de cada materia.

La Ley núm. 339-22 aborda un aspecto de gran importancia, que no podemos pasar por alto: la brecha digital. Este problema representa un desafío significativo en la implementación de la mencionada ley. Dicho obstáculo se refiere a las discrepancias que pueden tener los ciudadanos o un conglomerado —en este caso los profesionales del derecho—, tanto en el acceso a las herramientas digitales como en las habilidades para utilizarlas. La implementación exitosa de las herramientas digitales en los poderes y órganos judiciales requiere abordar la brecha digital, asegurando que todos los actores involucrados puedan adquirir las habilidades necesarias para su manejo. Esto se logra con la capacitación continua. En ese sentido, se ha desarrollado una jornada nacional para lograr la meta de inclusión de todos los usuarios en lo que concierne al uso de estas herramientas.

Según el párrafo del artículo 7, se designa a la Escuela Nacional de la Judicatura como órgano de apoyo encargado de "impulsar todas las acciones que salvaguarden el acceso a la tecnología y al uso de los medios digitales de la comunidad jurídica sin distinción, a fin de asegurar el acceso a los medios digitales de manera plural, abierta e inclusiva". El indicado órgano ha ido cumpliendo religiosamente esta tarea. Es pertinente subrayar que el salto tanto cuantitativo como cualitativo en este aspecto representa una proeza extraordinaria, puesto que para fijar una audiencia desde la plataforma se dispone del calendario de cada tribunal con las fechas, a fin de que sean los usuarios quienes procedan a escoger la fecha de audiencia conforme a la disponibilidad, como si fuese una reservación en línea de un servicio determinado, vale decir un hotel o la compra de un boleto de viaje.

En lo que se refiere al seguimiento y control del funcionamiento y operatividad de las herramientas digitales, dígase audiencias virtuales, supervisión del adecuado funcionamiento de la plataforma y las firmas digitales, fue creado como órgano de seguimiento de la implementación, según la Resolución núm. 748-2022, en el artículo 8, el Comité Estratégico para la Implementación de la ley enunciada. Dicho comité tiene la facultad de crear las comisiones de apoyo que fueren necesarias para el cumplimiento de sus funciones y la debida implementación de las herramientas digitales, actuando siempre con la previa autorización del Pleno de la Suprema Corte de Justicia como órgano rector del proceso.

IV. PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS CONCEBIDOS EN LA LEY NÚM. 339-22 Y LA RESOLUCIÓN 748-2022; SITUACIÓN ACTUAL Y PRÓXIMOS PASOS

El 18 de mayo de 2023, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia aprobó el Plan de Implementación de la Ley núm. 339-22 sobre Uso de Medios Digitales en el Poder Judicial y la Resolución 748-2022, así como la suscripción de los acuerdos de interoperabilidad que fueren necesarios para viabilizar la aplicación de los mencionados instrumentos. El plan de implementación se encuentra en marcha con apreciable sentido de aprobación de la comunidad jurídica.

El cronograma de implementación se ha diseñado con el fin de crear un entorno propicio, enmarcado en una visión pluralista, que potencia en el contexto interno la conciencia funcional e institucional. En ese sentido, el comité dispuso la habilitación de un entorno plural, en el marco de las capacitaciones, en el que los jueces, los abogados, la sociedad civil y las academias puedan desempeñar un papel fundamental en la implementación y evaluación del sistema de acceso digital y las audiencias virtuales por medio de las pruebas a los sistemas que han sido puestos al servicio de los usuarios. Cabe resaltar que se han hecho jornadas a nivel de las universidades y del Colegio de Abogados, con una visión de receptividad comunitaria y abierta. En ese sentido, cualquier institución del país vinculada al sector justicia que solicite una capacitación a la ENJ actúa inmediatamente bajo un clima de receptividad, que amerita la estrategia de prioridad que implica, puesto que ha sido concebido como eje de política pública que la transformación digital no se detenga.

Conviene resaltar que en el marco del cronograma de implementación, en noviembre de 2023, el Comité Estratégico para la Implementación de Medios Digitales en el Poder Judicial, bajo la dirección del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, puso en funcionamiento el portal de acceso digital y las audiencias virtuales en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional y la Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación y del Juzgado de Primera Instancia Civil de La Vega.

Actualmente, el Poder Judicial se encuentra en el proceso de evaluación y adecuación para la puesta en operatividad del portal de acceso digital y las audiencias virtuales en la Primera Sala del Juzgado de Paz Especial de Tránsito Del Distrito Nacional y en la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia. En el primer caso enunciado la implementación incluirá la posibilidad de que los usuarios puedan tramitar digitalmente las solicitudes de prescripción de las contravenciones y acceder a las audiencias virtuales. En cuanto a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, los abogados y abogadas podrán llevar a cabo por la vía los actos procesales, instancia y solicitudes propios de los trámites que conciernen al recurso de casación en materia civil y comercial.

⁶ Ver párrafo X del artículo 57 de la Resolución 748-2022.





POLÍTICA DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL: LOGROS, ALCANCE E IMPORTANCIA

RESUMEN: Se describe la política de igualdad de género del Poder Judicial y los órganos y comisiones encargados de su implementación y seguimiento.

PALABRAS CLAVES: Perspectiva de género, política de igualdad de género, transversalización de género, Comisión para la Igualdad de Género. Poder Judicial.

A. ANTECEDENTES

Como bien sabemos, la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana existe desde la fundación de la República, por disposición de la propia Constitución proclamada en fecha 6 de noviembre de 1844. A pesar de eso, el máximo órgano jurisdiccional del país no fue integrado por ninguna mujer sino hasta 1997, fruto de la primera convocatoria del Consejo Nacional de la Magistratura creado por la Constitución del 14 de agosto de 1994. Fueron las memorables magistradas Ana Rosa Bergés Dreyfus, Margarita A. Tavares, Enilda Reyes Pérez, Eglys M. Esmurdoc Castellanos y Dulce María Rodríguez de Goris las que integraron por primera vez el Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Para esa integración se destaca que la magistrada Esmurdoc también fue la primera mujer designada como segunda sustituta del presidente de la Suprema Corte de Justicia y la primera coordinadora de la Comisión para la Igualdad de Género del Poder Judicial.

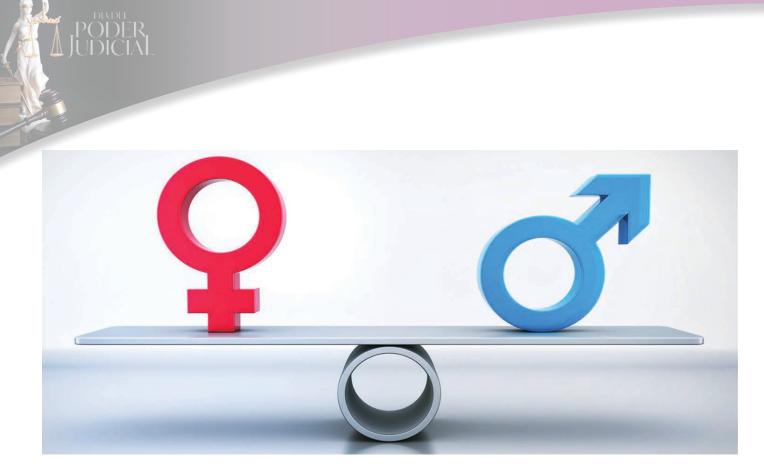
Bajo la dirección de la magistrada Esmurdoc, y con el apoyo de los demás miembros del Pleno de la Suprema Corte de Justicia, se elaboró y aprobó, el 1.º de noviembre de 2007, la Resolución núm. 3041-2007, que crea la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial. Esta política establece directrices en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como estrategia determinante para conseguir un desarrollo sostenible centrado en las personas, que responda eficazmente a las distintas situaciones, condiciones y necesidades, tanto de la ciudadanía como del propio organismo judicial.

Para complementar la mencionada política, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, mediante la Resolución núm. 27512010, del 21 de octubre de 2010, aprobó su reglamento de aplicación, el cual establece el conjunto de acciones estratégicas, ordenadas en ejes prioritarios de actuación. Esto garantiza de forma efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación por género en las decisiones judiciales, en el servicio de la administración de justicia y en el funcionamiento interno del Poder Judicial.

B. SOBRE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

La Política de Igualdad de Género del Poder Judicial dispone que dentro de sus acciones está la instrucción de una Comisión para la Igualdad de Género, la cual fue creada mediante Resolución núm. 1924-2008, del 19 de junio de 2008, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia. Su objetivo general es el de monitorear e informar del cumplimiento de las acciones aprobadas en el marco de las políticas de género, de los compromisos asumidos mediante la ratificación de instrumentos internacionales por el Estado dominicano, así como por el Poder Judicial en el ámbito nacional e internacional, así como crear instancias de seguimiento en cada uno de los departamentos y distritos judiciales del país que velen por el cumplimiento de los objetivos de la política.

La Comisión para la Igualdad de Género también es responsable de la visualización y eliminación de posibles prácticas discriminatorias y la mejora de las condiciones laborales a partir del desarrollo, además de regular y facilitar la transversalización de la perspectiva de género en todas las áreas del Poder Judicial, incentivando el desarrollo de programas de capacitación en temas de género para lograr la sensibilización y participación activa de todo el personal.



C. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial tiene estructuras que sostienen el trabajo a favor de la perspectiva de género, entre las cuales tenemos la mencionada Comisión para la Igualdad de Género y las Subcomisiones Departamentales de Género (once a nivel nacional).

Actualmente, la comisión está integrada por dos jueces(zas) de la Suprema Corte de Justicia, un(a) juez(a) representante de las cortes de apelación, un(a) juez(a) representante de los juzgados de primera instancia y un(a) juez(a) representante de los juzgados de paz; la Secretaría permanente está a cargo de la Dirección de Justicia Inclusiva. Las Subcomisiones Departamentales de Género están constituidas por jueces y juezas de distintas jurisdicciones, sensibles a la problemática de género, que operativizan en sus localidades las distintas instrucciones y líneas trazadas por la Comisión para la Igualdad de Género.

El Protocolo de la Comisión y Subcomisiones para la Igualdad de Género está amparado en la Resolución núm. 18/2016, del 12 de octubre de 2016, dictada por la Suprema Corte de Justicia. Este protocolo tiene la finalidad de mejorar el funcionamiento de las estructuras que garantizan la aplicación de la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial.

La Dirección de Justicia Inclusiva, la Gerencia de Equidad y Poblaciones Vulnerables y la Unidad de Género forman parte del equipo técnico especializado en esta área, que apoya las iniciativas de la Comisión para la Igualdad de Género, funge como su secretaria permanente y como órgano operativo de las actividades.

El Poder Judicial dominicano cuenta también con el Observatorio de Justicia y Género, aprobado mediante acta núm. 27/2010, de fecha 19 de agosto 2010, con el objetivo general de establecer, a través del seguimiento y examen tanto cuantitativo como cualitativo de las sentencias y demás resoluciones que emanan de los tribunales y otras instancias del Poder Judicial, un espacio de reflexión para la elaboración de propuestas y políticas, así como sugerir las modificaciones legislativas necesarias que conduzcan a una mayor eficacia y equilibrio en la respuesta judicial para la integración de la igualdad.

Este Observatorio, primero en la región, cuenta con distintos componentes, como jurisprudencia, libros y escritos de diversa índole sobre la materia de violencia intrafamiliar y de género. En el marco del Observatorio de Justicia y Género se han llevado a cabo investigaciones importantes relativas a decisiones judiciales en materia de violencia intrafamiliar y género, incesto, violaciones sexuales y feminicidios.

Asimismo, el Poder Judicial cuenta con los Centros de Entrevistas Forenses para Personas Víctimas o Testigos de Delitos en Condición de Vulnerabilidad, que tienen como objetivo proveer medios técnico-legales que permitan entrevistar a personas en condición de vulnerabilidad, víctimas o testigos de delitos, a fin de obtener declaraciones informativas bajo la modalidad de anticipo de prueba establecida en el artículo 287 del Código Procesal Penal. De esta manera se evita la victimización secundaria. Actualmente existen quince centros a nivel nacional, ubicados en el Distrito Nacional, Santo Domingo Este, Higüey, Puerto Plata, Santiago, San Francisco de Macorís, Samaná, San Cristóbal, Mao, San Pedro de Macorís, San Juan de la Maguana, La Romana, La Vega, Montecristi y Barahona.



D. APORTES DE LA POLÍTICA DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL

Como consecuencia de la política de género se han redactado varias guías, entre ellas la Guía de Trato Digno para el Acceso a la Justicia, la cual constituye un instrumento pedagógico para el trato digno a las personas que acuden a las distintas instancias del Poder Judicial. Contempla medidas institucionales generales y otras específicas a favor de las personas en condición de vulnerabilidad, para facilitar su acceso a la justicia; asimismo, la Guía de Buenas Prácticas para el manejo de casos de Violencia Doméstica e Intrafamiliar y de Género para Jueces, Juezas y Servidores/as Judiciales.

Innumerables publicaciones y estudios han sido elaborados para mantener actualizados los temas de relevancia en materia de género, tales como Estudio de sentencias judiciales de feminicidios cometidos por pareja o expareja, años 2017-2019; Análisis de sentencias judiciales por muerte de mujeres vinculadas a relaciones íntimas, familiares y/o por violencia contra la mujer, entre otros.

La capacitación a través de la Escuela Nacional de la Judicatura y el trabajo con las diferentes instituciones nacionales e internacionales que trabajan la temática de género han sido relevantes para la transversalización de género en todo el quehacer judicial.

La Dirección de Análisis y Políticas Públicas, en procura de validar el desarrollo de los referidos objetivos y estrategias desglosados en la resolución, así como identificar cuáles factores han contribuido a la consecución o ralentización de la aplicación de la equidad en nuestra institución, elaboró en marzo del año 2022 un informe sobre esta política, procurando mostrar la presencia de jueces, juezas, servidores y servidoras judiciales administrativos en todo el ámbito nacional durante el período 2015-2021.

Un logro destacable en el pasado año 2023 es la obtención del galardón Oro del Sello Igualando RD Para El Sector Público, siendo el Poder Judicial dominicano el primer poder judicial en obtener dicha premiación.

El avance del Poder Judicial en materia de género ha contado con la vinculación a instancias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales que han permitido una reciprocidad de información y por tanto una operatividad institucional ajustada a la realidad y a los planes nacionales e internacionales.

La planificación estratégica de implementación puesta en marcha se plantea sobre la base de la realidad de nuestra organización judicial, es decir, para abordar lo relativo al portal acceso digital y las audiencias virtuales se concibe como perspectiva que el Comité procederá a extender a todos los departamentos judiciales, entiéndase al país en toda su extensión y en cada materia, tomando como eje de prioridad los parámetros de viabilidad que fueren pertinentes, en atención a las necesidades de

los usuarios y a fin de hacer sostenible la ruta de la implementación.

V. CONCLUSIÓN

Los componentes de la Ley núm. 339-22 y el Reglamento 748-2022 son el resultado de un proceso de consulta y construcción mancomunado entre el Poder Judicial y los demás poderes del Estado, la comunidad jurídica y la sociedad. Ello refleja una voluntad firme de cambio que apuesta por la transformación digital desde el enfoque que representa la nueva modernidad y su impacto en la prestación de servicios. Con la promulgación de la normativa objeto de comentario se suscita una trazabilidad en el sentido de que la tecnología representa un eje esencial de desarrollo que apuesta a la mejora de la calidad del proceso y de la justicia. Estos instrumentos son las bases esenciales para garantizar la transformación integral del sistema de administración de justicia.

La implementación de las plataformas digitales, la firma digital y las audiencias virtuales son elementos claves que salvaguardan el acceso a la justicia y el real y efectivo ejercicio de los derechos fundamentales. En ese sentido, la ley concede la potestad, a quienes no posean los medios tecnológicos, de seguir operando de manera análoga o convencional, pero sin desmedro de abordar el tema del acceso adoptando medidas responsables desde el punto de vista de las políticas públicas a fin de cerrar la brecha digital. En ese sentido, la visión de una implementación gradual de la Ley núm. 339-22 y el Reglamento 748-2022 sustenta con certeza que se trata de un proyecto pertinente y viable en el tiempo.

El desafío por excelencia en el futuro es persistir en la tarea de capacitar a los abogados en la dirección de establecer un nuevo orden institucional. La Escuela Nacional de la Judicatura debe afianzar su rol de capacitación digital continua como eje de prioridad inaplazable, en aras de fortalecer sistemáticamente las habilidades y conocimientos esenciales para que los profesionales del derecho puedan adaptarse y aprovechar plenamente las herramientas tecnológicas como instrumento de desarrollo.

Desde la perspectiva de los actores internos, es crucial crear un contexto institucional de empoderamiento que reconozca la importancia de consolidar y fortalecer este nuevo orden normativo que proyecta la tecnología como eje esencial que potencia un orden institucional basado en la innovación como imperativo imprescindible para la consolidación de la efectividad de cada uno de los componentes que implica la transformación digital. Para el logro y efectividad de las metas trazadas se necesita un liderazgo firme en los propósitos de avanzar en este nuevo esquema de transformación digital e institucional, lo cual implica un cambio de cultura y de renovación sistemática de paradigmas. Corresponde al Pleno de la Suprema Corte de Justicia hacer conciencia de lo que representa este desafío inaplazable.



Ricardo José Noboa Gañán Administrador general del Registro Inmobiliario.



REVOLUCIONANDO LA EXPERIENCIA EN EL REGISTRO INMOBILIARIO: UN ENFOQUE EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA CULTURA DE SERVICIO

RESUMEN: El Registro Inmobiliario (RI) se encuentra inmerso en una profunda transformación de su cultura de servicio, con el objetivo de mejorar la eficiencia, transparencia y la seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias. Este artículo resume los cambios recientes en la cultura de servicio, destacando las actualizaciones normativas y la digitalización como impulsores claves de esta transformación. Se analizará el impacto de estas reformas en nuestro quehacer, la eficiencia y la experiencia de las partes involucradas, así como los desafíos y oportunidades que se presentan en el camino hacia un RI más moderno.

PALABRAS CLAVES: Transformación de la cultura de servicio, transacciones inmobiliarias, satisfacción de usuarios, estrategia institucional, estándares de servicio, Plan Estratégico 2020-2024, Registro Inmobiliario, República Dominicana.

1 RI se encuentra en un proceso de transformación institucional que se inició en el 2019, con el que se procura, entre otras cosas, modernizar la operatividad mediante el uso de las tecnologías de la información, optimizar trámites y

procesos, y brindar servicios de una manera oportuna y eficaz; dichas metas no se pueden lograr sin una cultura enfocada en el servicio.

La atención al usuario no solo es un servicio esencial para los ciudadanos, sino que también contribuye a la transparencia institucional, la confianza de los usuarios y la ciudadanía en general y la eficiencia en la gestión pública.

Desde la promulgación de la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario y la actualización de sus reglamentos, se han establecido las bases legales para una gestión más eficiente y moderna del RI. Esto ha permitido que la digitalización sea un motor fundamental para la implementación de sistemas electrónicos y la tramitación de actuaciones registrales y catastrales, lo que ha agilizado significativamente los procesos, mejorando la transparencia y la seguridad.

Estas innovaciones tecnológicas han contribuido a reducir la burocracia y a

facilitar la comunicación entre las partes involucradas, disminuir los tiempos de respuesta y simplificar los procesos. A su vez, permiten a los ciudadanos acceder a nuestros servicios en menos tiempo y con menos obstáculos. La disponibilidad en

línea de la información facilita la investigación de documentos y contribuye a una mayor seguridad jurídica.

Esto va de la mano con la transformación de la cultura de servicio en el RI, la cual ha tenido un impacto significativo en las transacciones inmobiliarias en la República Dominicana, permitiendo que los compradores y vendedores experimenten un proceso más eficiente, con tiempos de espera más reducidos y una mayor confiabilidad en sus trámites y actuaciones. Los usuarios han visto simplificarse sus procesos y han ganado acceso a información en línea que les permite tomar decisiones mejor informados.



EL CAMINO A LA EFICIENCIA

El RI se enfrenta a desafíos constantes en la búsqueda de la eficiencia. Los recursos son limitados, las demandas son crecientes y la presión para brindar servicios de calidad es constante. La eficiencia se convier-



te en un objetivo crucial, ya que permite maximizar el valor de los recursos disponibles y garantizar que los servicios lleguen a quienes los necesitan.

Esta eficiencia no se trata únicamente de reducir costos, sino de ofrecer servicios efectivos y oportunos. Esto implica la optimización de procesos internos, la asignación eficiente de recursos y, quizás lo más importante, una atención de calidad al usuario.

En el caso del RI, esta cultura se ha convertido en un pilar fundamental de nuestra estrategia institucional para el buen funcionamiento de una sociedad democrática. Un buen servicio va más allá que un simple acto de cortesía; es un reflejo de la responsabilidad hacia los ciudadanos y la garantía de que se cumplan sus necesidades y derechos.

Esto se traduce en un compromiso inconmovible de brindar un servicio excepcional, orientado a la satisfacción de quienes recurren en busca de calidad en los servicios que reciben, creando así una experiencia memorable de la que todos somos responsables.

Como mencionamos antes, el RI busca transformarse en una institución que ofrezca un servicio excepcional, superando las

expectativas de los usuarios. Este proceso se inició en el segundo trimestre del 2023, con el acompañamiento de una firma consultora. Utilizamos diversas herramientas, tales como monitoreos invisibles, auditorías de servicio, encuestas internas y externas, así como técnicas proyectivas y análisis de la dinámica institucional. Dichas herramientas revelaron nuestras fortalezas y oportunidades de mejora.

Luego de comprender de manera más clara los aspectos de nuestra cultura de servicio, diseñamos una estrategia que incluye un plan inicial y acciones que se implementarán durante doce meses. Estas acciones se centran en la experiencia del usuario desde el ser y el hacer, valorando también, de manera especial, el desarrollo y la satisfacción del personal y la estructura organizacional.

La implementación de una cultura de servicio y sus estándares está alineada con los tres ejes fundamentales de nuestro Plan Estratégico 2020-2024.

Eje 1: Institución accesible y vinculada con el entorno. Este primer eje estratégico se enfoca en mejorar la accesibilidad y la relación del RI con su entorno, lo cual es esencial para la construcción de una cultura de servicio excepcional.





EJE 2: Servicios oportunos, eficientes e innovadores y procesos de excelencia operacional. Este segundo punto se centra en la eficiencia y la innovación en la prestación de los servicios.

EJE 3: Gestión íntegra, transparente, responsable y sostenible. Este tercer eje está basado en la integridad institucional, la responsabilidad y la sostenibilidad, aspectos que también son fundamentales en la construcción de una cultura de servicio eficaz.

Estos objetivos y líneas de acción del Plan Estratégico Institucional reflejan el compromiso del RI con la mejora en la calidad del servicio, la eficiencia operativa, la integridad institucional y la responsabilidad social. Todos estos elementos son esenciales a la hora de constituir una cultura de servicio excepcional, que busca satisfacer las necesidades de los usuarios y de la sociedad dominicana en general.

HACIA LA EXCELENCIA CONTINUA

La transformación de la cultura de servicio en el RI es un proceso que se mantiene en avance constante. A medida que nos adentramos en el plan de trabajo para el siguiente período, continuamos incorporando nuevos requerimientos y desafios.

La capacitación del personal sigue siendo un paso crítico en este camino hacia la excelencia. Además, las barreras, especialmente aquellas relacionadas con la tecnología, son desafíos que requieren una gestión continua y especializada, que estamos abordando con determinación.

La entrega de todo el equipo que conforma la institución a este proyecto es innegable. Cada logro y cada desafío nos acercan más a la meta de convertirnos en un referente no solo para nuestra institución, sino también para otras organizaciones que buscan la mejora continua y la creación de experiencias memorables para sus usuarios. En este viaje cada uno de nosotros desempeña un papel vital, y juntos construiremos un puente hacia un futuro de excelencia en el servicio que perdurará en el tiempo.

BIBLIOGRAFÍA

Carlot & Asociados, S. R. L. Informes de seguimiento.

CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO (CLAD). Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública. Adoptada por la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, San Salvador, El Salvador, 29 al 31 de octubre de 2008.

ESCUELA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA. Preocupación por la calidad y orientación al ciudadano.

Open government: Data of the people, for the people. [En línea] https://www.oecd.org. REPÚBLICA DOMINICANA. REGISTRO INMOBILIARIO. Plan Estratégico del Registro Inmobiliario 2020-2024.



COLECCIÓN LEYES ANOTADAS



LEY 5038 DE 1958 SOBRE CONDOMINIOS

COMENTADA, ANOTADA Y CONCORDADA CON LA LEY 108-05 DE REGISTRO INMOBILIARIO, CON SU FORMULARIO

Fabio J. Guzmán Ariza

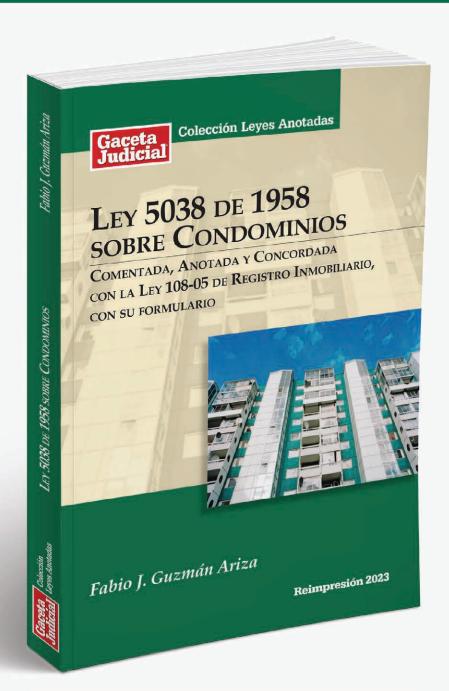
Reimpresión 2023

Haga sus pedidos

809 540 3455 809 540 3014

Pablo Casals núm. 12, edificio Guzmán Ariza, 2.º piso, ensanche Serrallés, Santo Domingo 10125, R. D. libreria@gacetajudicial.com.do

www.gacetajudicial.com.do





Indhira del Rosario Luna Directora nacional de Registro de Títulos.



NUEVOS MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN REGISTRAL

RESUMEN: Los proyectos principales de la Dirección Nacional de Registro de Títulos para el año 2024 están orientados a la creación y mejora continua de los mecanismos de publicidad registral y servicios complementarios de información, a fin de garantizar en el sector inmobiliario mayor seguridad jurídica preventiva, celeridad y eficacia en los procesos. Para cumplir con esta finalidad, serán habilitadas nuevas certificaciones relativas a los inmuebles y derechos registrados, y se implementará el servicio de alerta registral como un medio complementario de información para comunicar al suscribiente del servicio las actuaciones recibidas por el Registro de Títulos relativas al inmueble identificado con la matrícula objeto de la alerta.

PALABRAS CLAVES: Publicidad registral, alerta registral, seguridad jurídica, servicios complementarios de información, agilidad, certificaciones, Registro de Títulos, República Dominicana.

EJES FUNDAMENTALES DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL

La finalidad principal del Registro de Títulos es garantizar la seguridad jurídica preventiva de los actos que involucran derechos reales registrados, la cual se alcanza con el ejercicio de la función calificadora del registrador de títulos.

De igual modo, el Registro de Títulos es considerado la institución jurídica que otorga cognoscibilidad erga omnes, es decir, la posibilidad de que un acto sea conocido frente a todos para afianzar la certidumbre de quien adquiere, confiando en el contenido de lo inscrito en el registro, a través de los medios formales de publicidad establecidos en la normativa inmobiliaria. Además, es un organismo al cual se accede para obtener información complementaria de los derechos, cargas, gravámenes o las anotaciones inscritas y publicitadas que afecten un inmueble registrado, así como de los documentos relativos a una actuación registral, por medio de los servicios habilitados por el Registro Inmobiliario.

La información registral abarca dos ejes fundamentales: por un lado, la publicidad registral, que emana del Registro de Títulos y que en la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario se define como "la publicidad referida al inmueble, sus titulares y el estado jurídico del mismo". Este implica todo tipo de certificaciones, informes y consultas. Por otro lado, los servicios complementarios de información, que comprenden los mecanismos habilitados en las plataformas digitales del Registro de Títulos para que los interesados puedan visualizar los datos de los asientos registrales contenidos en los libros de certificados de títulos,

constancias anotadas y registros complementarios, para conocer datos relacionados a las actuaciones registrales relativas a un inmueble registrado. En ambos casos, las informaciones del Registro de Títulos (publicidad registral o servicios de información) están vinculadas con el interés del solicitante, de acuerdo con la finalidad del trámite y se precisa su alcance por la vía reglamentaria y demás normas complementarias.

En ese sentido, a través de las normas que complementan la aplicación de la Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, se determinan las formalidades para acceder a la información registral. Entre los reglamentos de aplicación se destaca el Reglamento General de Registro de Títulos, instituido por la resolución núm. 788-2022, emitido por la Suprema Corte de Justicia el 27 de octubre de 2022 en atención a la facultad normativa que le otorga la Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario. Este reglamento derogó, con su entrada en vigencia el 10 de noviembre de 2023, la resolución núm. 2669-2009. Entre las principales novedades de este reglamento resaltan la adecuación de las disposiciones relativas al acceso a la información registral a las demás legislaciones vigentes (Constitución dominicana, Ley núm. 172-13, de Protección de Datos Personales Asentados en Registros y la Ley núm. 107-13, de Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración).

Esta potestad normativa se extiende a la Dirección Nacional de Registro de Títulos, en el artículo 13 de la citada Ley 108-05, al definirla como el órgano de carácter nacional que se encarga de regular el desenvolvimiento de las oficinas de Registro de





Colaboradora del Registro Inmobiliario atendiendo a un usuario.

Títulos. Ha sido reconocida mediante el precedente constitucional contenido en la sentencia núm. TC/0477/15, del 5 de noviembre de 2015, emitida por el Tribunal Constitucional. Además, conforme a sus funciones reglamentarias, debe establecer criterios tendentes a ofrecer una efectiva y rápida prestación de los servicios, regular el acceso a la publicidad registral y definir mecanismos complementarios de información.

IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS MEDIOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN REGISTRAL

Considerando la importancia de habilitar mecanismos de acceso a la información registral adecuados a las prácticas modernas, eficaces, ágiles y seguras del Registro Inmobiliario, que impulsen el desarrollo del sector inmobiliario y con el objetivo de que se continúe garantizando la inscripción de los derechos reales, para este año 2024 entre los principales proyectos de la Dirección Nacional de Registro de Títulos se destaca la implementación de nuevos medios de acceso a la información registral, tales como la certificación de tracto histórico, certificación de no registro y alerta registral.

Los dos primeros comprenden medios de publicidad registral, dentro de la estandarización de otras certificaciones que se encuentran identificadas en el Reglamento General de Registro de Títulos.

Al respecto, la certificación de tracto histórico tiene como finalidad acreditar los derechos reales, cargas, gravámenes, anotaciones y cualquier afectación asentada en el folio real de un inmueble registrado, sea que este se encuentre vigente o no. Sumado a esto, la certificación de no registro consistirá en que se certifique si un inmueble o un derecho no consta registrado. El alcance de estas certificaciones y sus formalidades serán regulados por la Dirección Nacional de Registro de Títulos, de conformidad con el citado reglamento.

En cuanto a la alerta registral, se trata de un servicio de información con el cual una persona, sea física o moral, con interés legítimo sobre un inmueble registrado, pueda ser informada por medios electrónicos de cualquier actuación depositada ante el Registro de Títulos que involucre dicho inmueble.

Este servicio de alerta registral se habilitará para fortalecer y dotar de mayor confianza a las inversiones nacionales e internacionales que vinculen un inmueble en el territorio dominicano; también, los titulares y beneficiarios registrados, en especial los propietarios, tendrán mayor certeza de los posibles cambios en el estado jurídico del bien inmueble, para garantizar la protección de sus derechos.

Para suscribir este servicio, la persona con interés legítimo justificado, conforme a lo regulado por la disposición técnica emitida para estos fines, deberá contratarlo por medio de la ofi-



cina virtual de Registro de Títulos, tras la validación de su identidad y habilitación del usuario en esta plataforma digital.

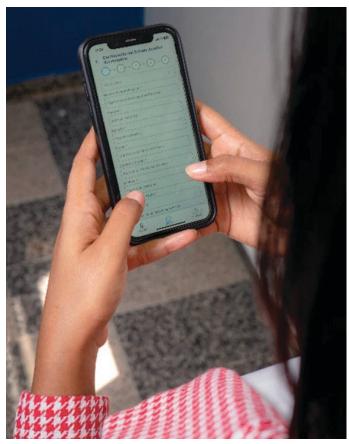
Entre las condiciones que se requieren para la suscripción del servicio de alerta registral se resalta que el inmueble debe estar identificado con matrícula; este dato será el validador principal para la funcionalidad de la alerta registral. En efecto, de operar el cierre del registro complementario del inmueble por las condiciones jurídicas o técnicas amparadas en la normativa y, por ende, cancelarse su matrícula, el interesado deberá gestionar durante la vigencia del servicio la actualización de la matrícula por la vía habilitada para esos fines. De igual forma, dentro de los requisitos para acceder a este servicio se encuentra el pago de la tasa por servicio correspondiente para la prestación de la alerta, conforme a la modalidad de suscripción adoptada.

La modalidad de suscripción del servicio podrá adecuarse a un tiempo determinado (sea mensual, semestral, anual o según corresponda) y acorde a la cantidad de objetos de registro (inmuebles registrados) que se suscriban, lo cual quedará sujeto a las condiciones y términos pactados al momento de aceptar la afiliación.

La persona suscribiente será informada de las actuaciones que se depositen ante el Registro de Títulos respecto al inmueble objeto del servicio; será comunicada la alerta registral al correo electrónico vinculado a la oficina virtual u otro medio digital habilitado por el Registro Inmobiliario. Los datos e informaciones que contendrá la notificación de la alerta registral incluyen la tipificación de la actuación registral depositada, por ejemplo, la determinación si la actuación implica una hipoteca convencional, transferencia por venta, entre otras; la fecha de recepción de la actuación; el Registro de Títulos ante el cual fue inscrita o presentada la actuación; el número de expediente otorgado a dicha solicitud y la identificación de la matrícula del inmueble vinculado en la actuación.

Es importante resaltar que la alerta registral no se sujeta a la aplicación de la función calificadora del registrador de títulos por tratarse de un servicio complementario de información y no de un mecanismo de publicidad registral. Además, la notificación no afectará la actuación en curso comunicada, siendo necesario que, para obtener más informaciones del trámite depositado, adicional a la establecida en la comunicación, el interesado deberá hacer uso de los medios de publicidad registral y, de considerarse afectado, ejercer las actuaciones registrales y legales aplicables, como se encuentren establecidas en las leyes y normativas vigentes de la materia.

De conformidad con lo planteado, este servicio de alerta registral y las nuevas certificaciones que serán habilitadas en este año 2024 forman los principales proyectos de la Dirección Nacional de Registro de Títulos, los cuales, conjuntamente con otros hitos orientados a crear o reformar los procesos y procedimientos de las plataformas digitales, tienen la finalidad de brin-



Usuario accediendo a la oficina virtual del Registro Inmobiliario desde su celular.

dar mayor agilidad, seguridad y eficiencia de los servicios otorgados a los usuarios del Registro Inmobiliario, en procura de la protección del derecho de propiedad y demás derechos inscritos.

En conclusión, debido al crecimiento anual del mercado inmobiliario, que generó en el Registro de Títulos un aumento en el ingreso de trámites de un 10% a un 15% durante el año 2023, es necesario que la Dirección Nacional de Registro de Títulos, en conjunto con la Administración General del Registro Inmobiliario, continúen adoptando soluciones que faciliten y agilicen los servicios, y, a su vez, apoyen el combate y la prevención de los fraudes para fortalecer la seguridad jurídica preventiva.

BIBLIOGRAFÍA

Disposición Técnica de Alertas Registrales.

Disposición Técnica de Publicidad Registral y Acceso a la Información y los Documentos del Registro de Títulos.

Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario.

Reglamento General de Registro de Títulos, Resolución núm. 788-2022.

Tribunal Constitucional, núm. TC/0477/15, 5 de noviembre de 2015.



Ridomil RojasDirector nacional de Mensuras Catastrales.



APORTES DE LA AGRIMENSURA A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

RESUMEN: La agrimensura es una disciplina que se dedica a la medición, delimitación y representación gráfica de la superficie terrestre. En la República Dominicana esta disciplina ha sido de gran valor en los últimos años debido al crecimiento y la expansión urbana, el desarrollo de proyectos turísticos inmobiliarios, así como por efecto de los proyectos de infraestructura que ha experimentado el país.

PALABRAS CLAVES: Agrimensura, plano catastral, equipos de medición, publicidad inmobiliaria, sector inmobiliario, República Dominicana.

os avances en el marco regulatorio inmobiliario impulsados por el Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras (PMJT) y el Programa de Consolidación de la Jurisdicción Inmobiliaria (PCJI), junto con la modificación de la Ley 1542 de 1947, resultó en mejoras importantes en la infraestructura física de los registros de títulos, mensuras catastrales y los tribunales de tierras.

Asimismo, la incorporación de sistemas informáticos para la gestión de los procedimientos y la implementación de la georreferenciación como medio de ubicación de las parcelas individualizadas aportan eficiencia y celeridad a los procesos inmobiliarios. Ello impacta positivamente en el ejercicio profesional de los agrimensores, considerando que sobre estos recae la responsabilidad exclusiva de llevar a cabo las mensuras catastrales, que resultan en la elaboración de planos que determinan los límites de propiedad a las que el Estado dominicano da las garantías establecidas en el artículo 51 de la Constitución.

La relevancia que adquiere la mensura catastral para la seguridad jurídica que se le otorga al titular de un certificado de propiedad es vital para el buen desempeño del sector inmobiliario, ya que favorece el clima de inversión en proyectos inmobiliarios.

La incorporación de agrimensores cualificados en los estudios de antecedentes y títulos resulta indispensable para la gestión efectiva de un proyecto inmobiliario debido a que del conocimiento y la pericia de estos profesionales se pueden advertir aspectos claves para el proceso de formalización de los inmuebles. Ello brinda a los gestores la oportunidad de acceder de manera oportuna a las alternativas de solución que prevé la norma, sin poner en riesgo la rentabilidad del proyecto.

Desde la incorporación del sistema Torrens en nuestro país, el derecho de propiedad se publicita a través del certificado de título y su correspondiente plano catastral, en los que queda establecida la correcta identificación del sujeto y el objeto, conforme al principio de especialidad. Es en la correcta descripción de la parcela, dada por la composición geométrica del inmueble y su ubicación, que el agrimensor realiza los mayores aportes al sistema de publicidad inmobiliaria.

Esto se traduce en un tema de alto interés para el sistema de registro de la propiedad inmobiliaria, pues sobre la formalidad del derecho registrado se expresa la garantía que otorga el Estado, generando, en consecuencia, las condiciones óptimas para la inversión.

A pesar de este desafío, el sector inmobiliario en la República Dominicana ha avanzado significativamente en los últimos años, gracias a la tecnología aplicada tanto en el sector público como en el privado, que permite gestionar proyectos cada vez con mayor volumen de inmuebles formalizados. Esto moviliza la economía en general, y contribuye a la disminución del déficit habitacional, atrayendo importantes capitales en proyectos de inversión, entro otros aportes directos e indirectos.

La utilización de sistemas de información geográfica, diseños asistidos por computador, así como la aplicación de equipos de medición de avanzada, han permitido mejorar la precisión y rapidez con las que se realizan los trabajos de medición y elaboración de planos catastrales correspondientes a los inmuebles por titular. De igual modo, la implementación de medios electrónicos para la gestión de los trámites por parte del Registro Inmobiliario contribuye positivamente al desarrollo del sector.





El despliegue de la firma electrónica, el desarrollo e implementación de herramientas pensadas para brindar asistencia en la formulación de los insumos que requiere cada uno de los actores del sistema, con las cuales puedan ser pensadas desde su diseño en el cumplimiento de los aspectos básicos de cada trámite, son elementos que contribuirán positivamente al siguiente salto evolutivo del sector con la disminución de la incidencia de errores de forma y de fondo que se presentan en los trámites.

Para lograr estos avances se requiere de actores bien formados, infraestructuras institucionales fortalecidas y procedimientos claramente definidos, para que los trámites sean predecibles a partir de la configuración de los casos.

Es necesario evaluar la perspectiva para el futuro del sector y a partir de allí direccionar los esfuerzos de formación y de adecuación de infraestructuras tecnológicas por utilizar. Se entiende que las necesidades de formalización de derechos inmobiliarios requieren cada día de mayor celeridad en procura de disminuir el riesgo de las transacciones con la publicidad registral.

El esfuerzo debe incluir la difusión de las necesidades y perspectivas evolutivas en los sectores empresariales, desarrolladores y promotores, así como las instituciones públicas y privadas que intervienen en la generación de requisitos de las operaciones. De esa forma, los esfuerzos apuntarán en las mismas direcciones para lograr una evolución homogénea y sincronizada de estas para que, desde la formulación de la operación inmobiliaria hasta el cierre en la publicidad registral o catastral, transcurra el menor tiempo posible, que resultará en mayores garantías de inversión y, a su vez, una proyección de crecimiento para el sector.

BIBLIOGRAFÍA

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. "Resultados preliminares de la economía dominicana", enero- marzo 2023 del Banco Central de la República Dominicana.

RED INTERAMERICANA DE CATASTRO Y REGISTRO DE PROPIEDAD. *Guía Interamericana de formalización predial y catastro urbano*, Red Interamericana de Catastro y Registro de Propiedad.

REPÚBLICA DOMINICANA. Disposición técnica de publicidad de los actos de levantamientos parcelarios, DNMC-DT-2023-009.

- Ley núm. 108-05 de Registro Inmobiliario.
- Resolución núm. 789-2022, Reglamento General de Mensuras Catastrales.



LEXLATA

al alcance de sus manos

Disfrute desde ya del exclusivo servicio Lexlatame, ahora en la práctica modalidad de pago individual por consulta realizada. Tenga siempre a la mano los más completos contenidos jurídicos, con todo el respaldo y prestigio de Gaceta Judicial, la publicación jurídica líder en la República Dominicana.

Precio por consulta RD\$ 1,000.00 más imp.



Calle Pablo Casals No. 12 esq. El Callao, Reparto Serrallés. Edificio Guzmán Ariza, 2do. piso, Santo Domingo, R.D. 809 540 3455 | Fax: 809-540-3401 | www.gacetajudicial.com.do



COLECCIÓN JURISPRUDENCIA



REPERTORIO DE LA JURISPRUDENCIA CIVIL, COMERCIAL E INMOBILIARIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (1908-2021)

Fabio J. Guzmán Ariza

- · 113 años de jurisprudencia
- · Más de 50 000 sentencias consultadas
- · Más de 15 000 entradas



Haga sus pedidos

809 540 3455 809 540 3014 Pablo Casals núm. 12, edificio Guzmán Ariza, 2.º piso, ensanche Serrallés, Santo Domingo 10125, R. D. libreria@gacetajudicial.com.do www.gacetajudicial.com.do